INTRODUCCIÓN

Se define al trabajo infantil doméstico como: La contratación (escrita o verbal) de niñas, niños o adolescentes, para que realicen tareas, entre ellos: lavar, cocinar, cuidar la casa, atender a los niños menores, cuidar a personas mayores, hacer compras, limpiar, barrer, etc. en el hogar de un tercero o empleador.

En Bolivia según la UNICEF (2004), la inserción temprana en la actividad económica es una de las múltiples formas de expresión de la pobreza, la privación material de las niñas y adolescentes es uno de los orígenes de la vulneración de sus derechos.

La explotación de estas niñas y adolescentes es frecuente, muchas veces son maltratadas o atendidas de manera insuficiente. La explotación laboral y toda una serie de abusos graves, que incluyen todo tipo de violencia y maltrato físico y/o psicológico, el confinamiento forzado, el impago de salarios, la negación de alimentos, el exceso de horas de trabajo, el recibir vestimenta y calzados “heredados” de hijas de los patrones, y a menudo son objeto de abuso sexual por parte de los hombres de la casa.

A partir de esta problemática surge este trabajo, el cual más que una descripción de la violencia infantil o un manual sobre el abuso y el maltrato; tiene como objetivo determinar las consecuencias psicológicas del maltrato en niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la Ciudad de Tarija.

Para una mejor comprensión del trabajo, a continuación se presenta la estructura de la tesis:

El Capítulo I, está referido al planteamiento y justificación de la investigación, en el que se describe la problemática del estudio y se plantea el problema de investigación.

En el Capítulo II, se presenta el diseño teórico, en el que se elaboran los objetivos de la investigación, general y específicos, las hipótesis y operacionalización de variables.

El Capítulo III, contiene el marco teórico, el cual consiste en la descripción y formulación de distintas teóricas referidas a la temática del objeto de estudio.
En el Capítulo IV, se plantea la metodología, que consiste en la planificación de todo el proceso de la investigación, en primera instancia contempla el tipo de investigación, la población, las técnicas e instrumentos que se utilizaron para la recopilación de información.

En el Capítulo V, se presenta el análisis e interpretación de resultados, referidos a la sistematización de toda la información obtenida por parte de los sujetos de investigación, presentando los datos de forma cuantitativa mediante la utilización de cuadros de distribución de frecuencia, a partir de los cuales se hace una lectura cualitativa desde el punto de vista psicológico y se responde a los objetivos de la investigación.

El Capítulo VI, presenta las conclusiones y recomendaciones en base a los datos presentados y analizados en el capítulo anterior.

Finalmente, se presenta la bibliografía y anexos respectivamente.

I. PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

1.1.Planteamiento del problema.

Plantear el tema de maltrato en niñas y adolescentes, es sin lugar a dudas, abordar una de las problemáticas más dramáticas a nivel mundial, latinoamericano y por supuesto en nuestro país. Sin embargo, antes de contextualizar la situación del maltrato a niñas y adolescentes, consideramos importante hacer referencia a la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, aprobada el 20 de noviembre de 1959, por la Asamblea General de la ONU, donde en diez principios, cuidadosamente redactados, la Declaración establece los derechos del niño para que disfrute de protección especial y disponga de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad; para que tenga un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; para que goce de los beneficios de seguridad social y reciba tratamiento, educación y cuidados especiales si tiene algún padecimiento; para crecer en un ambiente de afecto y seguridad; para que reciba educación y figure entre los primeros que reciban protección y socorro en casos de desastre; para que se le proteja contra cualquier forma de discriminación, a la par de que sea educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal. Entre los principios directamente relacionados al tema de la investigación mencionamos los siguientes principios:

2. *Prevé que el niño gozará de protección especial y podrá disponer de las oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad a fin de crecer no sólo física, sino también mental, moral y socialmente.*

9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada y, en ningún caso se le permitirá que se dedique a alguna ocupación o empleo que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Treinta años después de la adopción de la Declaración de los Derechos del Niño -que fue una guía para la actuación pública y privada en favor del respeto de los derechos de los niños- fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (el 20 de noviembre de 1989) la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

La Convención sobre los Derechos del Niño, considera niño a todo ser humano menor de 18 años, y en ella se agrupa la mayor parte de los derechos humanos más importantes de las niñas y los niños, de acuerdo al criterio de los Estados soberanos miembros de la ONU. Entre los aspectos enunciados en esta Convención relativos al maltrato citamos los siguientes:

12. El derecho a ser protegido contra toda forma de abuso físico o mental, (incluyendo malos tratos, abuso y explotación sexual).

21. El derecho a ser protegido contra toda clase de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; por ello, los Estados deben fijar la edad mínima para poder trabajar.

23. El derecho a ser protegido contra toda clase de torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

De los documentos anteriormente analizados, podemos concluir que existe una constante preocupación de la humanidad por la protección y seguridad de la niñez. Sin embargo, a pesar del interés público de proteger a niños y adolescentes, quienes son los sectores más vulnerables de la sociedad, observamos que, en muchos casos, estos principios universales solamente quedan en simples manifiestos de buenas intenciones.

En el caso de la legislación boliviana, la principal norma que regula la materia es el Código del niño, niña y adolescente, en vigencia desde 1999, con la cual el Estado

asume uno de los compromisos emergentes de la Convención sobre los derechos del niño, tomando como enfoque la protección integral de la niñez y adolescencia y su consideración como sujetos de derecho.

Existen otras leyes y políticas donde se reconocen los derechos de la niñez y adolescencia en diferentes aspectos, tales como la Ley 1551 de Participación Popular, de 20 de abril de 1994, que amplía las competencias municipales dando lugar a la creación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, como instancia técnica municipal promotora de defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente; la Ley 1654, de Descentralización Administrativa, de 28 de julio de 1995; y la Ley de Municipalidades, No. 2028, de 28 de octubre de 1999, que regula competencias municipales para organizar y reglamentar las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, en tanto que entes operativos, de servicios en la defensa y protección jurídica y administrativa. A manera de referencia, citamos los siguientes artículos del Código del niño, niña y adolescente, donde se establece el derecho al respeto y a la dignidad.

A*rt. 105. El respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral y la preservación de la imagen, identidad, valores, opiniones y espacios.*

Art. 106. Dignidad, se debe velar, amparar y proteger a niños/s y adolescentes de todo trato inhumano, violento o represivo, y denunciar el maltrato.

Citamos estos artículos del Código de la niñez y adolescencia a manera de referencia, sin embargo, ampliamos la base jurídica en el capítulo correspondiente al sustento teórico de este trabajo. En el afán de sentar las bases de análisis de la problemática del maltrato a niñas y adolescentes, es imprescindible definir qué es el maltrato.

Lucena C. Gema (2009), en su trabajo titulado “Maltrato y abuso en la infancia”, cita la definición del Centro Internacional de la Infancia de París, que considera que maltrato infantil es *"cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de*

estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo".

En el Código de la niñez y adolescencia, también se define lo que se entiende por maltrato en nuestro país:

Art. 108, Se considera maltrato a todo acto de violencia ejercido por padres, responsables, terceros, instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, y que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional. Los casos de maltrato que constituyan delito serán conocidos por la justicia ordinaria según la Ley.

Por otra parte, la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar (Ley 2450 del 30 de abril de 2003) constituye una reivindicación histórica para los derechos de este sector, a los que declara irrenunciables, colocándolos en la misma condición que otros trabajos. Esta norma introduce el término "trabajo asalariado del hogar" y define de forma precisa sus características, derogando los artículos 36º al 40º de la Ley General del Trabajo y otras disposiciones legales contrarias a la misma.

Desde una visión socioeconómica y demográfica, Sainz M. y Sanabria C. (2004), señalan lo siguiente: *"Bolivia es un país de bajos ingresos, con un PIB per cápita cercano a US$ 1.000 para 1999, con uno de los índices de pobreza más altos de Latinoamérica. Aunque los datos oficiales presentan ligeras discrepancias, en términos generales se estima que cerca de un 70% de la población vive en condiciones de pobreza, con bajos niveles de educación, salud y nutrición. La desagregación de la población pobre por grupos etéreos permite verificar que un 54% de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años se encuentran en situación de pobreza (DNI 2001), lo que afecta en mayor medida a las zonas rurales.*

Los altos niveles de desigualdad social y de desempleo permiten comprender la elevada pobreza de Bolivia. En la década de 1990, cuando el empleo sufrió grandes deterioros se incrementó la participación del sector familiar y la economía informal, afectando a mujeres, niñas, niños y adolescentes. En este contexto,

emerge lo que se ha llamado "infantilización de la pobreza", que hace referencia a un número importante de niños/as y adolescentes drásticamente afectados por las condiciones de pobreza imperantes. Entre los indicadores más relevantes están la inserción temprana al mercado laboral, condiciones laborales precarias, deserción escolar y bajos niveles de salud (DNI 2001: 19-20)."

A pesar de los esfuerzos por precautelar la integridad física y mental de las niñas y adolescentes trabajadoras en Bolivia, la realidad de las mismas parece no haber sufrido mejoras o cambios significativos que las protejan y respeten, muchos de los casos de maltrato no son denunciados, es más, pareciera que es normal y se lo asume como tal.

Por la importancia de los datos respecto a las trabajadoras del hogar, citamos algunas partes importantes de las conclusiones del trabajo de: perteneciente al Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), como resultado de su trabajo de investigación, sostienen lo siguiente: *"En Bolivia se encuentra muy extendido el Trabajo Asalariado del Hogar, siendo un sector que en su gran mayoría experimenta de manera cotidiana abusos a su dignidad laboral y humana, en las que se unen discriminaciones étnicas, de clase y de género. Se trata de una población migrante o proveniente de familias asentadas en zonas rurales."*

La investigación de Defensa de los Niños Internacional, "De criadas a obreras" (DNI 2004: 13-16) muestra las características sociodemográficas, señalando que en Bolivia existen 144.856 personas que se dedican al servicio a los hogares y trabajo doméstico[1]. El departamento de Santa Cruz concentra a 53.883 personas, o sea al 37.20% de la población, alto porcentaje en comparación a La Paz y Cochabamba.

El 84% de las trabajadoras asalariadas del hogar se concentra en zonas urbanas del país, mientras que el área rural sólo acoge al 16%, con una presencia masiva en los departamentos del eje troncal, como polos de atracción para la fuerza laboral.

[1] "Servicio a los Hogares y Servicio Doméstico" son las categorías que emplea el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para referirse al Trabajo Asalariado del Hogar.

En cuanto al sexo, esta actividad es definida culturalmente como esfera femenina y cerca del 95.49% son mujeres, lo cual responde a condicionamientos sociales e históricos.

Según grupos de edad, la mayor concentración está entre los 10 y 29 años (65.26%), y el grupo de 10 a 18 años es de un 28.47%. Desde los empleadores se suele considerar que una niña o adolescentes "es más fácil de moldear, ya que no reclama sus derechos como una adulta", criterios que priman en su contratación. El porcentaje de niños y niñas hasta los 12 años asciende al 9.28% (3.899) de la población menor de 18 años, mientras que el de adolescentes alcanza al 90.72% (38.123) El grupo de edad entre 7 y 18 años representa el 29.01% (40.022) de la población nacional en esta actividad (DNI 2004: 16).

Los resultados de la investigación de DNI, basados en 300 encuestas en 4 municipios del departamento de Santa Cruz (Santa Cruz ciudad, El Torno, Montero y Gutiérrez) muestran que cerca de un 90% no tiene un contrato de trabajo escrito y los verbales no tocan derechos laborales (aguinaldo, indemnización, desahucio y vacaciones). Esto implica informalidad y explotación de las niñas y adolescentes.

Para la modalidad de trabajo "cama adentro", el horario de trabajo no está definido claramente y el descanso de fin de semana se restringe básicamente al domingo. Para la modalidad de "cama afuera", suele existir mayor claridad en los horarios de entrada y salida, siendo una relación laboral más formal. En general, las jornadas semanales suelen ser de hasta 6 días y de más de 8 horas diarias.

Las niñas y adolescentes en el trabajo "cama adentro", son un 64.29%, lo que puede explicarse por cuanto la muestra comprende a un gran número de migrantes. Además, tienen condiciones habitacionales discriminatorias, ya que no suelen contar con una habitación propia, o son consignadas a espacios reducidos o inapropiados, como la cocina, la sala, un depósito.

La investigación expone que la mayoría cobra en dinero aunque todavía persiste el pago en especie, y se ha encontrado que tal pago se expresa en "hacer estudiar".

El 7.14% que trabaja cama adentro no recibe remuneración en dinero, el 73.44% recibe un salario inferior al mínimo nacional y sólo un 16.40% tiene un salario superior al mínimo nacional." (Reporte alternativo niña – Bolivia pp. 6-8)

Los datos obtenidos por Sainz M. y Sanabria C. (2004), revelan la cruda realidad de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, es por esa razón que tomamos de manera textual, los aportes más significativos que las investigadoras encontraron en su estudio, por otra parte, debemos señalar que, a pesar de que la problemática del maltrato es cotidiana y se habla mucho al respecto, hay una carencia alarmante de datos estadísticos y de resultados de trabajos de investigación en esta área, hecho que daría a pensar que el tema del maltrato infantil en Bolivia es irrelevante.

Volviendo al contexto mundial, en el informe del *"Estudio mundial sobre violencia contra la niñez" de las Naciones Unidas, (2006)*, se indica que: *existe muy poca información sobre la violencia contra los niños y niñas en los lugares de trabajo, especialmente de aquellos que se encuentran en la economía informal, donde está la mayoría de estos trabajadores. Destaca además que el tratamiento de la violencia ha estado ausente en los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil.*

El mismo informe señala *"Las formas más comunes de violencia contra la niñez en los lugares de trabajo son:*

- Física (golpes, patadas, cachetadas, latigazos, quemaduras y en casos extremos incluso asesinato);
- Psicológica (gritos, regaños, insultos, amenazas, lenguaje obsceno, acoso, aislamiento, marginalización, discriminación); y
- Sexual (acoso sexual y violación).

El daño más frecuente al bienestar de los niños y niñas trabajadores parece ser la baja autoestima resultante del abuso verbal, la humillación y el acoso físico. Los niños y niñas se quejan frecuentemente de la falta de respeto con que son tratados."

Por su parte, Wanderley F. (2013) sostiene que: El 15% del total de mujeres que están en el área laboral, son trabajadoras del hogar, el 1% de las trabajadoras están afiliadas a una asociación laboral, 48,6% se auto identifican como indígenas. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística (2007) 40% de las trabajadoras no tienen contrato escrito.

La jornada laboral es de 10 horas, que evidencia una situación de desventaja con el resto del sector asalariado. Las 'trabajadoras puertas afuera' (que duermen en otra vivienda) trabajan 30 horas a la semana y las 'trabajadoras puertas adentro' (que duermen ahí) trabajan 57 horas a la semana, y estas últimas son casi el 57% del total.

Como se puede evidenciar a través de los datos presentados de algunos estudios realizados sobre esta particular problemática, se infiere que las consecuencias que genera el maltrato infantil, en nuestro caso, a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, tiene repercusiones dramáticas en la estabilidad emocional de las trabajadoras del hogar, y en áreas específicas como la baja autoestima y ansiedad, producto de dicho maltrato.

Por las razones expuestas, es que surge el interés de abordar la problemática del maltrato (físico, psicológico-emocional y sexual) a la que se ven sometidas niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, interés que se expresa en la siguiente interrogante:

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DEL MALTRATO A NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR DE LA CIUDAD DE TARIJA?

1.2. JUSTIFICACIÓN

La iniciativa del presente trabajo de investigación está dirigida a conocer las consecuencias psicológicas que ocasiona el maltrato a las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la ciudad de Tarija, a lo que están expuestas por distintas razones o motivos en sus fuentes laborales por parte de sus patrones.

En ese sentido, sin lugar a dudas, los resultados obtenidos en la investigación se constituyen en un valioso aporte al conocimiento más objetivo de la realidad de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar en nuestro medio, las mismas que por circunstancias de la vida y de necesidad decidieron empezar a trabajar para poder contribuir con algo a su familia y el progreso de sí mismos.

Por ello, a través del desarrollo de la investigación, se presenta un diagnóstico sobre la problemática del maltrato a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la ciudad de Tarija, identificando las características más sobresalientes de los tipos de maltrato y sobre todo de las contingencias que devienen del mismo, en el desarrollo personal de cada una de ellas.

Los aportes de la investigación beneficiarán a todas las trabajadoras del hogar de manera general, sean niñas, adolescentes o personas mayores, acerca de las consecuencias del maltrato, sea este físico, psicológico, verbal o sexual. De la misma manera servirá a las instituciones públicas que trabajan velando los derechos de las personas y sobre todo de esta población tan vulnerable. Asimismo, ayudaría al el desarrollo de políticas de prevención e intervención con la finalidad de erradicar esta problemática que con el pasar de los años se hizo más visible y que alarmantemente se incrementa año tras año.

De esa manera, la investigación tiene un aporte teórico, que consiste en el hecho de presentar las distintas consecuencias a nivel emocional del maltrato a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, a partir del estudio realizado, de manera sistemática y objetiva de la realidad que viven muchas niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la ciudad de Tarija.

A partir de los resultados que se presentan, es posible tomar acciones en el sentido de prevención e intervención, para mejorar la situación de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, por lo tanto, el trabajo adquiere significativa importancia en el estudio del maltrato a la mujer en general.

Desde el punto de vista metodológico, consideramos que con esta investigación, presentamos una alternativa metodológica para analizar las consecuencias del maltrato, además que permitirá a nuevos investigadores mejorar el trabajo realizado bajo la perspectiva de obtener datos que realmente sean válidos, y se pueda determinar el impacto psicológico del maltrato en niñas y adolescentes, y poder conocer como afecta en sus niveles de ansiedad, autoestima y personalidad.

II. DISEÑO TEÓRICO

2.1 PROBLEMA CIENTÍFICO

- ¿Cuáles son las consecuencias psicológicas del maltrato a niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar de la ciudad de Tarija?

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo General

- Determinar las consecuencias psicológicas del maltrato a niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar de la ciudad de Tarija.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Describir las características sociodemográficas de las niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar.
- Identificar los tipos de maltrato más frecuentes en niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar.
- Determinar el nivel de ansiedad que presentan las niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar.
- Establecer el nivel de autoestima en niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar.
- Analizar las consecuencias emocionales del maltrato a niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar y su repercusión en la personalidad.

2.3. HIPÓTESIS PRINCIPAL

- “El maltrato físico, psicológico y/o sexual, infringido a niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar tiene consecuencias negativas en la personalidad, autoestima y ansiedad”.

2.3.1. Hipótesis Secundarias

- “Las limitaciones económicas de la familia obligan a niñas y adolescentes a incorporarse a temprana edad al campo laboral, como trabajadoras asalariadas del hogar”.

- “El maltrato recibido por parte de la familia donde trabajan las niñas y adolescentes, tiene como consecuencias: la aparición de cuadros de ansiedad y bajos niveles de autoestima”.

- “El perfil de personalidad de las niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar, se caracteriza por la presencia de inestabilidad emocional, inseguridad, introversión, preocupación, temor, frustración y tristeza”.

2.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	CONCEPTO	CATEGORIAS	INDICADORES	ESCALA
CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS	Características sociales de la población como edad, nivel económico, procedencia, sexo, etc.	Edad	10 – 12 13 – 14 15 – 16 17 - 18	Sí No
		Procedencia	Tarija Provincia Interior	
		Tipo de trabajo	Niñera Limpieza Limpieza y cocina Ayudante de cocina Otros	
MALTRATO	Uso intencionado de fuerza física, psicológica o sexual que traen consecuencias físicas y emocionales en la víctima.	Verbal o psicológico	Gritos Malos tratos Ofensas	Siempre Algunas veces Nunca
		Físico	Empujones Tirones de orejas Jalones de cabellos Golpes, etc.	
		Sexual	Agresión sexual Intento de abuso sexual Acoso sexual	
ANSIEDAD	Consiste en una respuesta vivencial, fisiológica, conductual, cognitiva y asertiva caracterizada por un estado de alerta de activación generalizada.	Síntomas físicos	Agitación Sudoración Aumento de respiración, etc.	Banda Normal (0-20) Ansiedad Ligera (21-30) Ansiedad Moderada (31-40) Ansiedad Grave (41-50) Ansiedad Muy grave (51 ó más)
		Síntomas psicológicos	Aislamiento Poca concentración Poca Comunicación.	
		Síntomas asertivos	Dificultad para presentarse uno mismo Dificultad para decir no.	
		Síntomas de conducta	Comportamiento de alerta Hipervigilancia Estado de atención Dificultad para la acción	
		Síntomas psíquicos.	Ganas de huir, miedos difusos, tristeza, etc.	

AUTOESTIMA	Expresa una actitud de aprobación o desaprobación e indica la medida que una persona cree ser capaz importante, exitoso y digno.	Componente Cognitivo	Autoconcepto	Óptimo. Excelente Muy bueno Bueno Regular Deficiente Muy baja Extrema Nula
		Componente afectivo	Sentimientos sobre sí mismos	
		Componente conativo	Conductas	
EMOCIONES	Son respuestas emocionales que manifiestan frente a determinada circunstancia traumática o estresante para su estabilidad emocional.	Indicadores emocionales de impulsividad.	Integración pobre de las partes de la figura. Asimetría grosera de extremidades. Figura grande. Omisión del cuello.	Presencia Ausencia
		Indicadores emocionales de inseguridad.	Figura inclinada. Cabeza pequeña. Manos seccionadas u omitidas. Omisión de los brazos. Omisión de las piernas. Omisión de los pies.	
		Indicadores emocionales de ansiedad.	Sombreados Borrones. Piernas juntas. Trazo indeterminado.	
		Indicadores emocionales de timidez.	Figura pequeña. Brazos cortos. Brazos pegados al cuerpo. Omisión de la nariz. Omisión de la boca. Trazo reforzado. Terminaciones en punta.	
PERSONALIDAD	Es la organización dinámica, dentro del individuo de aquellos sistemas psicofísicos que determinan su	Introversión Extroversión Energía Inseguridad Imaginación Inestabilidad emocional Desconfianza	Poco contacto social Mucho contacto social Vitalidad física Falta de confianza en sí Imaginativo Afectado por los problemas Falta de seguridad en los demás	

	conducta y sus pensamientos característicos. Allport G. (1975)	Retraimiento Desadaptación Inhibición Agresividad Sociabilidad Contacto fácil Sensibilidad Dificultad de contacto Falta de confianza en sí mismo Independencia Depresión	Inseguridad Poca fuerza súper yo Retraimiento Violencia hacia los demás Interacción con los demás Buena relación social Afectuosidad Problemas de socialización Baja estima, inseguridad Independiente Tristeza, angustia	Puntuación del Test del Árbol

III. MARCO TEÓRICO

El presente capítulo, presenta algunas consideraciones teóricas que respaldan el trabajo de investigación y permiten un mejor análisis de la problemática del maltrato a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, además de incluir resultados de investigaciones sobre el mismo tema.

3.1. SITUACIÓN DE LA TRABAJADORA DEL HOGAR EN BOLIVIA

En este apartado, incluimos el artículo de Balderrama F. (2011), titulado "***Trabajadoras del hogar son víctimas de maltrato y discriminación"***, publicado en el periódico Opinión de Cochabamba el 02 de enero de 2011.

"Ser trabajadora del hogar en Bolivia es sinónimo de maltrato físico y discriminación. En Cochabamba alrededor de 15 mil trabajadoras del hogar no gozan de los beneficios sociales estipulados en la Ley 2450 de Regulación del Trabajo Asalariado. En la mayoría de los casos son obligadas a trabajar incluso más de doce horas diarias. Las principales causas de discriminación son el sólo hecho de ser mujeres del área rural y de pollera, por no contar con estudios escolares y por su forma de expresarse, algo bastante común en una sociedad jerarquizada y sobre todo estratificada como la boliviana, relata Julia Chambi, miembro de base del Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Cochabamba."

3.1.1. Maltrato

Los gritos, los constantes insultos son parte del cotidiano vivir de algunas trabajadoras del hogar. La disposición de tiempo a cualquier hora de la noche y madrugada para realizar actividades extra, que demanda el "empleador", están naturalizados en las trabajadoras del hogar. Este sector se encuentra entre los más vulnerables y está clasificado entre los de más alta informalidad a pesar de tener normas y leyes como la 2450 que ampara sus actividades.

En actualidad existen varios casos de maltrato físico, pero rara vez son hechos públicos por las trabajadoras debido al temor de ser despedidas. Hay una precaria y constante inseguridad en su situación laboral.

El temor a ser despedidas hace que en la mayoría de los casos los maltratos físicos, psicológicos y hasta sexuales no sean denunciados ante las instancias pertinentes como la Dirección Departamental del Trabajo.

3.1.2. Situación laboral y salarial.

El presente trabajo de investigación fue realizado el año 2007, por lo que consideramos que los siguientes datos nos permiten contextualizar la situación de esos momentos. Sin embargo, consideramos importante actualizar esta información.

Respecto al salario mínimo nacional fijado mediante Decreto Supremo para el año 2008 era Bs. 570; el 2009 Bs. 647; 2010 Bs. 679 y para el año 2011 estaba fijado en Bs. 815.

Sobre el particular, El CAPITULO BOLIVIANO DE DERECHOS HUMANOS DEMOCRACIA Y DESARROLLO (2011), en su artículo titulado “El 50% de las trabajadoras del hogar gana menos de Bs 700”, indica lo siguiente:

“Una de cada dos trabajadoras del hogar percibe un salario menor al mínimo nacional. Esto, pese a que su jornada de trabajo, en la mayoría de los casos, supera las 10 horas del servicio doméstico, según una encuesta realizada durante el año 2010 en este sector laboral.

El estudio, efectuado por la Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia (Fenatrahob), añade que mientras el 19% de las encuestadas dijo ganar el salario mínimo (Bs 697 para el año pasado), sólo el 31% afirmó percibir “más que un salario mínimo”.

También hay diferencias según regiones: "En las principales ciudades (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) existe un pago por encima de los 400 bolivianos; no sucede lo propio en los departamentos pequeños como Oruro y Potosí, ya que el salario de las trabajadoras es de 200 a 400 bolivianos", afirmó la secretaria de Hacienda de Fenatrahob, Prima Ocsa.

Asimismo, la encuesta confirmó que el 75% de las empleadas trabaja seis días a la semana, existiendo todavía quienes afirman laborar "de domingo a domingo", siete días a la semana: el 12% de las encuestadas.

Según la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, su jornada laboral diaria se distingue en 8 horas para las "cama afuera" y 10 para las "cama adentro". La referida encuesta determinó que el 49% de las empleadas trabaja cama adentro, 30% lo hace cama afuera, 18% medio tiempo, y apenas 3% por sólo días.
Para la secretaria Ejecutiva de Fenatrahob, Daniela Quenta, la actual situación de las trabajadoras del hogar en gran medida se explica porque ellas en su gran mayoría provienen del área rural (el 79% de las encuestadas), y por el nivel educativo que comúnmente logran alcanzar: el 43% cursó sólo la primaria y si bien otro 40% afirma haber hecho la secundaria, la gran mayoría no terminó el bachillerato, según la encuesta.

Con todo, es llamativo que en el nivel de educación indagado entre las encuestadas aparezca un 5% de trabajadoras con grado de estudio "técnico" y un 6% de nivel universitario.

Otro dato ilustrativo de la naturaleza de las trabajadoras del hogar bolivianas es que, según el estudio de la Fenatrahob, la mitad de las mujeres comenzó a trabajar desde los 5 a 15 años de edad. Asimismo, el 44% de las encuestadas dijo haber empezado a laborar entre los 16 y 25 años; y sólo el 7% comenzó su vida laboral desde los 26 años para adelante."

Para la gestión 2014, el salario mínimo nacional ha sido fijado en Bs. 1440.

Mencionar también que no se encuentran trabajos actualizados con esta temática y los datos del Instituto Nacional de Estadística, respecto al último censo, no se encuentran publicados.

3.1.3. Maltrato Infantil

Hernández G. Eduardo R. (s.f.), indica, "*El maltrato a los niños es un problema universal que ha existido desde tiempos remotos, sin embargo es en el siglo XX, con la declaración de los derechos del niño (O.N.U. 1959), cuando se le considera como un delito y un problema de profundas repercusiones psicológicas, sociales, éticas, legales y médicas.*

No existe una definición única de maltrato infantil, ni una delimitación clara y precisa de sus expresiones. Sin embargo, lo más aceptado como definición es todas aquellas acciones que van en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional del niño, cometidas por personas, instituciones o la propia sociedad. Ello supone la existencia de un maltrato físico, negligencia, maltrato psicológico o un abuso sexual. (NCCAN, 1988). Esta definición está en concordancia con la existente en el manual de psiquiatría DSM-IV".

En el presente trabajo de investigación, asumiremos la definición de maltrato infantil de la Organización Mundial de la Salud (2014).

"El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil." (Organización Mundial de la Salud. 2014)

Para complementar la significación del Maltrato Infantil, haremos referencia al Síndrome de Maltrato Infantil (SMI), al respecto, Fernández C. G. y Perea C. Jesús (2004), indican: *El síndrome del maltrato infantil (SMI) es un importante problema de salud de carácter universal, que resulta de una compleja interacción de los factores de riesgo del individuo, la familia y la sociedad.*

Una primera clasificación del SMI es la que se basa en la intencionalidad del daño clasificándolo en:

- *Maltrato intencional*
- *Maltrato no intencional (negligencia-"accidente")*
- *Maltrato indeterminado. (cuando no es posible determinar intencionalidad)*

El SMI también puede ser clasificado en 6 categorías:

1. *Abuso físico.*
2. *Abuso sexual*
3. *Abuso psicológico*
4. *Negligencias*
5. *Abuso prenatal*
6. *Síndrome de Munchausen por poder.*

De estas 6 categorías, la negligencia es la más frecuente y posiblemente la de mayor morbilidad y mortalidad. Es importante destacar que la negligencia se diferencia de los accidentes porque estos no tienen en cuenta la responsabilidad de los padres o tutores, mientras que en la mayoría de las negligencias está presente un fallo por parte de los padres o tutor, en ofrecerle al niño: amor, abrigo, amparo, supervisión, educación, atención médica y soporte nutricional y psicológico.

En toda definición de negligencia el elemento esencial es un fallo en satisfacer las necesidades básicas, que amenacen o dañen el desarrollo del niño.

Por su parte, Allison W. K. (2003), describe varios tipos de negligencias: negligencias físicas, negligencias médicas, negligencias educacionales, negligencias en su seguridad, negligencias en su supervisión, negligencias emocionales, negligencia nutricional y el abandono. Algunos autores agrupan a la negligencia en 3 grupos: física (incluyendo la médica), educacional y seguridad.

- ***Negligencia física****. Se refiere a un fallo en proporcionar al niño sus necesidades básicas, tales como: alimentos, vestido, amparo, cuidado médico y supervisión. El niño no puede desarrollar su potencial de crecimiento y desarrollo sin una alimentación adecuada.*

- *La **negligencia nutricional** es la causa más frecuente del bajo peso en los lactantes y puede estar presente en el 50 % de los casos de fallo de progreso.*

  El deterioro en el vestuario, ropa sucia inadecuada para la estación, despeinado (sobre todo si los padres o hermanos lucen diferente), debe llamar la atención del médico. Los médicos suelen ser los que identifican la negligencia médica que resulta de un fallo del padre o tutor, en ofrecer adecuada atención médica, así como su seguimiento en las consultas del niño sano y de especialidades en caso de enfermedades agudas o crónicas.

  Los fallos de promoción, amparo, escolaridad, abrigo y de protección de los peligros del ambiente tienden a ser identificados por los vecinos, familiares, maestros o trabajadores sociales.

- *La **negligencia médica** constituye aproximadamente el 0,4/1000 de los maltratos reportados. Este tipo de negligencia puede tomar formas muy variadas, pero fundamentalmente se refiere a la negación o demora en el*

- *cumplimiento del tratamiento indicado y la no asistencia a las citas o consultas de seguimiento.*

- *La **negligencia educacional** incluye fallo en asegurar la asistencia del niño a la escuela, de prevenir el ausentismo crónico y las llegadas tarde, en fin en no asegurarle al niño que cumpla con los requerimientos educacionales establecidos.*

3.1.4. Tipos de Maltrato

Por su parte, Pérez M. Ricardo (2011), en su trabajo sobre Maltrato infantil, refiere los siguientes tipos de maltrato:

- ***Maltrato físico:** Acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.*

- ***Abandono físico**: situación en que las necesidades físicas básicas del menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él.*

- ***Abuso sexual**: Cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista un contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual, se incluye aquí el incesto, la violación, la vejación sexual (tocamiento/manoseo a un niño con o sin ropa, alentar, forzar o permitir a un niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía...)*

- ***Maltrato emocional****: Conductas de los padres/madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.*

- ***Abandono emocional:*** *Situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta por parte de los padres/madres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa,...) o a sus intentos de aproximación o interacción.*

- ***Síndrome de Münchhausen por poderes****: Los padres/madres o cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto (por ejemplo mediante la administración de sustancias al niño).*

- ***Maltrato institucional:*** *Se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.*

3.1.5. Indicadores de Maltrato Infantil

Pérez M. Ricardo (2011), sostiene que el niño no sabe defenderse ante las agresiones de los adultos, no pide ayuda, esto lo sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo y/o negligente. Los niños que sufren maltrato tienen múltiples problemas en su desarrollo evolutivo, déficits emocionales, conductuales y socio-cognitivos que le imposibilitan un desarrollo adecuado de su personalidad. De ahí la importancia de detectar cuanto antes el maltrato y buscar una respuesta adecuada que ayude al niño en su desarrollo evolutivo.

Los problemas que tienen los niños maltratados se traducen en unas manifestaciones que pueden ser conductuales, físicas y/o emocionales. A estas señales de alarma o pilotos de atención es a lo que llamamos indicadores, ya que nos pueden “indicar” una situación de riesgo o maltrato.

A continuación exponemos una serie de indicadores que nos pueden ayudar en nuestra observación, sin embargo hay que tener en cuenta que éstos por sí solos no son suficientes para demostrar la existencia de maltrato sino que además debemos considerar la frecuencia de las manifestaciones, cómo, dónde y con quién se producen.

Por ello es importante saber interpretar estos indicadores y no quedarnos ante ellos como observadores o jueces de una forma de ser ante la que no podemos hacer nada. Estos indicadores no siempre presentan evidencias físicas (algunas formas de abuso sexual, maltrato psicológico...) sino que pueden ser también conductas difíciles de interpretar.

Algunos de los indicadores, entre otros, que se pueden dar en el NIÑO son:

- *Señales físicas repetidas (morados, magulladuras, quemaduras...)*
- *Niños que van sucios, malolientes, con ropa inadecuada, etc.*
- *Cansancio o apatía permanente (se suele dormir en el aula).*
- *Cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente.*
- *Conductas agresivas y/o rabietas severas y persistentes.*
- *Relaciones hostiles y distantes.*
- *Actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso,...).*
- *Conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad.*
- *Conducta de masturbación en público.*
- *Niño que evita ir a casa (permanece más tiempo de lo habitual en el colegio, patio o alrededores).*

- *Tiene pocos amigos en la escuela.*
- *Muestra poco interés y motivación por las tareas escolares.*
- *Después del fin de semana vuelve peor al colegio (triste, sucio, etc...).*
- *Presenta dolores frecuentes sin causa aparente.*
- *Problemas alimenticios (niño muy glotón o con pérdida de apetito).*
- *Falta a clase de forma reiterada sin justificación.*
- *Retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual.*
- *Presenta conductas antisociales: fugas, vandalismo, pequeños hurtos, etc.*
- *Intento de suicidio y sintomatología depresiva.*
- *Regresiones conductuales (conductas muy infantiles para su edad).*
- *Relaciones entre niño y adulto secreto, reservado y excluyente.*
- *Falta de cuidados médicos básicos.*

3.2. TRABAJO INFANTIL

UNICEF en acción. Protección de Derechos de la Niñez (2013). En el artículo titulado "Trabajo infantil en Bolivia", afirman lo siguiente: *El trabajo infantil y adolescente es aquel que se realiza en actividades productivas que resultan nocivas para el desarrollo tanto físico como mental de los niños, niñas y adolescentes, actividades que los privan de su infancia o adolescencia, de su potencial y de su dignidad*[1].

El trabajo de los adolescentes a partir de los 14 años está reconocido por la legislación; sin embargo, es indiscutible que éste conlleva un conjunto de factores que pueden profundizar la desigualdad, causar daños a la autoestima de los adolescentes y generar problemas futuros. Por este motivo, la actividad laboral de los adolescentes está protegida por un conjunto de disposiciones legales, cuyo

[1] Normativa boliviana sobre el trabajo infantil

objetivo básico es preservar sus más legítimos derechos, compatibles con el proceso de formación física y mental en el que se encuentran.

Como Estado miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1997 Bolivia ratificó el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y dispuso que sea de 14 años; esta decisión está plasmada en el Código Niño Niña y Adolescente, en concordancia con la Ley General del Trabajo. Asimismo, el año 2002, mediante Ley Nº 2428, ratificó el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, y así se comprometió a adoptar las medidas necesarias para eliminarlas con carácter de urgencia.

Los avances normativos en el país son considerables; sin embargo, según la Encuesta de Trabajo Infantil realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el año 2008, se establece que hay 850 mil niños, niñas y adolescentes bolivianos que trabajan, lo que representa que el 28% de la población entre 5 y 17 años realiza varias actividades laborales, y más del 87% está inmerso en las peores formas de trabajo. El trabajo infantil peligroso pone en riesgo su salud, su integridad y su formación y los expone al maltrato físico, psicológico o moral, que puede ocasionarles daños para el resto de sus vidas.

Los niños, niñas y adolescentes deben estar en la escuela recibiendo educación y adquiriendo habilidades que los preparen para acceder a un trabajo digno y decente en su vida adulta. El ingreso prematuro al mercado laboral les priva de esos dos derechos fundamentales para que ellos, sus familias y sus comunidades salgan del ciclo de pobreza.

3.3. FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR DE BOLIVIA

La Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB) es una organización de base sindical, sin fines de lucro. La FENATRAHOB, fue fundada el 28 de marzo de 1993, cuenta con personería jurídica Nº 218812.

La FENATRAHOB se crea con la finalidad de fortalecer la representatividad nacional y fortalecer sus sindicatos departamentales, para cumplir con este fin persigue los siguientes objetivos:

3.3.1. Objetivo General

Mejorar las condiciones de Vida, Trabajo y Salario de las Trabajadoras del Hogar de Bolivia**.**

3.3.2. Objetivos Específicos

- Continuar organizando a las Trabajadoras del Hogar en ciudades y zonas para fortalecer la FENATRAHOB.
- Conseguir la valoración del trabajo del hogar dentro y fuera del País.
- Hacer Talleres para Dirigentes nuevas y promocionar a nuevas líderes de nuestro sector.
- Promover la participación de las Trabajadoras del Hogar en Defensa de los Derechos Laborales y Humanos, y sus obligaciones.
- Mejorar la Comunicación entre Dirigentes y Bases en el país, motivando a las bases con el intercambio de experiencias.
- Concientizar y Sensibilizar a las Trabajadoras del Hogar y Sociedad en General, sobre la aplicación de Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar.
- Estimular el Autoestima de las Trabajadoras del Hogar como Mujer y el valor de su Trabajo en el Hogar.
- Promoción a las antiguas participantes como promotoras con temas de la Ley y asesoramiento Legal.
- Brindar apoyo social y legal a las compañeras Trabajadoras del Hogar en situaciones de violación de sus derechos Laborales y Humanos.

3.3.3. Historia del sindicato de culinarias (1935 – 1958)

Doña Petronila Infantes ha sido una de las fundadoras del SINDICATO DE CULINARIAS Y RAMAS SIMILARES que se formó en 1935 poco después de la Guerra del Chaco. Este movimiento logró afiliarse a la Federación Obrera Local.

3.3.4. Historia de las luchas de las trabajadoras del hogar en Bolivia

El 20 de mayo de 1984 se organizó el primer Sindicato de Trabajadoras Asalariadas del Hogar en la zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. Paulatinamente se fueron organizando otros sindicatos en Cochabamba, Potosí, Sucre, Santa Cruz, Trinidad, Tarija y Cobija fortaleciendo así la representación nacional y departamental.

En Cochabamba, el 28 de marzo de 1993, realizamos el "Primer Congreso Nacional de las Trabajadoras del Hogar" y como principal Resolución se funda la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR DE BOLIVIA (FENATRAHOB) para defender los derechos humanos y laborales de las trabajadoras asalariadas del hogar del país.

La Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar (FENATRAHOB), organización sindical de bases con Personería Jurídica N° 218812 (Resolución Suprema del 15 de julio de 1999). La sede del Comité Ejecutivo Nacional está ubicada en la ciudad de La Paz.

La FENATRAHOB, que aglutina a 15 sindicatos y 3 organizaciones en el ámbito nacional, está afiliada a la Central Obrera Boliviana (COB) y a la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO) que también es una organización sin fines de lucro que agrupa a todas las organizaciones de América Latina y el Caribe para promover y defender los derechos de las trabajadoras del hogar. Se inicia como acción colectiva de Trabajadoras del Hogar en 1983 impulsado por Adelinda Díaz del Perú, Jenny Hurtado de Colombia y Aida Moreno de Chile se concreta como colectivo Latinoamericano y del Caribe en marzo de 1988 durante el primer Congreso

Latinoamericano y del Caribe de Trabajadoras del Hogar en Bogotá Colombia con la participación de 11 países.

Actualmente son países integrantes México, Guatemala, República Dominicana, Costa Rica, Colombia, Paraguay, Brasil, Argentina, Ecuador, Perú, Chile, Bolivia y Uruguay, instancia internacional de la que FENATRAHOB es fundadora.

En 1992, presentamos al Congreso Nacional de la República, el Primer PROYECTO DE LEY DE LA TRABAJADORA DEL HOGAR, dando a conocer nuestras demandas orientadas a eliminar las barreras raciales existentes en el trabajo del hogar y lograr el respeto de los principios de igualdad y no discriminación contemplados en la Constitución Política del Estado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y otros instrumentos internacionales ratificados por Bolivia.

Esta lucha adquirió mayor fuerza tras la fundación de FENATRAHOB (1993) y la constitución del COMITÉ IMPULSOR POR LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LA TRABAJADORA ASALARIADA EN EL HOGAR.

Luego de una década de lucha, el 9 de abril de 2003, las Trabajadoras Asalariadas del Hogar, hemos conquistado la aprobación de la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar (Ley Nº 2450). La Ley de 25 Artículos, defiende nuestros derechos y establece deberes, obligaciones y condiciones de trabajo, según principios de equidad, no discriminación, igualdad, respeto y justicia social.

La promulgación de la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar es la respuesta a más de una década de demandas laborales por parte de nosotras las mujeres en busca de un trato justo, igualitario y no discriminatorio, reivindicando los derechos humanos y laborales de más de 137.000 trabajadoras asalariadas del hogar en Bolivia. Junto a ello y en reconocimiento de nuestro trabajo, se ha decretado el “30 de Marzo” como “Día Nacional de la Trabajadora Asalariada del Hogar” por Decreto Supremo Nº 28655, promulgado el 30 de Marzo del 2006 por el

Presidente Evo Morales en presencia de la Ministra de Justicia Casimira Rodríguez Representante del sector de las Trabajadoras Asalariadas en el Hogar.

Para complementar estos datos, mencionemos que, por gestiones realizadas por el Comité Ejecutivo de la FENATRAHOB, se ha logrado que este Decreto sea elevado a rango de Ley. En este sentido el Gobierno Plurinacional, el 25 de octubre de 2011, ha aprobado la **LEY 181 declarando el día 30 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Trabajadora Asalariada del Hogar"** en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, otorgándonos descanso por toda la jornada laboral de ese día con el respectivo pago de haberes, en reconocimiento a la labor sacrificada que realizan. (http://www.fenatrahob.org/).

3.4. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CONDICIONES ACTUALES DEL TRABAJO DOMÉSTICO

Burgos B. (2002), en su trabajo Generalidades del Trabajo Doméstico, menciona lo siguiente: El trabajo doméstico ha existido desde las primeras sociedades que comenzaron a reunirse en "hordas" o clanes de cacería, donde el fin principal era el satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes. Sin embargo en aquellas primitivas tribus se comenzaron a crear las clases sociales y en el trabajo, dividendo las actividades realizadas en aquel entonces en domésticas y de cacería, siendo la primera desarrolladas por las mujeres que integraban la tribu y las de cacería por los hombre de la misma. Para efectos del presente estudio nos limitaremos a la investigación y exposición de los antecedentes históricos más relevantes en Latinoamérica.

En la últimas tres décadas el ingreso de las mujeres al trabajo remunerado en América Latina y el Caribe ha sido masivo y acelerado: el número de mujeres económicamente activas aumentó en 211 por ciento, pasando de 18 a 57 millones, mientras que el número de hombres en esta situación, solamente se incrementó en 84 por ciento en 19 países de la región.

La jefa de la Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Sonia Montaño, también advierte en el documento “Las Mujeres ahora trabajan más” sobre la escasez de investigaciones sobre trabajos que tomen en cuenta el impacto social y económico de todo el trabajo no remunerado que ellas realizan en la región.

Otros estudios documentan que la mayoría de las mujeres comenzaron a laborar en la década de los 80, como resultado del empobrecimiento de las familias y la necesidad de incrementar los ingresos monetarios. En los años 90, continuaron trabajando debido a los cambios estructurales y las reformas económicas en la mayoría de los países.

Burgos B. (2002), sostiene que, el acceso de las mujeres -a diferencia de los hombres- se concentra en ocupaciones de menor categoría, mala remuneración y bajo prestigio, como son el servicio doméstico. Igualmente en el trabajo familiar no remunerado en la agricultura, las empresas familiares o los trabajos en el sector informal. En menor medida, las trabajadoras se desempeñaron, en la agroindustria, servicios y sectores de gran desarrollo tecnológico. Advierte que la tasa de participación en mujeres de 25 a 49 años, es la que más crece, alcanzando según el país, niveles de entre 50 y 70 por ciento, cada vez más cercanos a los niveles de los hombres del mismo grupo de edad (alrededor de 95 por ciento).

La escasez de investigaciones sobre el impacto de la incorporación de la mujer al mundo laboral, la familia y el trabajo doméstico no remunerado, asociados -debido a la prevalencia de los valores tradicionales-, con una obligatoriedad cultural de las mujeres. Tradicionalmente, el trabajo reproductivo, -aquel necesario para el desarrollo de la vida humana y de la sociedad por medio del cuidado del hogar y de los miembros de la familia-, no ha sido integrado al concepto de “trabajo” y se percibe como una elección individual de las mujeres.

3.4.1. Las mujeres, “presas” del trabajo doméstico

Aguilar W. (2014), en su artículo titulado “Dura realidad, el trabajo infantil doméstico”**, sostiene:** La violación a los derechos de los niños menores de 14 años en el "trabajo infantil doméstico en hogares de terceros" es mucho mayor que en el grupo etáreo de 14 a 17 años, sostiene el "Estudio sobre trabajo doméstico infantil y adolescentes en hogares de terceros en Bolivia" realizado por el Instituto de Investigación e Interacción Educativa de la carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

El trabajo desarrollado a través de encuestas en La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre da cuenta de la sobreexplotación de la que son víctimas los niños menores de 14 años que están por debajo de la edad de admisión al empleo.

"El trabajo infantil en el trabajo doméstico en hogares de terceros, como materia central estudiada, denota situaciones inadmisibles debido a la edad en la que se inicia o a las circunstancias en las que se desarrolla, definidas por el Convenio 138 de la edad mínima de admisión al empleo y Convenio 182 de las peores formas de trabajo infantil, de los cuales Bolivia es país signatario", señala una de las conclusiones del trabajo investigativo.

La ocupación de las niñas y adolescentes trabajadoras en hogares de terceros, está enmarcado en una forma de sobreexplotación laboral, ya que, si bien en La Paz el 75,7%, en Sucre el 56,4%, en El Alto el 63,0% y en Cochabamba el 66,9% indican que cobran sus sueldos al cumplir el mes, el 90% de las encuestadas dice percibir un sueldo menor al mínimo nacional además de recibir pagos en especie (vestimenta, material escolar y otros). Otro aspecto que llama la atención y expresa la falta de información sobre derechos laborales, es la aceptación del salario que ganan.

En el documento se manifiesta que la situación del ingreso en el mercado informal laboral a muy temprana edad repercute particularmente en el desarrollo físico, salud mental, construcción de la personalidad, habilidades sociales y valores, entre otros.

Aislados y en peligro latente. Esta situación es un hecho que impacta la vida y desarrollo personal, social y laboral, porque el trabajo en hogares de terceros produce, por lo general, aislamiento, falta de información, quebrantamiento de las relaciones familiares, relaciones con sus pares particularmente en niñas y adolescentes que no han concluido el proceso de formación integral.

La mayoría de la población investigada son mujeres (67%), existiendo una fuerte concentración de varones que trabajan en hogares de terceros en Sucre (40%).

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) involucrados en el trabajo doméstico infantil en hogares de terceros encuestados, oscilan entre los 7 y los 17 años.

En los municipios estudiados una mayor concentración de NNA, reportan haberse iniciado entre los 10 y 15 años (80%).

El dato más relevante es que alrededor del 64% de las encuestadas se inició en el trabajo doméstico en hogares de terceros antes de los14 años, lo que constituye un mayor riesgo en la vulneración de sus derechos y la explotación laboral. Sin duda, la edad, se convierte en un aspecto que realza los factores agresivos de las condicionantes laborales, y en ese sentido en una peor forma de trabajo, como lo establece la normativa internacional. "El maltrato, el incumplimiento de lo pactado en el contrato, la sobrecarga de tareas suelen ser una práctica correlato de edades tempranas precisamente, porque bordea la línea de lo peligroso y lo forzoso", señala el documento.

El trabajo doméstico ha sido atribuido a las mujeres y ha sido adjetivado como no productivo, como fácil de realizar, como carente de trabajo intelectual y creativo y, sobre todo, como carente de valor frente al trabajo proveedor masculino. Desvalorización que se asienta en la división del trabajo en productivo y reproductivo, en trabajo asalariado y no asalariado. Por esa carga social, realizar trabajo doméstico supone una ubicación menor y supone una socialización de las niñas, adolescentes y mujeres en la sub alternidad; y es de vital importancia porque

es en el trabajo donde se construyen identidades y representaciones sobre una o uno mismo.

3.5. TRABAJO DOMÉSTICO INFANTIL

Naciones Unidas en Bolivia (2013). La Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y El Caribe y la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres se suman a la campaña global de la OIT en el marco del Día mundial contra el trabajo infantil 2013 que se centra en “No al trabajo infantil en el trabajo doméstico” y quiere llamar la atención sobre la violencia que sufren las niñas trabajadoras domésticas.

Según el Informe Mundial de 2011 sobre la violencia contra los niños y las niñas de UNICEF el trabajo infantil doméstico está clasificado como un trabajo de alto riesgo para las niñas y los niños. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), calcula que hay más niñas menores de 16 años trabajando en el servicio doméstico que en cualquier otra categoría de trabajo infantil. Y, aunque una pequeña proporción son varones, el trabajo infantil doméstico afecta más a las niñas, especialmente las niñas menores de 16 años.

El comportamiento violento y abusivo hacia los niños y niñas que trabajan en el servicio doméstico es mucho más común de lo que se cree. Este tipo de ocupación incluye: largas jornadas laborales (las jornadas de 16 horas no son raras), palizas, azotes, tirones de pelo, escaldamiento con agua o con una plancha y negación del alimento. La violencia psicológica incluye: gritos, insultos, amenazas y lenguaje obsceno.

Las niñas a menudo son sometidas a acoso sexual y, a veces, son violadas; si se quedan embarazadas pueden ser despedidas. Es más, las niñas que son despedidas o que quedan embarazadas y son excluidas del hogar, es muy probable que terminen en la calle y explotadas en la prostitución ya que no tiene muchas más opciones. La falta de recursos y de información sobre cómo viajar o a dónde ir y la vergüenza de estar “estropeadas,” les impide volver a casa.

La naturaleza cerrada del hogar, el aislamiento de los niños y niñas y la naturaleza "invisible" del empleo, les coloca en una situación de riesgo considerable. Están a merced del empleador y de otros miembros de la familia.

El informe mundial de 2011 sobre violencia indica que la mayor parte de los actos de violencia física y psicológica contra los niños, niñas y adolescentes trabajadores domésticos son cometidos por mujeres (generalmente empleadoras), pero las chicas suelen sufrir a menudo violencia sexual por parte de los varones de la familia empleadora. Así, los hombres que viven en la casa son los principales agresores sexuales, en primer lugar se menciona al «señor de la casa» (empleador), y en segundo lugar se encuentra el hijo de la señora. Cabe indicar que una vez producidos los hechos de violencia, la familia reacciona de manera cómplice con el agresor.

Hay una falta casi total de datos acerca de la violencia contra los niños y niñas en los lugares de trabajo, especialmente de los que trabajan en casa, pero baste como ejemplo dos datos obtenidos en el informe mundial mencionado referidos a la región:

- En el Salvador, las investigaciones hallaron que el 66% de las niñas en el servicio doméstico afirmaban haber sido abusadas y que la amenaza de propuestas sexuales de los empleadores o visitantes siempre estaba presente.
- En Perú, casi todos los niños y niñas trabajadores domésticos informaron que habían sufrido maltrato en forma de castigo físico, discriminación, humillación y acoso sexual.

3.5.1. Trabajo infantil doméstico en el mundo

GINEBRA. OIT Noticias. (2013). Unos 10,5 millones de niños de todo el mundo, la mayoría de los cuales son menores de edad, trabajan como trabajadores domésticos en los hogares de otras personas en condiciones peligrosas y en algunos casos análogas a la esclavitud, de acuerdo con un nuevo informe de la OIT.

De estos niños trabajadores, 6,5 millones tienen entre cinco y 15 años. Más de 71 por ciento son niñas.

Según las cifras más recientes citadas en un nuevo informe de la OIT titulado ***Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico***, estos niños trabajan en hogares de terceros o de un empleador, realizando tareas como limpiar, planchar, cocinar, la jardinería, recolectar agua, cuidar de otros niños o de los ancianos.

Vulnerables a la violencia física, psicológica y sexual, y expuestos a condiciones de trabajo abusivas, con frecuencia están aislados de sus familias, ocultos a la mirada pública y llegan a ser muy dependientes de sus empleadores. Muchos corren el riesgo de terminar siendo explotados sexualmente con fines comerciales.

Tomas Constance, Directora del *Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT (IPEC), c*itado en el informe de la OIT titulado ***Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico***, sostiene: *"La situación de muchos niños trabajadores domésticos no sólo constituye una violación grave de los derechos de los niños, pero sigue siendo un obstáculo al logro de muchos objetivos nacionales e internacionales de desarrollo"*

"Necesitamos un marco jurídico sólido para identificar claramente, prevenir y eliminar el trabajo infantil en el trabajo doméstico, y para ofrecer condiciones de trabajo decente a los adolescentes cuando tienen la edad legal para trabajar".

3.5.2. Ocultos a la mirada del público.

La Organización Internacional del Trabajo (2013), sostiene en un artículo titulado "El trabajo infantil doméstico afecta a 10 millones de niños" lo siguiente: En muchos países, el trabajo doméstico infantil no es reconocido como una forma de trabajo infantil debido a la relación turbia que los une a la familia que los emplea, sostiene el informe. El niño "trabaja, pero no es considerado un trabajador y aunque vive en un ambiente familiar, él o ella no recibe el trato de un miembro de la familia".

Esta “carencia de cuidado” familiar y jurídico encubre un “acuerdo de explotación”, que con frecuencia está caracterizado por largas horas de trabajo, ausencia de libertad personal y, algunas veces, condiciones de trabajo peligrosas. La naturaleza clandestina de su situación hace difícil su protección.

El informe insta a mejorar la recolección de datos y las herramientas estadísticas a fin que la verdadera extensión del problema pueda ser verificada. También insiste a los gobiernos sobre la necesidad de que ratifiquen e implementen el ***Convenio núm. 138*** de la OIT “sobre la edad mínima de admisión al empleo” y el ***Convenio núm. 182*** de la OIT “sobre las peores formas de trabajo infantil”.

Sin embargo, destaca que el trabajo doméstico es una fuente importante de empleo, en particular para millones de mujeres. Esto fue reconocido en el histórico ***Convenio núm. 189*** de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, el cual, sostiene el informe, debería ser promovido como parte de la estrategia dirigida a eliminar el trabajo infantil del trabajo doméstico.

“Los trabajadores domésticos de todas las edades realizan tareas cada vez más vitales en muchas economías. Necesitamos garantizar un nuevo respeto de sus derechos y reforzar sus capacidades y las de las organizaciones que los representan. Un aspecto fundamental de este nuevo enfoque consiste en combatir el trabajo infantil”.

3.5.3. Causas del trabajo infantil doméstico

Las causas y factores que influyen en la demanda de trabajo infantil donde las niñas y adolescentes están obligadas a que tengan que trabajar son las siguientes:

- *La pobreza, que constituye la principal causa de presencia de niños en los sitios de trabajo, influye en el trabajo infantil al obligar a muchos niños a trabajar en régimen de plena dedicación para su supervivencia y al impedir casi totalmente a las familias que inviertan en otras actividades, como la educación. La gran necesidad que tienen los hogares pobres de que*

trabajen muchos miembros de la familia para poder disponer de ingresos seguros les impide invertir en la instrucción de los niños.

- *Una de las causas más importantes del trabajo infantil sea la necesidad de ganar dinero para pagar los gastos escolares.*
- *Las familias pobres suelen tener más hijos y, como se sabe, el tamaño de la familia es uno de los factores que influyen en la decisión de que las niñas trabajen.*
- *El empleo de niños es más probable cuando el recurso a esa mano de obra resulta menos caro o causa menos conflictos que el recurso a la mano de obra adulta.*
- *Cuando hay escasez de otra mano de obra doméstica*
- *Cuando se considera que las niñas son irreemplazables a causa de su tamaño o su destreza.*
- *La pobreza rural y urbana: los padres no tienen trabajo y los niños son empujados a generar ingresos propios, sin pensar en los riesgos que les trae.*
- *La migración de los niños y adolescentes de las comunidades rurales a las ciudades en busca de mejores oportunidades de vida, es alentada por los propios padres, madrinas y amigos que viven en las ciudades. Muchas veces los Maestros alientan y apoyan este "futuro" de las niñas del campo.*
- *La inequidad y la exclusión social a nivel nacional, baja la autoestima de las personas y presiona a aceptar "lo que sea" para la sobrevivencia, abandonándose las aspiraciones de desarrollo humano.*
- *Los valores y tradiciones culturales de las familias rurales, da al hijo hombre la prioridad para estudiar y ubicarse en trabajos que les asegure ingresos para él y su familia. Discriminan a la mujer.*
- *El machismo está aún generalizado en el campo y en la ciudad, a la mujer la*

consideran desde niña "para la casa", "para los trabajos domésticos", por lo tanto muchas niñas son orientadas a buscar empleo en las ciudades como trabajadoras del hogar y los estudios señalan que más de un 80% de los niños y adolescentes trabajadores del hogar son mujeres. Lo lamentable es que estos patrones culturales se difunden y reproducen también en las Escuelas.

- *Por el lado de la demanda de empleados domésticos, ocurre que la pobreza llega también a sectores medios, que tienen ingresos bajos y prefieren contratar niñas y adolescentes a quienes pagan "propinas" o dan a cambio sólo una alimentación y un techo para cobijarse. Aunque puede haber gente buena y honesta, la mayoría toma niñas y adolescentes y les hacen promesas que nunca cumplen, y viven sometidos a condiciones de explotación.*

- *Las autoridades municipales, los jueces, la policía, no cumplen con velar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto no hacen cumplir la ley.*

La sociedad en general y los empleadores en particular no tienen una conciencia cívica de respeto de la ley y a los derechos de la infancia, y se ha profundizado una cultura del abuso, de la violencia y la intolerancia en las relaciones humanas. (www.oit.org.c/documentos/cartilla).

3.5.4. Trabajo infantil doméstico en niñas y adolescentes.

Jiménez M. (2004), al referirse al trabajo infantil doméstico, señala que es todo aquel trabajo realizado por personas menores de 18 años fuera de sus hogares, que pueda ser peligroso o entorpece su educación, que sea nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El trabajo infantil doméstico involucra principalmente a niñas y adolescentes, en situación de pobreza, en una actividad poco regulada, invisibilizada y desvalorizada, condicionada por factores culturales de género y etnia.

Lo doméstico, afirma Jiménez M. (2004), ampara aquellas tareas inscritas en lo cotidiano que constituyen un quehacer habitual para garantizar, entre otras, alimentación, limpieza, cuidado del hogar y de otras personas. Prevalece un marcado patrón de diferenciación por sexo, que se garantiza alrededor de las estrategias de subsistencia de las familias y que en los niños y adolescentes se ajustan a los criterios relacionados con su condición de mujer.

En el trabajo doméstico en casa de terceros, se conjuga relaciones jerarquizadas establecidas por la contratación laboral, la entrega de niños y niñas para su crianza a cambio de realizar las labores domésticas y de relaciones naturalizadas desde la cultura que concede el mundo adulto a la niñez y la adolescencia.

Las atribuciones discrecionales para la vigilancia, la disciplina estricta, la corrección y el castigo, como formas válidas de interacción y aprendizaje, adicionan nuevos contenidos abusivos. En ese convivir de manera permanente las trabajadoras infantiles domésticas suelen quedar ubicadas en una posición subalterna que refuerza su subordinación, sobre explotación y dependencia.

Así por las características que adquiere el trabajo infantil doméstico inscrito en un mundo privado, cotidiano e íntimo, pero ajeno, se corre el riesgo de que niñas y adolescentes puedan progresivamente a tener autonomía, capacidad de decisión y arraigo de su entorno, lesionando sus derechos fundamentales.

3.5.5. Tareas que realizan las niñas y adolescentes que trabajan como empleadas domésticas

En su amplio análisis respecto al tema del trabajo doméstico tanto de niñas como de adolescentes, Jiménez M. (2004), puntualiza que, las tareas que realizan las niñas y adolescentes que trabajan como personal doméstico incluyen: barrer o limpiar con máquina aspiradora; limpiar o lavar y encerar suelos, puertas, ventanas, muebles y diversos objetos; lavar, planchar y remendar ropa de cama, de mesa y otra ropa del ajuar de las casas de uso personal; lavar vajilla; preparar, cocinar y servir comidas, bebidas; comprar alimentos y diversos artículos de uso doméstico; desempeñar

tareas afines; supervisar otros trabajadores.

La mayoría de las trabajadoras del hogar vienen a la casa del empleador y sólo una minoría trabaja de forma independiente en más de un hogar. Otras de las trabajadoras del hogar viven en la casa del empleador, por su especial vulnerabilidad y por el número creciente de mujeres emigrantes que se encuentran en esta situación, nuestra investigación se dedicará al estudio de las mismas.

3.5.6. Riesgos del trabajo infantil doméstico

Bizkalko F. (2004), sostiene que las peores formas de trabajo infantil, se pueden evidenciar a través de las investigaciones realizadas anteriormente en otros países acerca de las condiciones de vida y de trabajo de las trabajadoras infantiles domésticas, permite suponer con fundamento que la mayoría se desempeña bajo condiciones de explotación económica, realizan tareas que implican el peligro de poner en riesgo su integridad física, psíquica o moral y una cierta proporción podría estar condiciones de trabajo forzoso o de servidumbre.

El trabajo infantil y adolescente doméstico es desvalorizado e invisibilizado porque en muchas ocasiones no se considera como trabajo, sino como ayuda a la familia empleadora, por razones de amistad, vecindad o parentesco.

Por su parte, Arenas M. (2004), indica que, los riesgos físicos a los que se ven expuestas las trabajadoras infantiles domésticas están vinculadas con jornadas prolongadas, fatiga, tareas repetidas y la consecuente propensión a sufrir accidentes de trabajo, los riesgos psíquicos están asociados a la estigmatización del trabajo doméstico, la negación de la identidad originada en la incertidumbre sobre su vínculo con la familia que convive cuando no se las reconoce como trabajadoras y los daños que produce a la autoestima de las trabajadoras.

3.6. EXPERIENCIAS VIVIDAS EN EL PROCESO DE VICTIMACIÓN

Algunas causas que se manifiestan en las mujeres trabajadoras víctimas de malos tratos presentando sintomatología prevalente que se estructura con posterioridad a

la experiencia traumática de sometimiento y abuso que sufren en el trabajo, son:

- La baja autoestima.
- La sensación de impotencia.
- La angustia, la vergüenza.
- La superposición confusional entre vínculo afectivo y dependencia.
- La reiteración y el empobrecimiento del pensamiento.
- La desconfianza sistemática en sus propias percepciones.
- La distorsión del criterio de realidad.
- La desautorización masiva de sus capacidades cognitivas.
- La negación y disociación extrema.

Y todo el complejo entramado de rasgos, sensaciones y convicciones que, poco a poco, van articulándose en torno a la personalidad de la mujer sometida a maltrato. Estos factores podrán ser afrontados y contrastados con la realidad, garantizando un vínculo de confianza y aceptación.

3.6.1. Consecuencias del maltrato infantil

La Fundación “AMPARO” (2010). Manifiesta al respecto: El Maltrato Infantil en todas sus formas tienen una serie de consecuencias y que las podemos identificar como consecuencias a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo psicosocial y emocional de los menores, las que a continuación se describen:

Los golpes y maltratos físicos generalmente, en primer lugar producen daño físico, pero este castigo envía mensajes psicológicos destructivos para las víctimas, ejerciendo un impacto en áreas críticas del desarrollo infantil, con perjuicios presente y futuro en lo social, emocional y cognitivo.

El carácter traumático del pánico, el terror, la impotencia, las frustraciones severas, acompañadas de dolor y del carácter impredecible del comportamiento del adulto

agresor, constituyen secuelas psicológicas que se manifiestan de las formas siguientes:

a) Muy Pobre Autoestima: Al igual que los niños de familias carenciadas, los niños maltratados se sienten incapaces, tienen sentimientos de inferioridad, lo que manifiesta en comportamientos de timidez y miedo, o por el contrario, con comportamientos hiperactividad tratando de llamar la atención de las personas que les rodean.

b) Síndromes de Ansiedad, Angustia y Depresión: Estos pueden manifestarse en trastornos del comportamiento, por angustia, miedo y ansiedad, o como estrés pos-traumático. A veces estos trastornos, pueden estar disfrazados por mecanismos de adaptación a la situación.

Estos niños desconfían de los contactos físicos, particularmente de adultos, y se alteran cuando un adulto se acerca a otros niños, especialmente si lloran, presentan problemas de atención, concentración y tienen dificultad para comprender las instrucciones que se les imparten.

Estos niños desarrollan sentimientos de tristeza y desmotivación, pudiendo llegar a un estado anímico deprimido, comportarse autodestructivamente, como también llegar a la automutilación. Los niños maltratados físicamente, son más agresivos con otros niños y presentan altas tasas de conductas hostiles, como patear, gritar, son destructivos con desviaciones en la conducta prosocial.

Al mismo tiempo, existe una conexión etiológica entre los malos tratos recibidos en la infancia y el desarrollo fisiológico y social de la persona, tales como la delincuencia y/o el comportamiento antisocial, durante la adolescencia y adultez, y el retardo del crecimiento y desnutrición -que no está relacionado con el insuficiente aporte de nutrientes.

c) Desorden de Identidad: El niño golpeado, puede llegar a tener una mala imagen de sí mismo, puede creer que es él la causa del descontrol de sus padres, lo que le llevará a autorepresentarse como una persona mala, inadecuada o peligrosa. (www.fundacionamparo.org.ar/Consec_**maltrato**.htm)

3.6.2. Consecuencias del maltrato en el trabajo doméstico en niñas y adolescentes

Si bien es cierto que los efectos o consecuencias que tiene el maltrato en sus diferentes formas hacia niñas y adolescentes tiene una diferente significación, esto no quiere decir que los probables efectos se desactualicen con el tiempo, por lo tanto, pensamos que los datos presentados a continuación son siempre contemporáneos.

El maltrato infantil en el trabajo, tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo en el desarrollo psicológico y social de los individuos, las familias, las comunidades y los países.

Al respecto, Redondo M. Sara, UNICEF (2004), afirma lo siguiente: Cualquiera sea la manifestación del maltrato en el trabajo, ya sea física, psicológica, sexual o patrimonial genera un daño psicológico en quienes la padecen, que son mayormente mujeres y niños. Este daño se expresa a nivel individual en diferentes áreas:

- A *nivel de la conducta*: trastornos de alimentación, menor rendimiento laboral, aislamiento social, consumo elevado de psicofármacos, etc.
- A *nivel cognitivo*: creencias de género.
- A *nivel físico*: lesiones que van desde fracturas de huesos, pérdida de la audición por rotura del tímpano, pérdida parcial o total de la vista, trastornos psicosomáticos, etc.
- A *nivel psicológico*: baja autoestima, desvalorización, alteración de los

sistemas de valores, estados depresivos, a situaciones extremas que se expresan en el cuadro clínico conocido como “síndrome del terror” y/o de “stress post traumático”, intentos de suicidio.

- Consecuencias en el desarrollo de los niños que han sufrido maltrato: problemas de lenguaje y aprendizaje, trastornos de conducta, pobre autoestima, irritabilidad, hiperactividad, deficitaria capacidad para relacionarse con adultos y compañeros de su grupo de edad...

La importancia, severidad y cronicidad de las secuelas físicas o psíquicas depende de:

- Intensidad y frecuencia del maltrato
- Características del niño.
- El uso o no del maltrato físico.
- Relación más o menos directa con el agresor.
- Apoyo intrafamiliar a la víctima infantil.
- Acceso y competencia de los servicios de ayuda médica, social y psicológica.

En los primeros momentos del desarrollo evolutivo se observan repercusiones negativas en las capacidades relacionales de apego y en la autoestima del niño. En la adolescencia, se observan trastornos de la capacidad de relación social, conductas adictivas (alcohol y drogas), antisociales y actos violentos.

a) Consecuencias en el desarrollo de los niños

- Bajo rendimiento escolar
- Retiro de la escuela
- Baja autoestima
- Sentimientos de frustración, resentimiento y rebeldía.
- Daños físicos y psicológicos, sentimientos de tristeza y soledad.
- Embarazo de las adolescentes por abuso sexual de sus patrones o de los

hijos de sus patrones, ponen en riesgo sus vidas.

- Pocas oportunidades para desarrollar otras capacidades y acceder a empleos calificados y mejor remunerados.
- Enganche a redes de prostitución.

Algunos estudios, estiman que el riesgo de tentativa de suicidio en adolescentes maltratados es cinco veces superior comparado con aquellos que no informaban de maltrato en la infancia. De manera global, encontramos comúnmente:

b) Consecuencias físicas:

- Pesadillas y problemas del sueño
- Cambio de hábitos de comida
- Perdidas del control de esfínteres
- Trastornos psicosomáticos

c) Consecuencias conductuales:

- Consumo de drogas y alcohol
- Fugas del domicilio
- Conductas autolesivas
- Hiperactividad
- Bajo rendimiento académico
- Trastorno disociativo de identidad
- Delincuencia juvenil

d) Consecuencias emocionales:

- Miedo generalizado
- Agresividad
- Culpa y vergüenza

- Aislamiento
- Depresión, baja autoestima
- Rechazo al propio cuerpo
- Síndrome de estrés postraumático
- Dificultad para expresar sentimientos
- Fobias sexuales, disfunciones sexuales y alteraciones de la motivación sexual (en caso de víctimas de abuso sexual).

e) Consecuencias sociales:

- Mayor probabilidad de sufrir revictimización, como víctima de maltrato por parte de la pareja.
- Mayor probabilidad de ser agresor en sus hijos
- Problemas de relación interpersonal

Diversos estudios sugieren que el maltrato continúa de una generación a la siguiente. De forma que un niño maltratado tiene alto riesgo de ser perpetrador de maltrato en la etapa adulta. Un meta análisis publicado en Lancet (2000) encuentra evidencia de que existe continuidad intergeneracional del abuso infantil (transmisión del abuso de una generación a otra).

Aunque el tema del maltrato es extenso y ha sido investigado desde diferentes disciplinas, es difícil dar una definición clara, para abordar y evaluar este problema. Es por eso que en este punto se hace pertinente hablar de violencia y agresividad; ya que el maltrato infantil es una forma de violencia, donde las consecuencias son las mismas; imposición de fuerza daño, y destrucción del otro.

Maughan, U; Cicchetti, D. (2002) realizaron una investigación para examinar los efectos del maltrato, la violencia y la interacción adulto-niño; donde el niño desarrolla estrategias para la regulación de la emoción y ajustes socio emociónales así como el papel mediacional de disregulación de la emoción entre ambientes patogénicos en niños y correlación entre las experiencias y los resultados conductuales.

Los resultados del estudio presentan una correlación alta entre los ambientes patogénicos y proporciona déficit en la regulación de la emoción impidiendo el desarrollo del bienestar psicológico en niños maltratados con historia de violencia en la interacción con el adulto.

Los efectos nocivos se han identificado en el desarrollo físico, cognoscitivo, emocional, y social, y estos efectos nocivos se acumulan durante un período de tiempo. Aunque hay las indicaciones que los efectos negativos sobre el nivel del desarrollo se inviertan a menudo (pero no siempre), esta revocación requiere la identificación oportuna del maltrato y de la intervención apropiada.

Es indudable que el maltrato infantil tiene repercusiones en el campo de lo físico; dejando abierto el cuerpecito a las enfermedades y hasta la muerte, sin embargo, las secuelas en el campo de lo psico-social, son igualmente de funestas.
Los autores antes señalados, sostienen que en el ámbito psicosocial, las repercusiones tienen que ver con la formación de las relaciones, de vínculos, el desarrollo de la competencia social y el desarrollo socio-cognitivo.

El abuso sexual aumenta el riesgo de tener problemas sexuales mas adelante. Los estudios confirman que personas adultas que sufrieron abuso sexual en su niñez a manos de cualquier cercano, tienden a ser más inseguras en sus relaciones y a divorciarse en su adultez. También aumentan los riesgos de depresión, ansiedad, drogodependencia, trastornos de alimentación, embarazos no deseados, promiscuidad y de trastornos de estrés postraumático. (Guzmán; 2000:120).

El abuso y maltrato producen niños/as agresivos/as, que luego serán adultos/as agresivos. Los y las menores imitan lo que ven a menudo ven en la agresión su única opción para dilucidad diferencias. También aprenden que quienes mas les quieren, le pegan. Los varones que observan actos de violencia doméstica tienen más probabilidades en la edad adulta de golpear a sus compañeras, que quienes crecen en un hogar no violento.

Los adolescentes expuestos al maltrato tienden a ser muy agresivos, actuar sobre sus impulsos y a mostrar elevados niveles de ansiedad, problemas de conducta, absentismo y otros problemas escolares, así como tendencia a la venganza. En algunos casos, estos adolescentes muestran síntomas de trastornos por estrés postraumáticos parecidos a los de soldados que regresan de la guerra.

Disminuye la capacidad de actuar con éxito en el mundo adulto, aumenta los trastornos del sueño, los problemas de concentración, la ansiedad, los sentimientos de culpa, los problemas lingüísticos, auditivos, del habla y retraimiento. Demora el desarrollo y produce malestares físico asociados al estrés como los dolores de cabeza, las úlceras y erupciones cutáneas. (Rojas; 1995:59).

3.7. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

A lo largo de la historia, desafortunadamente siempre ha existido un trato injusto para los menores de edad. Tal problema ha hecho reflexionar con seriedad a las personas que integran los diversos organismos tanto públicos como privados, con el fin de lograr que los niños gocen plenamente del respeto a sus derechos y de los beneficios propios de su edad, así como para que se les proteja de su natural vulnerabilidad.

Si bien es cierto que el Estado, a través de sus instituciones, debe velar por el desarrollo de los menores, satisfaciendo las necesidades de educación, salud, juego, deporte, alimentación, etc., también es importante la formación que en la familia reciben los hijos, (donde se incluyen las niñas o adolescentes que cumplen funciones de trabajadoras del hogar).

Lamentablemente, cada día son más los menores que sufren violaciones a sus derechos fundamentales, cada día aumenta el número de niños y niñas abandonados a su suerte, de niños en la calle y de la calle, sin acceso a la educación, a la salud y, lo más grave, carentes de una familia. Las causas son diversas y sólo se lograrían evitar, la gravedad de estos casos, si volviéramos los

ojos a la familia, sin olvidar que es la organización y el espacio en que se crean, fortalecen y reproducen los valores humanos.

Con el propósito de garantizar el respeto a los derechos de las niñas y de los niños, a nivel internacional se han aprobado, por la Asamblea General de la ONU, documentos como la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A, los cuales enseguida se analizan.

3.7.1. Declaración de los derechos del niño. 1959

Esta declaración fue aprobada el 20 de noviembre de 1959, por la Asamblea General de la ONU.

En diez principios, cuidadosamente redactados, la Declaración establece los derechos del niño para que disfrute de protección especial y disponga de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad; para que tenga un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; para que goce de los beneficios de seguridad social y reciba tratamiento, educación y cuidados especiales si tiene algún padecimiento; para crecer en un ambiente de afecto y seguridad; para que reciba educación y figure entre los primeros que reciban protección y socorro en casos de desastre; para que se le proteja contra cualquier forma de discriminación, a la par de que sea educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal.

Esta Declaración, además de proclamar los derechos de las niñas y de los niños, insta a los padres, a los adultos, a las organizaciones y a las autoridades, a que reconozcan estos derechos y luchen por su observancia.

PRINCIPIO 1. Establece que los derechos enunciados en la Declaración serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna.

PRINCIPIO 2. Prevé que el niño gozará de protección especial y podrá disponer de las oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad a fin de crecer no sólo física, sino también mental, moral y socialmente.

PRINCIPIO 3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

PRINCIPIO 4. El niño tiene derecho a disfrutar de los beneficios de la Seguridad Social, por lo tanto de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. Los cuidados especiales que se le brinden al menor y a su madre, deben garantizarse desde antes de su nacimiento.

PRINCIPIO 5. Los niños con alguna enfermedad o discapacidad física o mental, deben recibir tratamiento, educación y cuidados especializados. Pueden aprender muchas cosas si se les dedica atención y cuidados adecuados.

PRINCIPIO 6. Los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesitan de amor y comprensión. Siempre que sea posible deberán crecer bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres; salvo casos excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y autoridades, tienen la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

PRINCIPIO 7. El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le debe dar una educación que favorezca su cultura general y le permita desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, para llegar a ser un miembro útil a la sociedad. El niño debe disfrutar de juegos y recreaciones.

PRINCIPIO 8. Los niños deben ser los primeros en recibir protección y socorro.

PRINCIPIO 9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada y, en ningún caso se le permitirá que se dedique a alguna ocupación o empleo que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

PRINCIPIO 10. El niño debe ser protegido contra las prácticas discriminatorias. Si alguno es diferente al resto de los demás porque habla otro idioma, tiene otros gustos, otras costumbres, otras ideas, otra religión o viene de otro pueblo, no debe hacérsele sentir inferior o extraño, tiene los mismos derechos que los demás. Cualquiera que sea el color de la piel, de sus ojos o de su cabello, tiene derecho a ser respetado. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

3.7.2. Convención sobre los derechos del niño. 1989

Treinta años después de la adopción de la Declaración de los Derechos del Niño - que fue una guía para la actuación pública y privada en favor del respeto de los derechos de los niños- fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (el 20 de noviembre de 1989) la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

La Convención sobre los Derechos del Niño, considera niño a todo ser humano menor de 18 años, y en ella se agrupa la mayor parte de los derechos humanos más importantes de las niñas y los niños, de acuerdo al criterio de los Estados soberanos miembros de la ONU. Cabe mencionar, que en la actualidad existen más de cincuenta instrumentos internacionales que hacen referencia a derechos específicos de los niños, además de otros instrumentos regionales de protección.

La elaboración de los documentos de la Organización de las Naciones Unidas a favor de la infancia ha sido larga y laboriosa. Trece años para la Declaración de los

Derechos del Niño y diez para la Convención. Durante este tiempo surgieron retos que superar e intereses que conciliar, hasta lograr un texto de alcance universal.

La Convención significa, sin duda, un gran paso, ya que reúne los derechos civiles, sociales y culturales, sin los cuales no se podría hablar verdaderamente del niño como sujeto de derecho. El principal mérito de este documento es, sin duda, su carácter obligatorio y coercitivo para el Estado que lo ratifica, e implica además mecanismos de control.

La Declaración de los Derechos del Niño es un documento jurídico que en el Derecho Internacional es de carácter precisamente declarativo y recomendatorio, no tiene fuerza jurídica suficiente para obligar a los Estados que la suscribieron a cumplir con su contenido. En cambio, la Convención de los Derechos del Niño, establece instrumentos y un Comité de Vigilancia para el debido cumplimiento de la misma. La Convención está integrada de un preámbulo y tres partes, contenido en 54 artículos.

En el preámbulo se enuncian los principios básicos de los aspectos tratados en la Convención. Las cinco primeras disposiciones de la parte primera que se comprende de los artículos 1° al 41, establecen principios generales en cuanto a la no discriminación en el disfrute de sus derechos bajo cualquier situación o circunstancia; los compromisos y las responsabilidades asumidos por los Estados en cuanto al respeto de estos derechos, así como la atención del interés superior del niño; los derechos y deberes de los padres, de la familia ampliada en su caso, o de la propia comunidad, con el fin de que los menores ejerzan los derechos ya reconocidos. Los 36 artículos restantes establecen una enumeración de los derechos y libertades fundamentales, entre los que figuran los siguientes:

1. *El derecho a la vida, a la supervivencia y desarrollo;*
2. *El derecho a tener un nombre y una nacionalidad;*
3. *A conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos;*

4. *A preservar su identidad;*

5. *A no ser separado de sus padres, salvo que las autoridades competentes lo consideren necesario en beneficio del niño (por maltrato o descuido de sus padres, o porque estos vivan separados y deba tomarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño);*

6. *El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión;*

7. *A la libertad de expresión, de asociación y reunión;*

8. *El respeto a su vida privada y a su familia;*

9. *A la inviolabilidad de su domicilio y de su correspondencia;*

10. *El respeto a su dignidad, a su honra y a su reputación;*

11. *El derecho a la información a través de los distintos medios de comunicación, para lo cual los Estados partes en esta Convención alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño;*

12. *El derecho a ser protegido contra toda forma de abuso físico o mental, (incluyendo malos tratos, abuso y explotación sexual);*

13. *El derecho a ser colocados en adopción cuando de acuerdo a las leyes y atendiendo a las situaciones del menor esta proceda;*

14. *A recibir asistencia y cuidados especiales en caso de discapacidad, debiéndose garantizar a su favor el efectivo acceso a todos los servicios y el goce de todos sus derechos, con el objeto de que el niño logre su integración social y el desarrollo individual en la máxima medida posible;*

15. *El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y de los servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación;*

16. *El derecho a una alimentación nutritiva e higiénica;*

17. *A beneficiarse de la seguridad social;*

18. *A la educación, la que estará encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, así como inculcarle el respeto de los derechos humanos, el respeto a sus padres, el cuidado y conservación de su propia identidad cultural, de su lengua, sus valores, del medio ambiente y el amor por su patria, con el fin de que asuma una vida responsable en una sociedad libre;*

19. *El derecho que tienen los niños -que pertenecen a grupos étnicos- a disfrutar y a que se les respete su propia vida cultural;*

20. *El derecho al descanso y esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes;*

21. *El derecho a ser protegido contra toda clase de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; por ello, los Estados deben fijar la edad mínima para poder trabajar;*

22. *El derecho a ser protegido contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como impedir que se utilice a niños en la producción y tráfico de estas sustancias;*

23. *El derecho a ser protegido contra toda clase de torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;*

24. *A no ser privado de su libertad ilegal o arbitrariamente; en caso de que se alegue que un niño ha infringido las leyes penales, deben ser los establecimientos especializados quienes conozcan de ello, con base en las leyes aplicables a los menores y con las formas que al efecto se establezcan*.

PARTE SEGUNDA. Comprende del artículo 42 al 45, establece el compromiso de los Estados, que suscriben esa Convención, para dar a conocer ampliamente los

principios y disposiciones de la misma en la forma más eficaz, tanto a los adultos como a los niños, e instituye EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIŃO. Este Comité, compuesto de diez expertos de reconocida integridad moral y competencia en la esfera de los derechos del niño, ejercen sus funciones a título personal; el Comité es el encargado de examinar los progresos realizados por los Estados que ratifiquen o se adhieran a la Convención, para los cuales éstos deberán presentar informes periódicos al Comité en lo que respecta a los derechos del niño.

En la parte tercera, comprendida del artículo 46 al 54, se establecen los tiempos y las formas en que se haría la ratificación de esta Convención ante la Secretaría General de la ONU por parte de los Estados, así como los requisitos y fecha de su entrada en vigor.

La Convención fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, fecha en que se depositó el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la propia Convención; fue ratificado por México el 21 de septiembre de 1990 y entró en vigor en nuestro país el 21 de octubre de 1990, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Forma parte del Orden Jurídico Mexicano, es vigente y obligatoria su observancia y es -de acuerdo al artículo 133 Constitucional, junto con la propia Constitución, las leyes federales y los demás tratados internacionales- la Ley Suprema de toda la Unión.

De los documentos anteriormente analizados, podemos concluir que existe una constante preocupación de la humanidad por la protección y seguridad de la niñez. Los niños son el sector más vulnerable de la sociedad, de ahí el interés de asistirlos y promoverlos para lograr su pleno desarrollo físico y mental, y proporcionarles una infancia feliz.

La niñez requiere, en primer término, del amor y comprensión de la familia, así como de la sociedad en general; el equiparlo emocionalmente de amor significa garantizar que en su etapa adulta sea un hombre de bien y solidario con sus semejantes. Las

niñas y los niños deben ser protegidos desde antes y después de su nacimiento y, sobre todo, durante su crecimiento; debe protegerse su vida y su salud y asegurarle el efectivo goce de todos sus demás derechos, a fin de garantizarle un desarrollo físico, mental, social y espiritual que le permita la formación de su carácter y personalidad.

3.8. LEY DE REGULACION DEL TRABAJO ASALARIADO DEL HOGAR

Ley Nº 2450 de 9 de abril de 2003

ARTÍCULO 1°.- (Definición). Trabajo asalariado del hogar, es aquel que se presta en menesteres propios del hogar, en forma continua, a un empleador o familia que habita bajo el mismo techo.

Están considerados en este sector, los(as) que realizan trabajos de cocina, limpieza, lavandería, aseo, cuidado de niños, asistencia y otros que se encuentren comprendidos en la definición, y sean inherentes al servicio del hogar.

No se considera trabajo asalariado del hogar, el desempeñado en locales de servicio y comercio, aunque se realicen en casas particulares.

ARTICULO 2°.- (Irrenunciabilidad de Derechos). Los derechos reconocidos por la presente Ley son irrenunciables.

ARTICULO 5°.- (Trabajo de Menores de Edad). Todo niño, niña o adolescente que preste servicio asalariado en el hogar, sea ajeno al núcleo familiar, pariente consanguíneo o mantenga algún grado de afinidad, se sujeta a lo previsto en el Código Niño, Niña o Adolescente, la Ley General del Trabajo; su Decreto Reglamentario y normas conexas.

ARTICULO 8°.- (Derechos). Todo trabajo del hogar realizado bajo dependencia, está sujeto a los siguientes derechos: pago de salarios, indemnización por años de servicios, desahucio en caso de despido injustificado, aguinaldo, vacaciones,

sindicalización, afiliación a la Caja Nacional de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Ley General del Trabajo, su Decreto Reglamentario, Código de Seguridad Social y disposiciones conexas.

ARTÍCULO 11°.- (Jornada Laboral). El trabajo asalariado del hogar, está sujeto a la siguiente jornada de trabajo: Diez horas de trabajo efectivo para los(as) que habitan en el hogar donde prestan sus servicios, ocho horas diarias de trabajó efectivo para los(as) que no habitan en el lugar donde prestan su servicio. El tiempo destinado a la alimentación, no se computará en la jornada laboral; la jornada laboral de menores de edad, es regulada por el Código Niño, Niña y Adolescente.

ARTICULO 21°.- (Obligaciones del Empleador). Son obligaciones del empleador:

a) Brindar a los(as) trabajadores(as) asalariados(as) del hogar, un trato considerado, respetuoso, acorde a la dignidad humana, absteniéndose de maltratos físicos o de palabra.

b) Proporcionar a los(as) trabajadores(as) que habitan en el hogar donde prestan el servicio, una habitación adecuada e higiénica; con acceso a baño y ducha para el aseo personal; la misma alimentación que consume el empleador; adoptar medidas necesarias para precautelar la vida, y salud, del(a) trabajador(a).

c) Otorgar permiso y facilitar estudios en escuelas, instrucción básica, técnica o profesional, en horarios que no interfieran con la jornada laboral, previo acuerdo de partes;

d) En casos de enfermedad, accidente o maternidad, se deberá proporcionar los primeros auxilios y traslado inmediato por cuenta del empleador al Centro de Salud, si el (la) trabajador(a) no estuviere asegurado a la Caja Nacional de Salud, el empleador, cubrirá los gastos que demande la atención médica;

e) Otorgar certificado de trabajo a la conclusión de la relación laboral;

f) Otorgar el descanso pre y post natal de 45 días antes y 45 días después del parto;

g) Respetar la identidad cultural de los(as) trabajadores(as).

ARTICULO 22°.- (Obligaciones de los(as) Trabajadores(as)). Son obligaciones de los(as) trabajadores(as) asalariados(as) del hogar:

a) Guardar el debido respeto y consideración al empleador, su familia y personas que eventualmente concurran al hogar donde prestan sus servicios.

b) Cuidar diligentemente los muebles, enseres y menajes que estén bajo su responsabilidad.

c) Cumplir con responsabilidad las tareas encomendadas y con el contrato de trabajo.

d) Facilitar al empleador, sus documentos personales a objeto de su afiliación al Seguro Social.

e) Comunicar al empleador cualquier dolencia o malestar en su salud, a efectos de su atención médica oportuna.

ARTICULO 23°.- (Denuncias por Abusos y Acoso Sexual).

3.8.1. C189 - CONVENIO SOBRE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS.

Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (Entrada en vigor: 05 septiembre 2013) Adopción: Ginebra, 100ª reunión CIT (16 junio 2011).

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de junio de 2011 en su centésima reunión.

Consciente del compromiso de la Organización Internacional del Trabajo de promover el trabajo decente para todos mediante el logro de las metas establecidas

en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Reconociendo la contribución significativa de los trabajadores domésticos a la economía mundial, que incluye el aumento de las posibilidades de empleo remunerado para las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares, el incremento de la capacidad de cuidado de las personas de edad avanzada, los niños y las personas con discapacidad, y un aporte sustancial a las transferencias de ingreso en cada país y entre países.

Considerando que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos.

Considerando también que en los países en desarrollo, donde históricamente ha habido escasas oportunidades de empleo formal, los trabajadores domésticos constituyen una proporción importante de la fuerza de trabajo nacional y se encuentran entre los trabajadores más marginados.

Recordando que los convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo se aplican a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores domésticos, a menos que se disponga otra cosa.

Observando la especial pertinencia que tienen para los trabajadores domésticos el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), y la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), así como el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales: Principios y directrices no

vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos (2006).

Reconociendo las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico, habida cuenta de las cuales es conveniente complementar las normas de ámbito general con normas específicas para los trabajadores domésticos, de forma tal que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Recordando otros instrumentos internacionales pertinentes, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en particular su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, así como su Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al trabajo decente para los trabajadores domésticos, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha dieciséis de junio de dos mil once, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011.

Artículo 1

A los fines del presente Convenio:

- (a) La expresión ***trabajo doméstico*** designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos;

- (b) La expresión ***trabajador doméstico*** designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo;

- (c) Una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico.

Artículo 2

- 1. El presente Convenio se aplica a todos los trabajadores domésticos.

- 2. Todo miembro que ratifique el presente Convenio podrá, previa celebración de consultas con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como con organizaciones representativas de los trabajadores domésticos y organizaciones representativas de los empleadores de los trabajadores domésticos, cuando tales organizaciones existan, excluir total o parcialmente de su ámbito de aplicación a:

    - (a) categorías de trabajadores para las cuales esté previsto otro tipo de protección que sea por lo menos equivalente; y

    - (b) categorías limitadas de trabajadores respecto de las cuales se planteen problemas especiales de carácter sustantivo.

- 3. Todo miembro que se acoja a la posibilidad prevista en el párrafo anterior deberá, en la primera memoria relativa a la aplicación de este Convenio que presente con arreglo al artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, indicar toda categoría particular de trabajadores que se haya excluido en virtud del citado párrafo anterior, así como las razones de tal exclusión, y en las memorias subsiguientes deberá especificar todas las medidas que hayan podido tomarse con el fin de extender la aplicación del presente Convenio a los trabajadores interesados.

Artículo 3

- 1. Todo miembro deberá adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos, en conformidad con las disposiciones del presente Convenio.

- 2. Todo miembro deberá adoptar, en lo que respecta a los trabajadores domésticos, las medidas previstas en el presente Convenio para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber:

    - (a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

    - (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

    - (c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y

    - (d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

- 3. Al adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos y los empleadores de los trabajadores domésticos disfruten de la libertad sindical y la libertad de asociación y del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, los miembros deberán proteger el derecho de los trabajadores domésticos y de los empleadores de trabajadores domésticos a constituir las organizaciones, federaciones y confederaciones que estimen convenientes y, con la condición de observar los estatutos de estas organizaciones, a afiliarse a las mismas.

Artículo 4

- 1. Todo miembro deberá fijar una edad mínima para los trabajadores domésticos compatible con las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), edad que no podrá ser inferior a la edad mínima estipulada en la legislación nacional para los trabajadores en general.

- 2. Todo miembro deberá adoptar medidas para asegurar que el trabajo efectuado por los trabajadores domésticos menores de 18 años pero mayores de la edad mínima para el empleo no los prive de la escolaridad obligatoria, ni comprometa sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional.

Artículo 5

Todo miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia.

Artículo 6

Todo miembro deberá adoptar medidas a fin de asegurar que los trabajadores domésticos, como los demás trabajadores en general, disfruten de condiciones de empleo equitativas y condiciones de trabajo decente, así como, si residen en el hogar para el que trabajan, de condiciones de vida decentes que respeten su privacidad.

Artículo 7

Todo miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos sean informados sobre sus condiciones de empleo de forma adecuada, verificable y fácilmente comprensible, de preferencia, cuando sea posible, mediante contratos escritos en conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos, que incluyan en particular:

- (a) el nombre y los apellidos del empleador y del trabajador y la dirección respectiva;
- (b) la dirección del lugar o los lugares de trabajo habituales;
- (c) la fecha de inicio del contrato y, cuando éste se suscriba para un período específico, su duración;
- (d) el tipo de trabajo por realizar;

- (e) la remuneración, el método de cálculo de la misma y la periodicidad de los pagos;
- (f) las horas normales de trabajo;
- (g) las vacaciones anuales pagadas y los períodos de descanso diarios y semanales;
- (h) el suministro de alimentos y alojamiento, cuando proceda;
- (i) el período de prueba, cuando proceda;
- (j) las condiciones de repatriación, cuando proceda; y
- (k) las condiciones relativas a la terminación de la relación de trabajo, inclusive todo plazo de preaviso que han de respetar el trabajador doméstico o el empleador.

Artículo 8

- 1. En la legislación nacional se deberá disponer que los trabajadores domésticos migrantes que son contratados en un país para prestar servicio doméstico en otro país reciban por escrito una oferta de empleo o un contrato de trabajo que sea ejecutorio en el país donde los trabajadores prestarán servicio, que incluyan las condiciones de empleo señaladas en el artículo 7, antes de cruzar las fronteras nacionales con el fin de incorporarse al empleo doméstico al que se refiere la oferta o el contrato.
- 2. La disposición del párrafo que antecede no regirá para los trabajadores que tengan libertad de movimiento con fines de empleo en virtud de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales o en el marco de organizaciones de integración económica regional.
- 3. Los Miembros deberán adoptar medidas para cooperar entre sí a fin de asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones del presente Convenio a los trabajadores domésticos migrantes.

- 4. Todo miembro deberá especificar, mediante la legislación u otras medidas, las condiciones según las cuales los trabajadores domésticos migrantes tienen derecho a la repatriación tras la expiración o terminación del contrato de trabajo en virtud del cual fueron empleados.

Artículo 9

Todo miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos:

- (a) puedan alcanzar libremente con el empleador o empleador potencial un acuerdo sobre si residirán o no en el hogar para el que trabajan;
- (b) que residen en el hogar para el que trabajan no estén obligados a permanecer en el hogar o a acompañar a miembros del hogar durante los períodos de descanso diarios y semanales o durante las vacaciones anuales; y
- (c) tengan derecho a conservar sus documentos de viaje y de identidad.

Artículo 10

- 1. Todo miembro deberá adoptar medidas con miras a asegurar la igualdad de trato entre los trabajadores domésticos y los trabajadores en general en relación a las horas normales de trabajo, la compensación de las horas extraordinarias, los períodos de descanso diarios y semanales y las vacaciones anuales pagadas, en conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos, teniendo en cuenta las características especiales del trabajo doméstico.
- 2. El período de descanso semanal deberá ser al menos de 24 horas consecutivas.
- 3. Los períodos durante los cuales los trabajadores domésticos no disponen libremente de su tiempo y permanecen a disposición del hogar para responder a posibles requerimientos de sus servicios deberán considerarse

como horas de trabajo, en la medida en que se determine en la legislación nacional o en convenios colectivos o con arreglo a cualquier otro mecanismo acorde con la práctica nacional.

Artículo 11

Todo miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos se beneficien de un régimen de salario mínimo, allí donde ese régimen exista, y que la remuneración se establezca sin discriminación por motivo de sexo.

Artículo 12

- 1. Los salarios de los trabajadores domésticos deberán pagárseles directamente en efectivo, a intervalos regulares y como mínimo una vez al mes. A menos que la modalidad de pago esté prevista en la legislación nacional o en convenios colectivos, el pago podrá efectuarse por transferencia bancaria, cheque bancario, cheque postal o giro postal o por otro medio de pago monetario legal, con el consentimiento del trabajador interesado.

- 2. En la legislación nacional, en convenios colectivos o en laudos arbitrales se podrá disponer que el pago de una proporción limitada de la remuneración de los trabajadores domésticos revista la forma de pagos en especie no menos favorables que los que rigen generalmente para otras categorías de trabajadores, siempre y cuando se adopten medidas para asegurar que los pagos en especie se hagan con el acuerdo del trabajador, que se destinen a su uso y beneficio personal, y que el valor monetario que se atribuya a los mismos sea justo y razonable.

Artículo 13

- 1. Todo trabajador doméstico tiene derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. Todo miembro, en conformidad con la legislación y la práctica nacionales, deberá adoptar medidas eficaces, teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo doméstico, a fin de

asegurar la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores domésticos.

- 2. Las medidas a que se hace referencia en el párrafo anterior podrán aplicarse progresivamente en consulta con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como con organizaciones representativas de los trabajadores domésticos y con organizaciones representativas de los empleadores de los trabajadores domésticos, cuando tales organizaciones existan.

Artículo 14

- 1. Todo miembro, teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo doméstico y actuando en conformidad con la legislación nacional, deberá adoptar medidas apropiadas a fin de asegurar que los trabajadores domésticos disfruten de condiciones no menos favorables que las condiciones aplicables a los trabajadores en general con respecto a la protección de la seguridad social, inclusive en lo relativo a la maternidad.

- 2. Las medidas a que se hace referencia en el párrafo anterior podrán aplicarse progresivamente, en consulta con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como con organizaciones representativas de los trabajadores domésticos y con organizaciones representativas de los empleadores de los trabajadores domésticos, cuando tales organizaciones existan.

Artículo 15

- 1. Para proteger efectivamente contra las prácticas abusivas a los trabajadores domésticos contratados o colocados por agencias de empleo privadas, incluidos los trabajadores domésticos migrantes, todo miembro deberá:

- (a) determinar las condiciones que regirán el funcionamiento de las agencias de empleo privadas que contratan o colocan a trabajadores domésticos, en conformidad con la legislación y la práctica nacionales;

- (b) asegurar la existencia de un mecanismo y procedimientos adecuados para la investigación de las quejas, presuntos abusos y prácticas fraudulentas por lo que se refiere a las actividades de las agencias de empleo privadas en relación a los trabajadores domésticos;

- (c) adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas, tanto en su jurisdicción como, cuando proceda, en colaboración con otros miembros, para proporcionar una protección adecuada y prevenir los abusos contra los trabajadores domésticos contratados o colocados en su territorio por agencias de empleo privadas. Se incluirán las leyes o reglamentos en que se especifiquen las obligaciones respectivas de la agencia de empleo privada y del hogar para con el trabajador doméstico y se preverán sanciones, incluida la prohibición de aquellas agencias de empleo privadas que incurran en prácticas fraudulentas y abusos;

- (d) considerar, cuando se contrate a los trabajadores domésticos en un país para prestar servicio en otro país, la concertación de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales con el fin de prevenir abusos y prácticas fraudulentas en la contratación, la colocación y el empleo; y

- (e) adoptar medidas para asegurar que los honorarios cobrados por las agencias de empleo privadas no se descuenten de la remuneración de los trabajadores domésticos.

- 2. Al poner en práctica cada una de las disposiciones de este artículo, todo miembro deberá celebrar consultas con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como con

organizaciones representativas de los trabajadores domésticos y con organizaciones representativas de los empleadores de los trabajadores domésticos, cuando tales organizaciones existan.

Artículo 16

Todo miembro deberá adoptar medidas, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, a fin de asegurar que todos los trabajadores domésticos, ya sea en persona o por medio de un representante, tengan acceso efectivo a los tribunales o a otros mecanismos de resolución de conflictos en condiciones no menos favorables que las condiciones previstas para los trabajadores en general.

Artículo 17

- 1. Todo miembro deberá establecer mecanismos de queja y medios eficaces y accesibles para asegurar el cumplimiento de la legislación nacional relativa a la protección de los trabajadores domésticos.

- 2. Todo miembro deberá formular y poner en práctica medidas relativas a la inspección del trabajo, la aplicación de las normas y las sanciones, prestando debida atención a las características especiales del trabajo doméstico, en conformidad con la legislación nacional.

- 3. En la medida en que sea compatible con la legislación nacional, en dichas medidas se deberán especificar las condiciones con arreglo a las cuales se podrá autorizar el acceso al domicilio del hogar, en el debido respeto a la privacidad.

Artículo 18

Todo miembro, en consulta con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, deberá poner en práctica las disposiciones del presente Convenio por medio de la legislación y de convenios colectivos o de otras medidas adicionales acordes con la práctica nacional, extendiendo o adaptando medidas existentes a fin de aplicarlas también a los trabajadores domésticos o elaborando medidas específicas para este sector, según proceda.

Artículo 19

El presente Convenio no afecta a las disposiciones más favorables que sean aplicables a los trabajadores domésticos en virtud de otros convenios internacionales del trabajo.

Artículo 20

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 21

- 1. El presente Convenio obligará únicamente a aquellos miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.
- 2. El Convenio entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos miembros hayan sido registradas por el Director General. 3. Desde dicho momento, el presente Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha de registro de su ratificación.

Artículo 22

- 1. Todo miembro que haya ratificado el presente Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, contado a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que se haya registrado.
- 2. Todo miembro que haya ratificado el presente Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no invoque el derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años y, en lo

sucesivo, podrá denunciar este Convenio durante el primer año de cada nuevo período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 23

- 1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de todas las ratificaciones y denuncias que le comuniquen los miembros de la Organización.

- 2. Al notificar a los miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General señalará a la atención de los miembros de la Organización la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 24

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, para su registro de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones y denuncias que haya registrado.

Artículo 25

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de inscribir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 26

- 1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión del presente Convenio, y a menos que en el nuevo convenio se disponga otra cosa:

    - (a) la ratificación, por un miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata del presente Convenio, no

obstante las disposiciones contenidas en el artículo 22, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

- (b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los miembros.

- 2. El presente Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

3.9. ANSIEDAD

Toro R. J. y otros (1997), indican que la ansiedad, es un sentimiento desagradable e incierto, en espera de un peligro inminente no presente ni objetivado, el cual va acompañado de cambios vegetativos y motores. De esta definición se infiere que la ansiedad implica necesariamente la interacción de tres factores: cognoscitivos, autonómicos y del comportamiento motor. Los primeros incluyen pensamientos catastróficos como la posibilidad de un desastre inminente. Las manifestaciones autonómicas durante la ansiedad son principalmente simpáticas tales como la dilatación pupilar, aumento de la frecuencia cardíaca o respiratoria, sensación de opresión torácica, parestesias y mareos. Otras son parasimpáticas como el aumento de peristaltismo intestinal, náuseas, hipotensión y desfallecimiento. Los cambios motores, no siempre presentes, comprenden inquietud, tensión muscular y temblor.

La ansiedad puede ser:

La **ansiedad primaria** comprende las crisis de pánico, la ansiedad generalizada y la ansiedad anticipatoria.

La ansiedad paroxística (pánico) consiste en ataques súbitos, breves e intensos con fenómenos autonómicos acentuados y componentes cognoscitivos de muerte inminente o pérdida de control; su duración generalmente no es mayor de 15 minutos.

La ansiedad generalizada no muestra tanta intensidad ni agudeza. Los cambios vegetativos son moderados pero persistentes y desde el punto de vista del pensamiento hay preocupación excesiva por circunstancias vitales.

La **ansiedad secundaria** aparece con especial frecuencia en los distintos tipos de depresión. A veces domina el cuadro clínico estando en primer plano, mientras en otros es más discreta. En la esquizofrenia inicial puede presentarse alguna forma de ansiedad.

La ansiedad fóbica aparece ante situaciones u objetos en forma desproporcionada. Como consecuencia hay una conducta de evitación sistemática por parte de quien la padece, a pesar de reconocer su carácter irracional. Las fobias se dividen en agorafobia, fobias simples y la fobia social.

3.9.1. Síntomas de la ansiedad

Para Rojas (2000) la ansiedad no es un fenómeno unitario, se manifiesta de muy variadas formas. Su sintomatología en cada sujeto puede aparecer relativamente distinta. Rojas reúne a esta sintomatología en cinco grupos: físicos, psicológicos, de conducta, intelectuales y por último los síntomas asertivos.

- **Síntomas físicos:** Se producen por una serie de estructuras cerebrales intermedias. Donde se orientan las bases neurofisiológicas de las emociones; el hipotálamo y el sistema nervioso simpático que produce en la medula suprarrenal grandes cantidades de adrenalina.
- **Síntomas psicológicos:** Son aquellos que se captan a través del lenguaje verbal, es una vertiente subjetiva, pues la información que obtenemos va a depender directamente de la riqueza psicológica del paciente, de la capacidad de bucear y descubrir sus sentimientos, y más que todo de su capacidad de expresar, referir, relatar lo que se mueve dentro de ellos.
- **Síntomas de conducta:** Son todos aquellos síntomas que pueden observarse desde afuera, sin necesidad de que sujeto cuente lo que le pasa.

- **Síntomas intelectuales:** Hacen referencia aún estado subjetivo de tensión que se produce como consecuencia de errores o deficiencias en la acumulación de la información.
- **Síntomas asertivos:** Se define como al trastorno de las habilidades sociales. Dificultad para un comportamiento personal y social adecuado a cada situación.

3.9.2. Función adaptativa de la ansiedad: Ansiedad positiva

Beck, A. y otros (1987) afirman que la ansiedad es antes que todo, una respuesta adaptativa que tiene como fin la preparación del organismo para satisfacer las demandas que lo hace el medio.

Funciona como una señal de alarma ante la presencia de estímulos potencialmente nocivos para la homeostasis del individuo, el cual hace una evaluación subjetiva de la situación estímulo y actúa de acuerdo a los recursos que considere tener.

Sin esta activación de alarma no sería posible asumir, de manera exitosa, los cambios de conducta necesarios para enfrentar la situación estímulo y recuperar el equilibrio.

De igual modo como lo menciona Rojas (2000) la ansiedad también puede ser positiva es decir un estado presidido por el interés, la curiosidad, el afán de conocer y ahondar en tantas cosas atractivas y sugerentes como tiene la vida.

3.10. LA AUTOESTIMA

Conforme los niños crecen su autoconcepto va modificándose de 6 a 8 años, se sienten como personas con sentimientos y deseos. Ya de los 8 años distinguen entre características físicas y psicológicas. Identifican el "***YO***" como algo interior y psicológico cuanto más se acercan a la adolescencia, sus auto descripciones se realizan más en termines abstractos que concretos .

Si el auto concepto está en función de la interacción con los demás, pude variar. Otros dicen que no, que una vez que el auto concepto es fuerte adquiere estabilidad como el cambio.

Los estudios realizados por Damon y Hart, evidenciaron un cambio ordenado, cierta estabilidad en medio de un cambio constante y la naturaleza regular e imprescindible de las transformaciones a lo largo de la infancia.

Harter dice que existe estabilidad en la autoestima durante la infancia, un descenso a los 12-13 años, y luego un aumento. Los determinantes de la autoestima son: la relación con los padres, el respeto mutuo y una relación basada en la aceptación.

La salida del contexto familiar para integrarse en la escuela, ofrece la oportunidad de cambiar o confirmar el autoestima, además de contribuir al desarrollo de un auto concepto académico, que va a ser un factor determinante del rendimiento escolar. Una persona tiene un lugar de control cuando cree que las cosas le suceden por sus esfuerzos y decisiones (éxitos). Tiene un lugar de control externo cuando cree que son por suerte o destino (fracaso).

La autoestima es el sentimiento valorativo de nuestro ser, de nuestra manera de ser, de quienes somos nosotros, del conjunto de rasgos corporales, mentales y espirituales que configuran nuestra personalidad. Ésta se aprende, cambia y la podemos mejorar. Es a partir de los 5-6 años cuando empezamos a formarnos un concepto de cómo nos ven nuestros mayores (padres, maestros), compañeros, amigos, etcétera y las experiencias que vamos adquiriendo.

Según como se encuentre nuestra autoestima, ésta es responsable de muchos fracasos y éxitos, ya que una autoestima adecuada, vinculada a un concepto positivo de mí mismo, potenciará la capacidad de las personas para desarrollar sus habilidades y aumentará el nivel de seguridad personal, mientras que una autoestima baja enfocará a la persona hacia la derrota y el fracaso.

3.10.1. Características de niños con autoestima positiva

Por lo general, los niños con autoestima positiva:

- Hacen amigos fácilmente.
- Muestran entusiasmo en las nuevas actividades.
- Son cooperativos y siguen las reglas si son justas.
- Pueden jugar solos o con otros.
- Les gusta ser creativos y tienen sus propias ideas.
- Demuestran estar contento, llenos de energía, y hablan con otros sin mayor esfuerzo.

3.10.2. Características de los niños con autoestima negativa

Por lo general, estos niños dicen cosas como las siguientes:

- No puedo hacer nada bien.
- No puedo hacer las cosas tan bien como los otros.
- No quiero intentarlo. Sé que no me va ir bien.
- Sé que no lo puedo hacer.
- Sé que no voy a tener éxito.
- No tengo una buena opinión de mí mismo.
- Quisiera ser otra persona.

3.11. PERSONALIDAD

Allport G. W. (1975). La personalidad es "la organización dinámica de los sistemas psicofísicos que determina una forma de pensar y de actuar, única en cada sujeto en su proceso de adaptación al medio".

Analizando esa afirmación encontramos que:

- La **organización** representa el orden en que se halla estructurada las partes de la personalidad de cada sujeto.
- Lo **dinámico** se refiere a que cada persona se encuentra en un constante intercambio con el medio que sólo se interrumpe con la muerte.
- Los **sistemas psicofísicos** hacen referencia a las actividades que provienen del principio inmaterial (fenómeno psíquico) y el principio material (fenómeno físico).
- La **forma de pensar** hace referencia a la vertiente interna de la personalidad.
- La **forma de actuar** hace referencia a la vertiente externa de la personalidad que se manifiesta en la conducta de la persona.
- Y es **única en cada sujeto** por la naturaleza caótica como el cerebro organiza las sinapsis.

3.11.1. TEORÍAS DE LA PERSONALIDAD.

Teoría psicodinámica de la personalidad.

Myers D. (1995). A juicio de Freud, la personalidad humana sus sentimientos, sus anhelos y sus ideas se originan en un conflicto entre nuestros impulsos biológicos agresivos, de búsqueda del placer, y las limitaciones sociales que los contrarían. A su juicio, la personalidad es el resultado de nuestros esfuerzos por resolver este conflicto básico: expresar tales impulsos de tal modo que aporten satisfacción sin acarrear también culpabilidad o castigo.

Freud formuló la teoría de que el conflicto se centra en tres sistema interactuantes: el ***ello***, el ***yo*** y el ***súper yo.*** Como la inteligencia y la memoria, se trata de conceptos psicológicos abstractos. Son, según dijo Freud, “auxiliares útiles de la comprensión”, y él los proponía para ayudar a explicar la dinámica de la mente.

El ***ello*** es una reserva de energía psíquica inconsciente que trata constantemente de satisfacer los impulsos básicos orientados hacia la supervivencia, la reproducción y la agresión. El ello opera sobre el ***principio de placer*****.** Si la realidad no lo reprime, busca su gratificación inmediata. Pensemos en los recién nacidos, que gobernados por el ***ello*** lloran pidiendo satisfacción tan pronto experimentan una necesidad, sin que les importe en absoluto las condiciones y los reclamos del mundo exterior.

Cuando el ***yo*** se desarrolla, el niño pequeño aprende a lidiar con el mundo real. El ***yo*** opera sobre la base del ***principio de realidad*****,** que intenta gratificar de manera realista los impulsos del ***ello***, para obtener un placer a largo plazo en lugar de sufrimiento o destrucción. Imaginemos lo que sucedería si, al carecer de **yo**, expresáramos nuestros impulsos sexuales o agresivos sin restricciones siempre que los sintiéramos. El ***yo***, que está hecho en parte de nuestras percepciones conscientes, nuestros pensamientos y nuestros juicios, así como nuestros recuerdos, es el "ejecutivo" de la personalidad. Decide acerca de nuestros actos cuando media entre las demandas impulsivas del ***ello***, las exigencias restrictivas del ***súper yo***, y los reclamos de la vida real correspondientes al mundo externo.

A partir de los cuatro o cinco años, el yo de un niño reconoce las demandas del ***súper yo*** que acaba de surgir. El ***súper yo*** es una voz de la conciencia que obliga al ***yo*** a considerar no sólo lo real sino lo ideal. Su única finalidad es señalar cómo uno debería comportarse. El ***súper yo*** se desarrolla a medida que internalizamos las normas morales y los valores de los padres y la cultura, de modo que alimentamos nuestros sentido del bien y del mal y nuestros ideales. Busca la perfección y juzga nuestros actos, determinando sentimientos positivos de orgullo o sentimientos negativos de culpa. Una persona dotada de un ***súper yo*** excepcionalmente fuerte puede mostrar una conducta siempre recta, pero por irónico que parezca, agobiada por la culpa; otra que tenga un ***súper yo*** débil puede ser desordenadamente autocomplaciente, y carecer de remordimientos. Como las demandas del ***súper yo*** se oponen a menudo a las del ***ello***, el ***yo*** lucha para reconciliarlos. El estudiante casto que se siente atraído sexualmente por alguien y se une a una organización de voluntarios para trabajar al lado de la persona deseada, satisface tanto el ***ello*** como el ***súper yo***.

Desarrollo de la personalidad. El análisis de las historias de sus pacientes convenció a Freud de que la personalidad se forma durante los primeros años de la vida. Los síntomas de sus pacientes parecían arraigar constantemente en los conflictos no resueltos en la temprana niñez. Freud llegó a la conclusión de que los niños pasan por una serie de **etapas psicosexuales,** durante las cuales las energías de búsqueda del placer del ***ello*** se concentran en áreas corporales peculiares sensibles al placer denominadas "zonas erógenas"

LAS ETAPAS PSICOSEXUALES DE FREUD

ETAPA	FOCO
ORAL (0 -18 meses)	El placer se centra en la boca (chupar, morder, masticar)
ANAL (18 – 36 MESES)	El placer se centra en la evacuación del intestino y la vejiga; se trata de afrontar la exigencia de control.
FÁLICA (3 -6 AÑOS)	La zona de placer está en los genitales; se lidia con los sentimientos sexuales incestuosos.
LATENCIA (6 años hasta la pubertad)	Sentimientos sexuales reprimidos.
GENITAL (A partir de la pubertad)	Maduración de los intereses sexuales

Durante la **etapa oral** que dura los primeros 18 meses, los placeres sensuales del niño se concentran en actos como chupar, morder y masticar.

Durante la **etapa anal,** desde aproximadamente los 18 meses hasta los 3 años, los músculos del esfínter adquieren sensibilidad y llegan a ser controlables, y la retención y la eliminación del intestino y la vejiga se convierten en fuente de gratificación.

Durante la **etapa fálica,** más o menos de los 3 a los 6 años, la zona de placer se desplaza hacia los genitales. Freud creía que durante esta etapa los varones buscan estimulación genital y desarrollan deseos sexuales inconscientes en relación con la madre y celos y odio hacia el padre, a quien consideran un rival. Los varones

se sienten culpables y temerosos de que el padre los castigue, por ejemplo mediante la castración. Freud denominó **complejo de Edipo** a esta colección de sentimientos, aludiendo así a la leyenda griega de Edipo, que sin saber lo que hacía mató a su padre y se casó con su madre. Aunque algunos psicoanalistas creyeron que las muchachas sienten un sentimiento análogo, el "complejo de Electra", Freud (1931, pág. 229) no lo creyó así: "Sólo en el niño de sexo masculino hallamos la fatídica combinación del amor a un padre, y odio simultáneo al otro como rival".

Los niños, más tarde o más temprano, resuelven estos sentimientos amenazadores reprimiéndolos e identificándose con el progenitor rival (es decir, tratando de ser como él). Es como si en el interior del niño algo decidiese: "Si no puede derrotarlo (al progenitor del mismo sexo), únete a él". A través de este proceso de **identificación** el ***súper yo*** del niño cobra fuerza, pues incorpora muchos de los valores de sus progenitores. Freud creía que la identificación con el progenitor del mismo sexo suministra nuestra **identidad sexual,** nuestro sentido del ser varón o mujer.

Una vez que los sentimientos sexuales están reprimidos o reorientados, los niños entran en una **etapa de latencia.** Freud sostuvo que durante la latencia, que se extiende desde aproximadamente los 6 años hasta la pubertad, la sexualidad está adormecida, y los niños juegan sobre todo con sus compañeros del mismo sexo.

En la pubertad, la latencia da paso a la etapa final, la **etapa genital,** en que los jóvenes comienzan a experimentar sentimientos sexuales hacia otros.

Teoría del Aprendizaje Social.

Berstein D. (1982). En lugar de subrayar la importancia y hasta la existencia de los conflictos intrapsíquicos, los instintos básicos, las tendencias innatas y otros constructos no observables para el desarrollo, mantenimiento y modificación de la conducta humana, el modelo del aprendizaje social se concentra directamente en la conducta y su relación con las condiciones ambientales que la afectan. La suposición básica de todas las versiones de este modelo es que la conducta se ve influida por el *aprendizaje* que se lleva a cabo en un *contexto social.*

Existen varias formulaciones del modelo de aprendizaje social, las cuales, a pesar de que difieran considerablemente en cuanto a ciertos factores específicos, comparten una serie de características comunes:

1. Se subraya la importancia de la conducta mensurable. Es importante hacer notar aquí que el término “mensurable”. Casi cualquier conducta puede ser el objeto de la aproximación del aprendizaje social; el único requisito es que haya una manera aceptable de medición.

2. Se acentúa la importancia de la influencia ambiental sobre la conducta en oposición a otras influencias “supuestas” o hereditarias. Esto no significa que se ignoran los factores genéticos o constitucionales, sino que se consideran como el cimiento general sobre el que el ambiente moldea y edifica los detalles específicos de la conducta. La dotación genética puede establecer ciertos límites sobre la capacidad conductual o intelectual de una persona, pero se supone que, dentro de esos límites, los factores del aprendizaje social predominan al determinar la conducta.

3. Los métodos y procedimientos de la ciencia experimental se emplean como los medios principales para ampliar el conocimiento acerca de la conducta y su evaluación, desarrollo y modificación.

4. La evaluación clínica y las funciones del tratamiento están íntimamente ligadas con los resultados de la investigación experimental realizada con seres humanos y animales. La mayoría de los procedimientos clínicos del modelo de aprendizaje social se derivan principalmente de los principios del aprendizaje y la conducta social que provienen de estudios conducidos en el laboratorio y que son sometidos al filtro continuo de la investigación evaluadora llevada a cabo en el laboratorio y ambientes clínicos.

5. La evaluación clínica y las funciones de tratamiento están íntimamente integradas: Las conductas manifiestas no se perciben como síntomas de algún proceso intrapsíquico, de tal forma que el “diagnóstico” del problema subyacente del cliente no es necesario. Por el contrario, el modelo del aprendizaje social supone que los mismos principios de aprendizaje

determinan tanto la conducta problemática como la no problemática y que, por lo tanto, la evaluación clínica se debe planear con el fin de determinar cómo aprendió sus actuales dificultades el cliente y cómo están siendo mantenidas para así preparar un aprendizaje nuevo, más adaptativo e individualizado.

Teoría humanista de la personalidad.

Berstein D. (1982). La mayoría de las versiones del modelo fenomenológico comparten los siguientes puntos:

1. A los seres humanos no se les considera ni como "portadores" de estructuras psíquicas o impulsos, ni “receptores” de reforzamiento, sino como personas activas, pensantes que son responsables de manera individual por las cosas que hacen y completamente capaces de elaborar planes y elegir opciones sobre su comportamiento.

2. A pesar de que el modelo fenomenológico reconoce la existencia de las necesidades biológicas, les resta importancia como determinantes de la conducta y su desarrollo. En lugar de esto, supone que cada persona nace con una *potencia para el desarrollo* y que ésta proporciona el motor de la conducta. Esta tendencia innata de las personas para desarrollarse en individuos plenamente maduros se equipara a la potencia de una semilla para convertirse en una flor.

3. Otra implicación importante de la perspectiva fenomenológica es que nadie puede comprender verdaderamente a otra persona a menos que hubiese percibido el mundo a través de sus ojos.

4. En el trabajo clínico, a las personas no se les puede tratar como objetos que representan procesos psicológicos; son seres humanos y nuestros semejantes. De acuerdo con el modelo fenomenológico se logra una información muy pobre por medio de la acumulación de datos de evaluación

orientados históricamente o de buscar la manera de ayudar a la persona a que resuelva un problema situacional en particular debido a que (1) el pasado es menos importante que el presente, y (2) ayudar a una persona a resolver un problema puede simplemente crear otro problema al fomentar la dependencia y sofocar el crecimiento personal.

IV. METODOLOGÍA

4.1. TIPIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación pertenece al área de la Psicología Clínica, en tanto se trata de un estudio sobre las consecuencias psicológicas del maltrato, que muchas veces están sujetas las niñas y adolescentes que se emplean como trabajadoras del hogar (empleadas domésticas) de la ciudad de Tarija.

"...La Psicología Clínica, es el campo que dirige, el estudio, diagnóstico o tratamiento de problemas o trastornos psicológicos que sufren las personas." (Feldman, 1998:7).

La investigación es de tipo exploratoria – descriptivo – diagnóstica; decimos ***exploratoria*** porque es la primera vez que se aborda la problemática del maltrato hacia niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de nuestra ciudad.

Es ***descriptivo,*** porque se describe los resultados y hallazgos de la investigación para comprender de mejor manera la problemática, es también de tipo ***diagnóstico*****,** porque se realiza un diagnóstico del maltrato y sus efectos psicológicos en niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la ciudad de Tarija.

Algunos autores definen que en la investigación de tipo diagnóstico: "Se parte de una problemática existente y se pretende conocer y describir sus partes a través de la realización de un diagnóstico de la misma y así identificar sus carencias del problema para luego sugerir acciones correctivas a las mismas." (Velasco (1993) citado por Ichazu 2003: 33).

En cuanto al tratamiento de los datos, se realizó de forma cuantitativa y cualitativa. En lo que se refiere a la parte **cuantitativa**, se transformó toda la información recopilada expresada en distintos cuadros referenciales, diferentes gráficas, ya sean éstas mediante barras, tortas u otros, para lo cual se utilizó el método estadístico (programa SPSS).

Con relación a la parte **cualitativa**, se hizo un análisis claro, basado en toda la teoría bibliográfica recopilada y los marcados objetivos que se plantearon. Para conseguir esto, se interpretaron todos los datos transformados y obtenidos en resultados, a través de los métodos de deducción - inducción, el análisis y síntesis respectivamente, de esta manera tener una idea clara de lo que se pretende, para el presente trabajo de investigación.

4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de estudio estuvo comprendida por todas las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la Ciudad de Tarija, comprendidas entre las edades de 9 a 18 años.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, de acuerdo a la población ocupada de más de 10 años en "servicios a los hogares y servicios domésticos" en la provincia cercado de la ciudad de Tarija es de 4044 personas, pero hay que tomar en cuenta que estos datos no hace un desagregado por rangos etáreos, es decir, los datos estadísticos reflejan a niñas y adultas como un solo grupo de trabajadoras del hogar.

Por tal motivo, se recurrió a la Federación de Trabajadoras del Hogar del departamento de Tarija, quienes indicaron a través de su directiva, que para la provincia cercado la cifra de niñas y adolescentes trabajadoras del hogar asciende a 1800 personas comprendidas entre los 9 y 18 años, gestión 2009 según datos de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la provincia Cercado.

4.2.1. MUESTRA

Hernández S. R., Fernández C. C. y Baptista L. P. (2002). El tipo de muestreo que se utilizó para la presente investigación, fue intencional, por lo que este tipo de muestra supone o exige un cierto conocimiento del universo a estudiar, su técnica consiste en que el investigador escoge intencionalmente y no al azar algunas categorías que él considera típicas o representativas del fenómeno a estudiar.

Para delimitar esta investigación se escogió una muestra representativa del 10% del total de población siendo un total de 180 niñas y adolescentes trabajadoras del hogar. Para tal efecto se tomó en cuenta los siguientes criterios:

- Niñas y adolescentes que sufren de maltrato.
- Niñas y adolescentes comprendidas entre el rango de edad.
- Niñas y adolescentes que visitan sitios públicos como: el Parque de las Flores, el mirador de La Loma, El Mirador de La Papa, El Tobogán de la zona del cementerio, Local Gigante América, Mercado Campesino.

DETALLE DE MUESTRA

Edad	Frecuencias	Porcentaje
9 – 10 años	3	2%
11 –12 años	0	0%
13- 14 años	26	14%
15 –16 años	89	49%
17 – 18 años	62	34
TOTAL	**180**	**100%**

FUENTE: Elaboración Propia.

4.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para la recolección de datos, se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos:

4.3.1. Cuestionario Semidirigido

Se confeccionó un cuestionario semidirigido para niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, para determinar las características de las relaciones familiares, las condiciones económicas de la familia de origen, el mismo que también esta centrado en la exploración de aspectos relacionados con el maltrato y su relación con las consecuencias psicológicas en niñas y adolescentes trabajadoras.

De acuerdo a Muñoz. C. (1998), El cuestionario "es la recopilación de datos que se realiza de forma escrita por medio de preguntas abiertas, cerradas, dicotómicas, por rangos, de opción múltiple, etc. En estos casos el encuestado contesta según su criterio y con sus respuestas se obtienen resultados representativos".

Otros autores como English H.B. (1973), describen al cuestionario como un conjunto de preguntas, más o menos elaborado, sobre un tema dado, (...) las preguntas pueden estar dirigidas a poner de manifiesto la opinión subjetiva o hechos subjetivos".

4.3.2. Entrevista semidirigida

La entrevista es una conversación generalmente de tipo oral, entre dos o más seres humanos. La finalidad de la entrevista, es recabar información relevante de una determinada problemática, ésta busca datos referentes a lo que se quiere conocer en relación a un tema específico o a varios, para ésto se emplea un cuestionario, muchas veces ordenado, cuya finalidad es obtener información selectiva de parte del entrevistado.

Para la investigación se empleó la entrevista semidirígida a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar con el fin de conocer de manera más profunda acerca de la problemática de estudio.

Pardinas, F. (1981), *"La entrevista semidirigida sigue un procedimiento fijado de antemano por un cuestionario o guía de entrevista, esto es, por una serie de preguntas que el entrevistador prepara de antemano. Tiene múltiples usos según el tipo de persona entrevistada, según la finalidad de la entrevista, o según el tipo de datos que queremos recabar".*

4.3.3. Cuestionario de Rojas

Este cuestionario tiene el objetivo de determinar el nivel de ansiedad de la persona, está dividido en 5 secciones que buscan explorar la ansiedad en 5 dimensiones, las mismas que son: síntomas físicos, síntomas psíquicos, síntomas conductuales,

síntomas intelectuales y síntomas asertivos.

La escala de calificación es de:

1.Banda normal	0	a	20
2.Ansiedad ligera	21	a	30
3.Ansiedad moderada	31	a	40
4.Ansiedad grave	41	a	50
5.Ansiedad muy grave	50	ó	más

4.3.4. Cuestionario de Autoestima 35B

Es un instrumento que forma parte del método MIA de autoestima, que es utilizado para determinar el grado de autoestima. Consta de 50 Ítems que deben ser calificados en opciones que van desde la puntuación 0 (Si considera que: es mentira), 1 (Si: tiene algo de verdad), 2 (Si: Creo que es verdad), y 3 (Si: Estoy convencido de que es verdad).

La escala de los niveles de autoestima, es la siguiente:

Óptima	61	a	75	**Baja**	-1	a	-15
Excelente	46	a	60	**Deficiente**	-16	a	-30
Muy buena	31	a	45	**Muy baja**	-31	a	-45
Buena	16	a	30	**Extrema**	-46	a	-60
Regular	0	a	15	**Nula**	-61	a	-75

4.3.5. Test proyectivo de Karen Machover (La figura humana)

Portuondo J. A. (1973). El test de “La figura humana” remite a través del dibujo aspectos de la personalidad ligados al autoconcepto, a la imagen corporal que es la idea y el sentimiento que cada persona tiene respecto a su propio cuerpo.

Es un concepto que hay que diferenciar del esquema corporal, el esquema corporal es el cuerpo real que tenemos con su anatomía y morfología.

El análisis del dibujo de la persona llamado también DFH., nos da cuenta de aspectos más conscientes de la personalidad. Este test nos permite ver cómo se siente esta persona respecto a su medio ambiente, su habilidad para adaptarse al ambiente, el buen criterio con que lo evalúa y la objetividad y forma en que se relaciona con los demás.

La experiencia ha demostrado que una persona al dibujar la figura humana representa de forma íntima su propia personalidad. El propio cuerpo es el punto de referencia más íntimo de que dispone para realizar este trabajo.

El dibujo de la figura humana propuesto por Karen Machover, al suponer una imagen natural proyectada, ofrece un camino lógico para plasmar los propios conflictos y necesidades físicas, al enfrentarse con las áreas que representan el lugar o el símbolo de los mencionados problemas.

Es típica y conocida la diferente ejecución de una pierna y la otra en personas que sufran alguna deficiencia o cojera en alguna de ellas. Lo mismo puede decirse de deficiencias auditivas, mal funcionamiento de órganos internos, etc.

Esta interpretación del dibujo se basa en la hipótesis comprobada de que la figura está reflejando al examinado con la misma evidencia y seguridad que cualquier otra prueba o test, desvelando su propia intimidad y el propio aspecto externo de su cuerpo, no sólo como lo hace la grafología, los gestos o cualquier otro medio expresivo, sino que además se enfrenta a insignificantes conflictos en la misma zona del cuerpo donde se padecen.

4.3.6. Test del dibujo del Árbol de Karl Koch

El test del dibujo de un árbol de Koch es un "Test proyectivo gráfico de personalidad" consiste en proponerle al examinado, desde los 5 años hasta la adultez, el dibujo de la figura de un árbol. El producto es analizado, interpretado en su nivel formal (tipo de trazos) con enfoque grafológico y en su contenido (tipo árbol).

Según Koch, K; (1962), una de las principales ventajas de “Dibujar un árbol (si bien) es una tarea difícil en cuanto a la técnica del dibujo se refiere. En el sujeto no se produce la desconfianza que suele presentarse a ciertos medios diagnósticos cuyo significado no está dispuesto a comprender y que se consideran como trampas”.

Alfons Rosenberg citado por Karl Koch, (1962), señala lo siguiente: “Con respecto al dibujo del árbol, éste no es otra cosa que el portador de la proyección, el objeto que como un espejo refleja la imagen que se proyecta sobre él”. Es cierto que el objeto, el árbol, no es un esquema adquirido mediante entrenamiento, análogo a la estructura de la letra, pero es, sin embargo una percepción bastante conocida por experiencia y esencialmente determinada por su estructura y forma inconfundibles.

La pantalla de proyección llamada árbol es cómo una invitación más o menos intensa, que evoca en el dibujante fenómenos expresivos de formación subjetiva, imágenes que se funden con el objeto. Con ello, el dibujo proyectado contiene un recorte del mundo objetivo.

4.4. PROCEDIMIENTO

El desarrollo de la investigación se realizó en las siguientes fases:

1ra Fase: Revisión bibliográfica. La misma que consistió en la consulta de todo el material bibliográfico para respaldar teóricamente el trabajo de investigación, consultando fuentes primarias, secundarias y terciarias.

2da. Fase: Contacto con la población. En esta etapa se inició los contactos con la población, con la finalidad de coordinar y establecer rapport con las trabajadoras del hogar y de esta manera iniciar el estudio a través de la aplicación de las pruebas psicológicas.

El contacto con la población de estudio “niñas y adolescentes trabajadoras del hogar” se realizó en sitios públicos y de esparcimiento que ellas visitan principalmente los días domingos: Parque de las Flores, Mirador de la Loma, Mirador del Papa, Tobogán del cementerio, Mercado Campesino y otros.

3ra. Fase: Preparación y elaboración de los instrumentos. En esta etapa se prepararon y adecuaron las pruebas de medición y la elaboración tanto del cuestionario, como de la entrevista semidirigida.

4ta. Fase: Aplicación de instrumentos. En esta fase se procedió a la aplicación de los instrumentos psicológicos para la obtención y recolección de los datos de acuerdo a los objetivos de la investigación.

5ta. Fase: Análisis e interpretación de resultados. Posteriormente, se procedió a tabular y analizar los datos obtenidos, los mismos que se presentan en cuadros y gráficos.

6ta. Fase: Elaboración, redacción y presentación del informe final. En esta fase se procedió a la elaboración del trabajo en su conjunto, considerando los aspectos formales de acuerdo al reglamento vigente, para su presentación y correspondiente defensa.

V. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo, de manera sistemática y de acuerdo a los objetivos planteados, se presentan los resultados obtenidos en la investigación y el análisis correspondiente de esos datos.

5.1. *"Describir las características sociodemográficas de las niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar de la ciudad de Tarija."*

Cuadro Nº 1
EDAD DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
9 a 10 años	3	2%
13 a 14 años	26	14%
15 a 16 años	89	50%
17 a 18 años	62	34%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 1
EDAD DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR

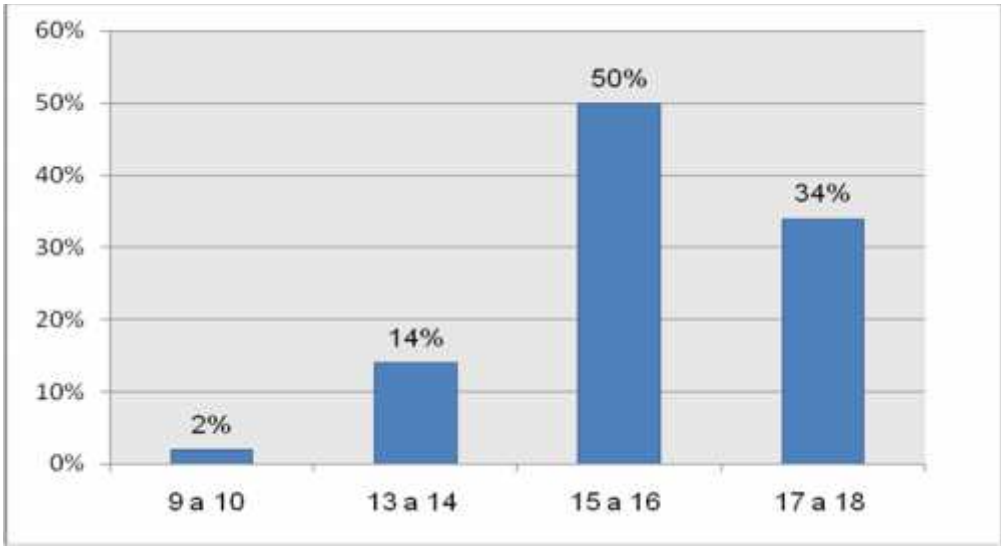

En el cuadro N° 1 se describe la composición de la muestra según la edad de las niñas y adolescentes que fueron evaluadas en esta investigación, los resultados a detallar son los siguientes:

El 50% del total de la muestra que forman parte de la población de estudio, tienen un promedio de edad comprendido entre los 15 y 16 años, siendo adolescentes.

Por otro lado, el otro 34%, corresponde a las adolescentes que oscilan entre 17 y 18 años de edad.

El 14% corresponde a niñas comprendidas entre las 13 y 14 años de edad y finalmente las niñas trabajadoras del hogar comprendidas entre los 9 y 10 años corresponden al 2% del total de la muestra seleccionada.

A manera de síntesis, se puede señalar que los adolescentes participantes de la investigación oscilan entre los 15 y 18 años de edad, es decir que ellas representan la mayoría de la población de estudio.

Cuadro Nº 2
PROCEDENCIA DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Tarija (Ciudad)	46	25%
Tarija (Rural)	86	48%
Otro departamento (área urbano)	16	9%
Otro departamento (área rural)	25	14%
Otro	7	4%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 2

PROCEDENCIA DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORAS ASALARIADAS DEL HOGAR

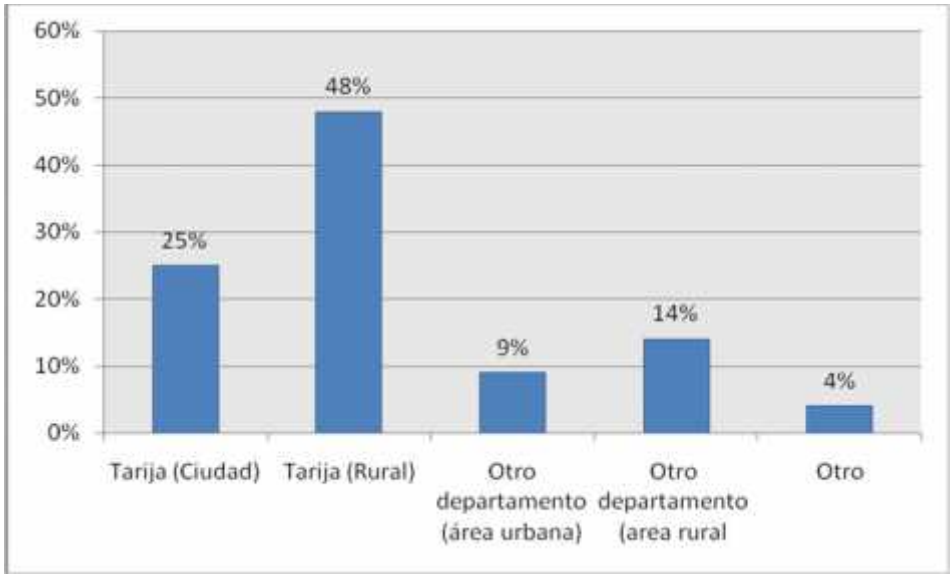

En el cuadro N°2 se describen los resultados referentes a la procedencia de las niñas y adolescentes que trabajan como empleadas domésticas en la ciudad de Tarija, se consideró hacer esta pregunta en el estudio para determinar que porcentaje de niñas y adolescentes proceden del área rural, urbana o bien del interior del país. Frente a ello, se evidencia que el 48% de niñas y adolescentes trabajadoras del hogar provienen del área rural, provincias del departamento de Tarija, donde no existen condiciones favorables y debido a la carencia económica y pobreza se ven obligadas a emigrar a la ciudad para trabajar como empleadas domésticas (trabajadoras del hogar).

Asimismo, otro 25% de la totalidad de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar tienen como lugar de procedencia el área urbana, es decir, son de la ciudad de Tarija, Provincia Cercado, que por distintas razones decidieron trabajar de empleadas.

Sin embargo, otro porcentaje del 14% demuestra que las niñas y adolescentes que se dedican al trabajo como empleadas domésticas tienen procedencia del interior

del país, específicamente del área rural, siendo ello producto de la situación económica que viven en sus familias de origen y el fenómeno de la migración campo – ciudad en busca de mejores condiciones de vida para sí y el de sus familias.

Estos porcentajes reflejan la realidad que actualmente se ve en nuestra ciudad por parte de algunas adolescentes, realidad que implica el ingreso al trabajo a temprana edad, hecho que inferimos, se encuentra vinculado a las condiciones de pobreza de las familias de procedencia.

Los siguientes testimonios reflejan esta realidad:

"Tengo 5 hermanos, yo soy la mayor, soy hija de otro, mi papá está en el Argentina, se fue cuando yo tenia 1 año, mi mamá se volvió a casar cuando yo tenia 2 años, mi vida fue todo el tiempo malo....(se calla), mi padrastro siempre me pegaba, me decía que no cuidaba bien a sus hijos, que no sabía hacer nada, para eso me daba de comer, que era una inútil, que el perro es más útil, por lo menos cuida la casa". (Caso Nº 3)

"*Tengo mis papás, mi papá tiene 61 se llama Juan, mi mamá Yola 51, tengo 9 hermanos, bueno mi papá es un borracho, no es un padre que apoya a sus hijos, nos levantaba a las 5 de la mañana para trabajar en el terreno". (Caso Nº 4).*

"El motivo por el que me vine a trabajar fue que un día yo me fui con mi amiga a otra comunidad que no estaba lejos pero estaba churo lo que estábamos viendo, había fiesta, nos hicimos tarde, llegué tarde a mi casa y mis hermanos insistían a que mi papá me pegue, me pegó y mi mamá no decía nada, …me echaron de mi casa no sabía donde irme, no saqué ropa solo lo que llevaba puesta, esa noche me fui a la casa de mi amiga, al día siguiente volví a mi casa pensando que todo era solo la rabia y que ya le había pasado la rabia, pero no fue así, peor mi hermano me sacó de los cabellos". (Caso Nº 5).

A manera de conclusión, se puede expresar que casi la mitad de las niñas y

adolescentes trabajadoras del hogar, provienen del área rural del departamento de Tarija, quienes arriban a la ciudad en busca de trabajo en algún hogar para ganar algún dinero que les permita estudiar, comprarse ropa y ayudar a sus padres.

Lamentablemente la pobreza rural y urbana es una realidad que vivimos en nuestro departamento, los padres no tienen trabajo y las niñas y adolescentes son empujadas a generar ingresos propios, sin pensar en los riesgos que puedan atravesar.

Cuadro Nº 3

¿CON QUIÉN VIVÍAS?

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Con mi familia (padres y hermanos)	72	40%
Con un solo padre y hermanos	73	40%
Solo con alguno de los padres	4	2%
Con algún familiar	20	11%
Con los hermanos	7	9%
Otros	4	2%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 3

¿CON QUIEN VIVÍAS?

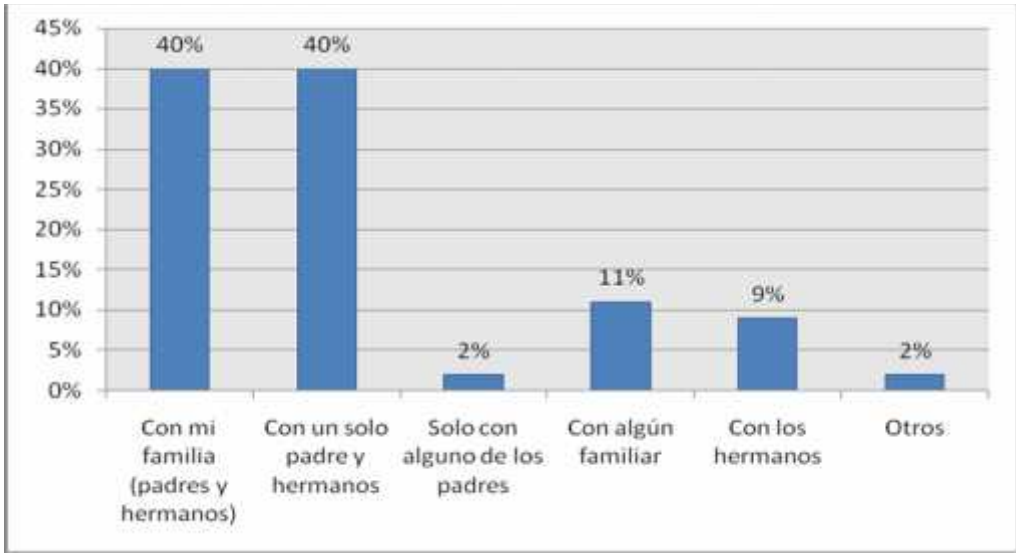

El cuadro N° 3, presenta los datos acerca de con quienes vivían las niñas o adolescentes antes de ingresar a su entorno laboral como trabajadoras del hogar. Frente a ello, se evidencia que el 40% de las trabajadoras del hogar indican que antes vivían con sus padres y hermanos, lo cual significa que pertenecían a una familia de tipo nuclear, vivían en su hogar, en su ambiente familiar del cual tuvieron que salir por la necesidad económica y otros factores, tal como se manifiesta en los siguientes testimonios:

"El motivo porque yo me vine fue porque no había plata y somos muchos hermanos, las golpizas que me daban mis hermanos y mi papá, eso..."

"Yo pensaba en mi futuro así que ese es el motivo por el cual vine a trabajar aquí en Tarija porque quiero ser alguien en la vida y nos hacía falta todo, mi papá se lo gastaba todo en sus borracheras no teníamos dinero así que vine a trabajar aquí."

Cabe mencionar que en base a las entrevistas realizadas muchas de las trabajadoras del hogar, provenían de familias numerosas, conflictivas, inestables social, económica y emocionalmente, es decir, que algunas de estas niñas fueron obligadas a trabajar porque el padre era alcohólico y no cumplía con sus funciones a cabalidad, por lo tanto "las madres" no podían sustentar económicamente a su familia, siendo una solución para ellas enviar a sus hijas a trabajar.

Otro porcentaje del 40% de las trabajadoras del hogar afirman que vivían con un sólo padre y hermanos, esto quiere decir que pertenecían a una familia monoparental, hogares con un solo tutor, ya sea el padre o la madre.

"Yo soy del Huayco, tengo 7 hermanos, tengo a mi mamá, ella se dedica a la agricultura, a sembrar para darnos de comer, yo soy la cuarta hija, mi padre se fue a Argentina, dicen que allá tiene otra mujer no nos manda nada, así que tuvimos que trabajar desde muy chicos para ayudar a mi mamá" (Caso Nº2)

De igual manera la información que se tiene en la entrevista semidirigida es muy importante, ya que al igual que las familias nucleares, en su mayoría provenían de

familias numerosas e inestables económicamente, cabe resaltar que en estos casos la madre era la única responsable de su familia, ya sea por el abandono del esposo, o por el fallecimiento del mismo, de esta manera las niñas y adolescentes también sienten cierto grado de responsabilidad por ayudar económicamente a sus familias e incluso tienen sentimientos de culpabilidad por la situación que atravesaban, esto debido a los constantes reclamos y quejas por parte del padre ó madre, razón por la cual, impulsadas por la desesperación y obligadas en su mayoría por sus tutores se introducen al trabajo lejos de sus hogares.

El 11% indicó que vivían con algún familiar cercano, esto quiere decir que no vivían con su familia sino con alguna tía, abuela, etc. Finalmente el 9% de las niñas y adolescentes responden que vivían con sus hermanos, por lo tanto, se evidencia la necesidad de empezar a temprana edad, a generar sus propios ingresos.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que la mayoría de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar vivían con sus padres ó uno de ellos pero que a raíz de la pobreza y la inestabilidad familiar, económica y emocional que padecían en sus familias abandonaron sus hogares y se insertaron al trabajo como empleadas domésticas, muchas emigraron a la ciudad para buscar “nuevas oportunidades de desarrollo económico”.

Cuadro Nº 4

TIPO DE TRABAJO

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Niñera	32	18%
Solamente limpieza	25	14%
Limpieza y cocina	39	22%
Limpieza, cocina y lavado de ropa	76	42%
Ayudante de cocina (restaurant)	4	2%
Cuidado de una persona mayor (ancianos)	2	1%
Otros	2	1%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 4

TIPO DE TRABAJO

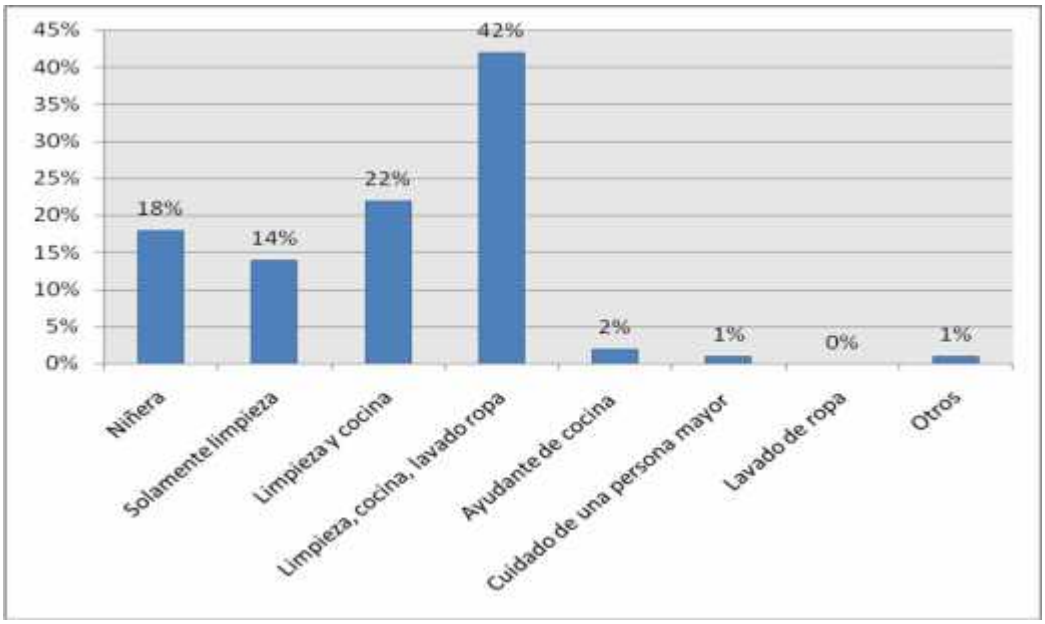

Los datos del cuadro N° 4, describen el tipo de trabajo que realizan las trabajadoras del hogar en nuestra ciudad, es muy importante conocer las funciones que desempeñan, ya que influye en las condiciones laborales, al mismo tiempo se tiene una comprensión más profunda de la realidad de las niñas y adolescentes que desempeñan su trabajo.

De acuerdo a los resultados, se evidencia que el 42% de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, indican que el trabajo que realizan consiste en el lavado, limpieza y cocina, son contratadas para la atención de la casa en general.

Mientras que el 22% de la población de estudio señala que las funciones que cumple en su fuente laboral son de limpieza y cocina, dedicándose a la preparación de los alimentos.

Como se puede observar, las niñas y adolescentes tienen que asumir demasiada responsabilidad, con un salario mínimo, a trabajar horas extras, las cuales no son valoradas por su empleador.

Por el lado de los empleadores, ocurre que la pobreza llega también a sectores medios, que tienen ingresos bajos y prefieren contratar niñas y adolescentes a quienes pagan “propinas” o dan a cambio sólo una alimentación y un techo para cobijarse. Aunque puede haber gente buena y honesta, la mayoría toma niñas y adolescentes y les hacen promesas que nunca cumplen, y viven sometidas a condiciones de explotación

La inequidad y la exclusión social a nivel nacional, baja la autoestima de las personas y presiona a aceptar “lo que sea” para la sobrevivencia, abandonándose las aspiraciones de desarrollo humano. Es por ello que niñas y adolescentes que necesitan el trabajo aceptan todas las condiciones que les imponen sus “patrones”, llegando inclusive a ser explotadas por sus empleadores a cambio de un salario mínimo y soportando el maltrato.

Asimismo se puede observar que un 18% de las trabajadoras del hogar indican que trabajan de niñeras, es decir son contratadas para el cuidado de los niños pequeños y en muchos casos también de recién nacidos, este es un detalle importante si lo relacionamos con el rango de edad porque tratándose muchas veces de niñas no tienen la madurez adecuada para el cuidado y protección de un recién nacido o un niño pequeño, por lo cual es una responsabilidad excesiva para estas niñas.

“La señora que quería que trabaje cuidando a su hija, a mi mamá le pareció bien, nunca dijo que tenía que cocinar, planchar solo era cuidar a su hija…, *toda las cosas cambiaron, me empezó a gritar, a decirme que soy muy lenta, floja que no se hacer nada, que debería estar todo limpio, que no cuido bien a su hijo, que no sé planchar”.*

Por otro lado también es necesario mencionar que el “contrato verbal” o acuerdo que realizan los empleadores al un inicio es para una sola función, lamentablemente con el transcurso del tiempo van incrementando funciones extras al contrato y no existe un incremento salarial por todo el trabajo que realizan, cabe resaltar que esta información está basada en la entrevista.

Finalmente, el restante 14% indica que fueron contratadas solo para hacer trabajos de limpieza, y un mínimo porcentaje del 2% señalan que trabajan en restaurantes como ayudantes de cocina, la labor que realizan, también representa distintos situaciones en las que las niñas y adolescentes pueden sufrir malos tratos.

En síntesis, se puede manifestar que las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, son contratadas para la realización de determinados servicios en el hogar como ser: Limpieza, cocina y lavado de ropa, pero a medida que pasa el tiempo se le van asignando otras tareas adicionales y con el mismo sueldo, lo que constituye un hecho de explotación laboral.

Cuadro Nº 5

NÚMERO DE PERSONAS QUE ATIENDE

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Una persona	19	11%
Dos personas	21	12%
Tres personas	38	21%
De cuatro a cinco	67	37%
Seis o más	35	19%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 5

NÚMERO DE PERSONAS QUE ATIENDE

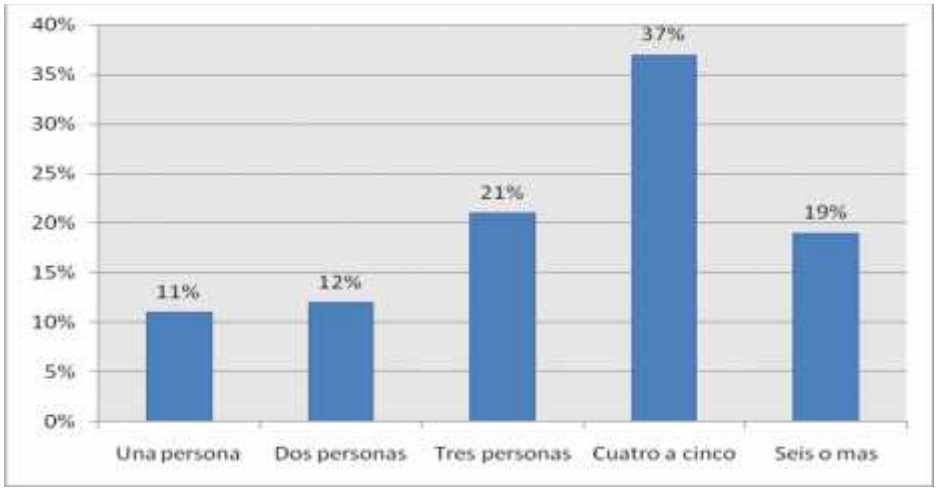

Los resultados del cuadro N° 5, describen el número de personas que deben atender las trabajadoras del hogar. Este aspecto también adquiere notable importancia por el esfuerzo de trabajo que tienen que realizar.

El 37%, un porcentaje significativo incluye a trabajadoras del hogar que atienden de 4 a 5 personas, lo cual significa la atención de hogares y familias compuestas, en el que deben hacer distintas labores como cocinar, limpiar, lavar, etc.

Por otro lado, el 21% indican que tienen la tarea de atender a tres personas, en este caso se trata de matrimonios jóvenes con un hijo, en el que tiene la labor de cuidar a los niños y realizar algunos quehaceres de la casa.

Asimismo, el 19% está representado por trabajadoras del hogar que atienden a más de seis personas, aspecto muy desfavorable para ellas porque es una carga excesiva de trabajo especialmente si se trata de niñas.

Finalmente el restante 12% de trabajadoras del hogar manifiestan que fueron contratadas para la atención de dos personas, los cuales pueden ser un matrimonio joven, o parejas jubiladas, de quienes sus hijos formaron sus propias familias y por ende quedaron solos. De la mismas manera, el 11% atienden solo a una persona, en este caso, por lo general se trata de personas mayores que se quedaron solas, o alguna persona con problemas de salud.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que a tiempo de contratarlas (compromiso verbal), muchas veces no se menciona la cantidad de personas que tiene que atender, hecho que no justifica la asignación salarial en el caso de familias extensas por ejemplo.

5.2. *"Identificar los tipos de maltrato más frecuentes en niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar, del área urbana de la ciudad de Tarija"*

Cuadro Nº 6

SATISFACCIÓN CON EL TRATO QUE RECIBES DE TUS PATRONES

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Bastante satisfecha	0	0%
Poco satisfecha	165	92%
Bastante insatisfecha	15	8%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 6

SATISFACCIÓN CON EL TRATO QUE RECIBES DE TUS PATRONES

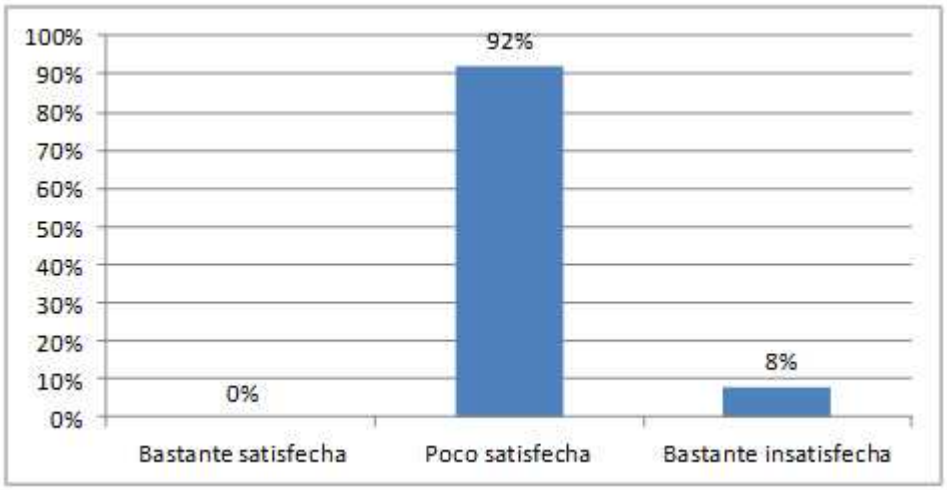

En el cuadro N° 6, se presentan datos sobre cómo es el trato que reciben las trabajadoras del hogar de sus empleadores. Con esta información se busca determinar si los patrones dan o no un buen trato en el desempeño laboral a estas niñas y adolescentes.

Se debe recordar que el *maltrato es considerado como toda acción que va en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional de la niña y adolescente, cometidos por personas, instituciones, o la propia sociedad, ello supone de un*

maltrato físico, negligencia, maltrato emocional, social, por explotación, sexual y abuso sexual.

De acuerdo a dichos resultados, el 92% de las trabajadoras del hogar indicaron que se sienten poco satisfechas con el trato que reciben de sus patrones, a pesar de que en este, no existe un excesivo maltrato, no deja de existir en algunas ocasiones agresión psicológica infringida de parte de los patrones hacia las trabajadoras domésticas, los patrones son distantes con sus empleadas, no se preocupan por sus problemas y tampoco les interesa como se sienten emocionalmente, esto se traduce en una situación negativa.

"El primer día fue bien, me dijo que tenía que cuidar a su hijo, me enseñó a lavar la mamadera, a que hora tenía que darle la leche, todo iba bien hasta la semana, su marido no paraba en la casa, trabajaba en otro lugar, éramos sólo ella su hijo y yo, lloraba todas las noches por mi mamá y mis hermanitos, pero también estaba alegre porque me iban a pagar 400 y así podría ayudar a mi mamá y comprarme algunas cosas…" (Caso Nº 2).

Por otra parte, el restante 8% de la las trabajadoras del hogar estudiadas, manifiestan que se sienten bastante insatisfechas con el trato que reciben de sus patrones, este dato es indicador de que con mucha frecuencia les insultan, les gritan, es decir que sus patrones muestran agresividad hacia ellas en distintas situaciones y hechos, lo cual altera sus emociones. Sin embargo, debido a la necesidad de trabajar ellas se ven obligadas a tolerar este tipo de comportamiento de sus patrones, veamos los siguientes testimonios:

"Desde el día que me quedé no tuve cosas que me agradaron hasta ahora.... (se calla, llora) desde el día que me dejó mi mamá lloro todas las noches, me dieron un cuarto donde guardan cosas que ya no utilizan, me dieron una cama para que duerma …duermo con la puerta media abierta por que si no me asfixio y mi ropa está debajo de la cama no tengo nada de comodidad" (Anónimo)

"Al principio eran bien, los 2 son doctores, y tienen 2 hijas, una es casada la otra es

soltera, estoy esperando que termine el año para irme de ese lugar, ellos son malos porque todo se desquitan conmigo" (Caso Nº 6)

A manera de síntesis, se puede señalar que la gran mayoría de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, no reciben un buen trato de parte de sus patrones, ya que ellas manifiestan que, sus patrones les infringen maltrato psicológico traducido en constantes gritos, humillaciones y malos tratos, lo cual es indicativo de que existe una relación interpersonal de carácter negativo por la posición autoritaria e imperativa que asumen los patrones situación que genera consecuencias psicológicas como la inseguridad, baja autoestima y la desestructuración del sí mismo.

Cuadro Nº 7

AGRESIÓN PSICOLÓGICA

(Insultos, gritos, palabras ofensivas y/o discriminatorias)

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Si	180	100%
No	0	0%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 7

AGRESIÓN PSICOLÓGICA

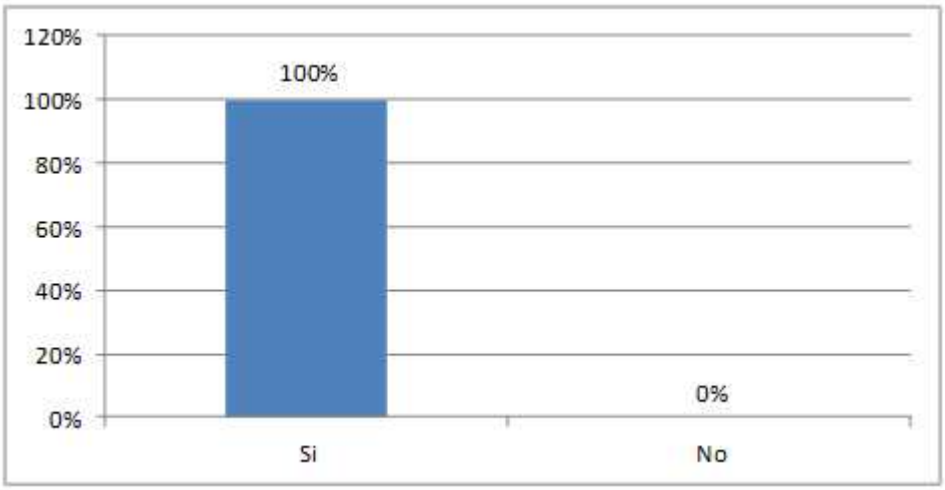

En el cuadro N° 7 se presentan los datos sobre la prevalencia del maltrato de tipo psicológico que sufren las trabajadoras del hogar, maltrato del empleador al empleado, conocer esta información es uno de los objetivos más importantes que se ha establecido para este estudio.

“Siempre me andaba gritando, que burra, tonta, inútil, torpe, que no voy a pagarte si no haces bien las cosas”.

“Me decía que yo no hacía bien las cosas, no les cuidaba bien a sus hijos que no servía para nada, que me veía en la calle con chicos, que sólo servía para salir a la calle, que era una perdida.”.

“Eres torpe, de dónde eres que no sabes, que te enseñó tu madre, claro como viven como animales”.

"No me bajaba de inútil, sonsa, buena para nada, te gusta hablar coqueteando a mis hijos... (Llora).

Los datos demuestran que el 100% de las trabajadoras del hogar reciben insultos, agresiones y palabras ofensivas hacia su persona por parte de los patrones y empleadores, tal como se evidencia en los siguientes testimonios:

“Me paga 200 Bs, para que sirve 200 Bs....para nada! me gritaba, no quería que su hijo llore, me decía “te pago (mal) para que lo veas y no para que le hagas llorar estúpida”, su mujer era más comprensiva me habla mucho mejor.”(Anónimo)

“Siempre me andaba gritando, que burra, tonta, inútil, torpe, que no voy a pagarte si no haces bien las cosas, el día que se cayó su hijo del sillón ella estaba hablando por teléfono soltó el teléfono y vino hacia mí me agarró de los pelos…” (Anónimo)

“Ella me grita que soy sonsa, puta de mierda, y por otro lado es su mamá,…””Una vez me agarró de los cabellos porque no sabía planchar, me dijo que ya era grande, que ella no me va a pagar por no hacer nada”, “hija de p....a, perra, burra” no me baja hasta el día de hoy, me lanza con lo que pilla”,

El factor emocional involucra falta de afecto, desprotección psicológica o maltrato verbal, es una de las formas más sutiles pero también más extendidas de maltrato infantil. Son niñas y adolescentes habitualmente ridiculizadas, insultadas, regañadas o menospreciadas. Este tipo de maltrato es el que tiene efectos devastadores en la estructura de la personalidad de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar.

"El toma mucho todos los días venía borracho, discutían, peleaban con su mujer, se desquitaba conmigo, pensé que ya no iba a sufrir en la ciudad que todo iba a ser diferente pero no fue así, más que todo el motivo por el cual me vine fue que no quería seguir viendo a un borracho que nos golpeaba, pegaba, a mi mamá sus insultos que nos lastimaba pero fue igual o peor que estar en mi casa a diferencia que me pagan, por lo menos tengo dinero para comprarme cosa que antes no podía y tengo que soportar humillaciones..."

A manera de conclusión, se puede señalar que la prevalencia del maltrato psicológico que revelan estos datos, refleja una situación dramática, especialmente si tomamos en cuenta que un gran número de las trabajadoras del hogar del presente estudio de investigación son niñas y adolescentes, quienes debido a estos malos tratos están sufriendo daño psicológico que va en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional de las mismas.

Cuadro Nº 8

FRECUENCIA CON QUE SE DAN ESTAS AGRESIONES

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Siempre	0	0%
Varias veces	66	37%
Alguna vez	114	63%
Nunca	0	0%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 8

FRECUENCIA CON QUE SE DAN ESTAS AGRESIONES

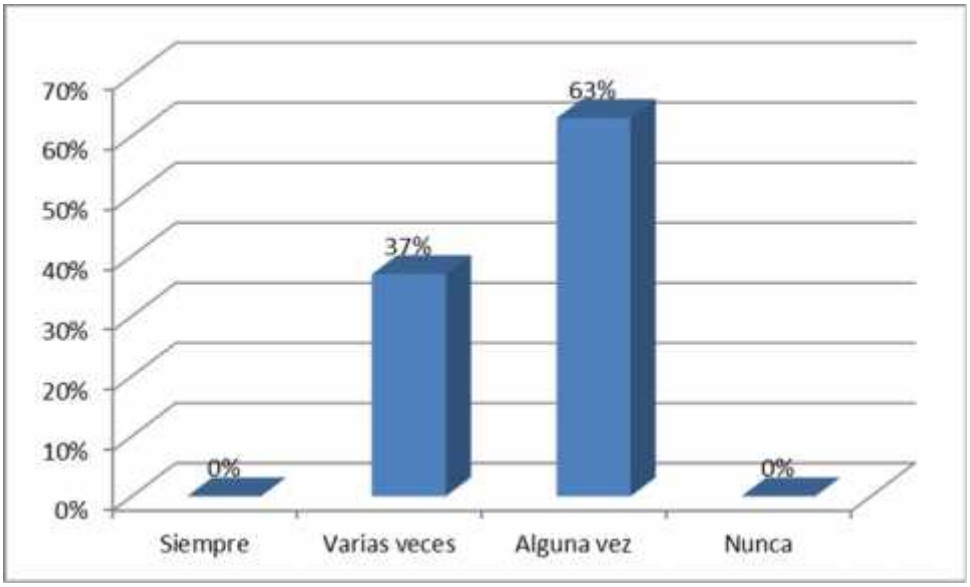

El cuadro N° 8, presenta los resultados que indican la frecuencia que tienen las agresiones psicológicas a las trabajadoras del hogar por parte de sus empleadores o la familia de estos.

De acuerdo a los resultados se evidencia que el 63% de la población de estudio, afirma que recibieron malos tratos, algunas veces, es decir, no de manera frecuente, lo cual está relacionado a la falta de conclusión de sus tareas, ó trabajos calificados por los empleadores como “mal realizados”.

Sin embargo, existe un 37% de niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, que revelan que fueron víctimas de maltrato psicológico en varias ocasiones, expresado en humillaciones, gritos, palabras ofensivas por parte de sus patrones y de los integrantes de la familia.

En resumen, se puede concluir que la mayoría de las trabajadoras del hogar recibieron agresiones sin importar la frecuencia en que se repitieron éstas; las mismas que se caracterizan por ser de tipo verbal y psicológica, lo cual desencadena una serie de conductas y comportamientos no favorables en las mismas, como ser baja autoestima, ansiedad, inseguridad e intranquilidad.

Cuadro Nº 9

MOTIVO DE LAS AGRESIONES PSICOLÓGICAS

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
No realizar bien alguna orden	76	42%
Arruinar alguna prenda de vestir	7	4%
Quemar la comida	8	4%
No cuidar bien a los niños	53	30%
Sin motivo	21	12%
Otro	15	8%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 9

MOTIVO DE LAS AGRESIONES PSICOLÓGICAS

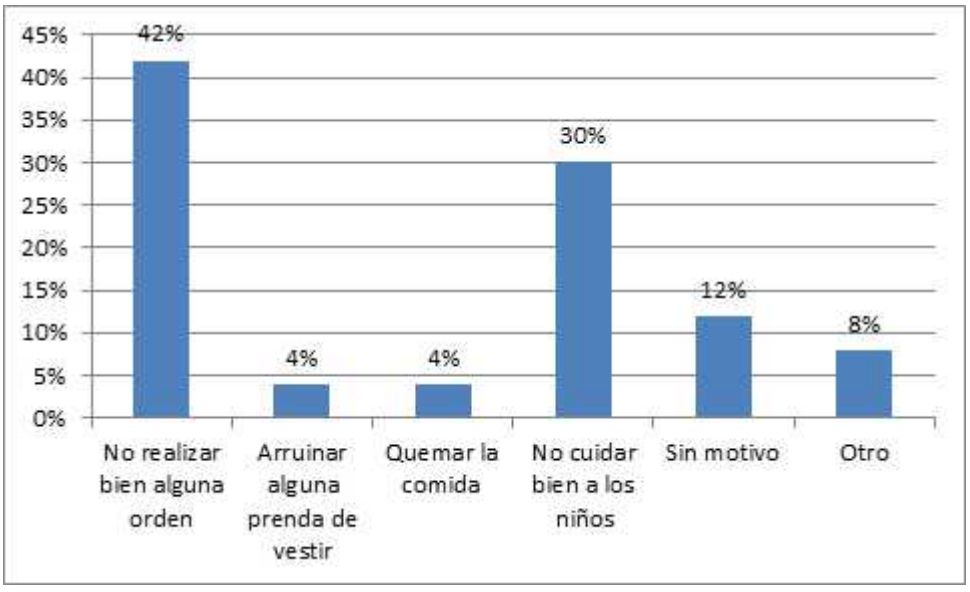

Siguiendo con el tema de las agresiones de tipo verbal y psicológico, es preciso conocer los motivos por los que se dio este tipo de maltrato; comprender en qué contexto se producen, para ello es necesario precisar a detalle el motivo que tuvieron los empleadores para manifestar ciertos patrones de conducta agresiva con las trabajadoras del hogar.

De acuerdo a los resultados del cuadro N° 9, se puede afirmar que el 42% de la población de estudio sufrió de maltrato psicológico, expresado en gritos, humillaciones, etc., a raíz de no haber cumplido bien una orden emanada por sus patrones o los integrantes de la familia.

"No se, yo pienso porque no sabia cocinar, usted sabe que la vida del campo es muy diferente aquí yo no sabia como se hacía, si me hubieran dicho bien, me enseñarían no hubiera pasado todo esto…"

Como este testimonio, encontramos muchos otros similares, es decir que, las niñas o adolescentes son objeto de humillaciones, gritos y una serie de adjetivos negativos por no realizar bien el mandado de los empleadores, fundamentalmente en la cocina, cabe señalar que la mayoría de las trabajadoras del hogar provienen del campo y en su familia de origen no estaban a cargo de la cocina. En este sentido, el empezar a trabajar en la ciudad, significó un nuevo aprendizaje y soportar la incomprensión y falta de tolerancia particularmente de la "patrona".

De la misma manera el 30% de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, expresan que fueron víctimas de agresión psicológica como consecuencia de no haber cuidado bien a los niños, ya que ello por algún descuido se hicieron daño, lo que provocó la molestia de los patrones, siendo ésta una responsabilidad para lo que fueron contratadas (niñeras), aparte de las tareas que realizan como ser de limpieza y cocina.

Por otro lado, se evidencia que el 12% de trabajadoras del hogar revelaron que fueron agredidas psicológicamente sin que de por medio haya habido alguna razón, es decir, que muchas veces son maltratadas sin ningún motivo, o simplemente porque sus patrones se molestaron con ellas Las niñas y adolescentes se sienten tratadas de una manera injusta, sus testimonios dejan ver que sus empleadoras, canalizan su rabia, frustración o impotencia que tienen en el hogar. Las acusaciones sin justificación y la forma de reclamar que tienen los patrones es lo que afecta negativamente en el área emocional de las trabajadoras del hogar, (tristeza, miedo y rabia).

"Todo el tiempo están gritándome a veces por nada, mañana, tarde y noche, cuando

hago la limpieza, planchando o cuando estamos comiendo, todo lo halla mal…".

"A veces pensaba como no podía pegarle a su mujer porque toda la familia de ella se venían contra el, entonces se desquitaba conmigo, porque muchas veces hacía puñetes para darme…"

"Porque se enoja con sus novios o el trabajo, los novios no le soportan a la Carla, es fregada, mala", "…siempre hay algo, aunque yo haga bien las cosas, le encuentra algún defecto, que la manga esta mal planchada, que no desempolvo bien, que el arroz está crudo, que mucha sal, que esta caima, cualquier cosa es para gritarme nunca está conforme…"

Finalmente, como porcentajes mínimos indican que en algunas ocasiones por un descuido llegaron a quemar prendas de vestir al realizar el planchando, quemar la comida, lo cual provocó la ira desmedida de los patrones con las consecuentes agresiones e insultos dirigidos hacía las trabajadoras del hogar.

En síntesis, se puede señalar que existen motivos de distinta naturaleza por las cuales los patrones ejercen maltrato sobre las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, siendo los más altos el no cumplir las órdenes de los patrones a cabalidad y el descuidar a los niños.

Cuadro Nº 10

SENTIMIENTOS POR ESTAS AGRESIONES

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Humillación	114	63%
Tristeza	32	18%
Preocupación	10	6%
Molestia	16	9%
Enojo	8	4%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 10

SENTIMIENTOS POR ESTAS AGRESIONES

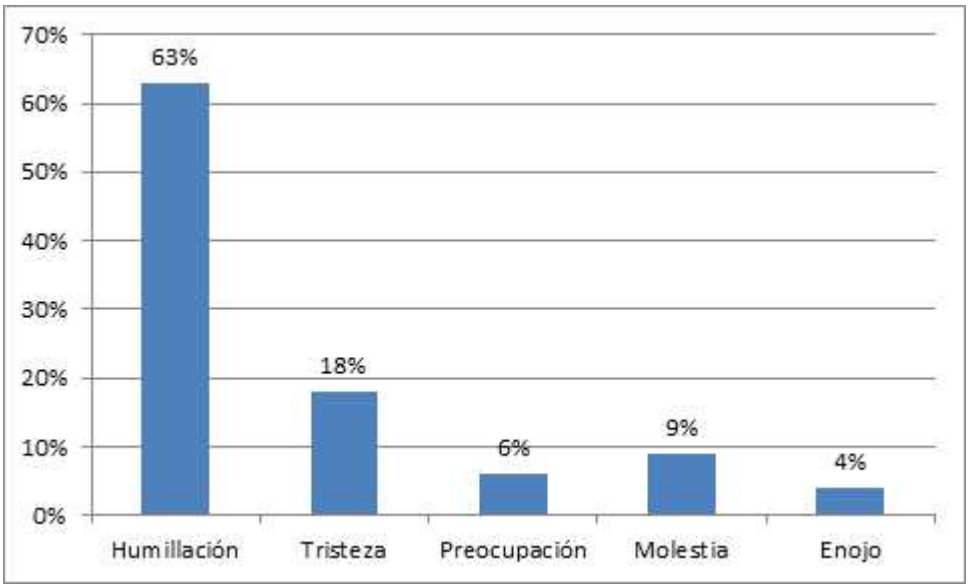

En el cuadro N° 10 se describe el impacto psicológico de las agresiones de tipo verbal hacia las trabajadoras del hogar. Frente a ello, los resultados recabados con los instrumentos aplicados, demuestran que el 63% de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar afirman que "se sintieron humilladas" por los malos tratos recibidos de sus patrones, lo quel afecta en gran magnitud el desarrollo de la personalidad de estas niñas y adolescentes.

"Estoy llena de rabia, me siento triste por la vida que llevo, me siento mal.... (Llora), no sabe como me siento…"

"Casi todos los días me dice las cosas de muy mala forma, quiere estallar, grita pero ni modo me aguanto, me siento bien cuando lloro, creo que ya no me quedan lágrimas de tanto llorar, no se cuánto tiempo que dejé ser feliz porque todo para mi es ahora amargura..".

"Un día no tenía ganas de hacer nada porque mi mamá nunca nos golpeaba, sí nos retaba, pero no nos pegaba, yo me sentía mal por lo que me había pegado y también escuchar todos los días sus gritos…".

“Siento una rabia y un odio por dentro pero me aguanto, me acuerdo de mi familia de lo malos que son mis hermanos y mi papá,” “… mi papá no quiere a las hijas mujeres que yo debí haber sido hombre”, “…me gritan, me golpean, me humillan, (sus patrones) son muchas cosas que pasan por mi cabeza, a veces pienso que matarme sería mejor, quisiera que esté en mi lugar cuando me gritan es horrible…”.

El maltrato infantil tiene graves consecuencias inmediatas y a largo plazo en el desarrollo psicológico y social de los individuos; baja autoestima, desvalorización, alteración de los sistemas de valores, estados depresivos, inclusive intentos de suicidio, tal como se puede evidenciar en los anteriores testimonios.

Las consecuencias en el desarrollo de las niñas y adolescentes que han sufrido maltrato generalmente desencadenan trastornos de conducta, pobre autoestima, irritabilidad, deficitaria capacidad para relacionarse con adultos y compañeros de su grupo de edad, además de inseguridad, temor, desconfianza, rabia y odio hacia las personas que las maltratan.

Por otro lado, el 18% de las trabajadoras del hogar indican que sintieron mucha tristeza a causa de estos malos tratos, lo cual es probable que conlleve a determinados estados de ansiedad y depresión. Por otro lado, el 9% de las trabajadoras del hogar se sintieron muy humilladas por estos gritos y ofensas de sus patrones.

“Me hago daño yo y me siento mucho mejor” "me sentía mal, como si fuera un perro, a veces cuando salía a pasear con la viejita, veía a otros chicos y chicas de mi edad felices con sus amigos, y yo sola, trabajando humillada todo por ganar un poco de plata.. (Llora)... ".

Los daños psicológicos, sentimientos de tristeza y soledad, son los principales resultados del maltrato, debido a este problema es que las niñas y adolescentes tienen pocas oportunidades para desarrollar otras capacidades y acceder a empleos calificados y mejor remunerados.

Finalmente el otro 9% de población de estudio, expresa que sintió molestia como resultado de todas estas agresiones sufridas por parte de sus patrones, muchas han llegado a pensar en dejar el trabajo en busca de mejores opciones, donde se sientan más a gusto, sin embargo no tienen otra alternativa que seguir sufriendo estas desagradables circunstancias.

En síntesis, se puede señalar que las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar se sintieron humilladas y tristes por los malos tratos que reciben de sus patrones.

Cuadro Nº 11

AGRESIÓN FÍSICA POR TUS PATRONES

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Sí	50	28%
No	130	72%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 11

AGRESIÓN FÍSICA POR TUS PATRONES

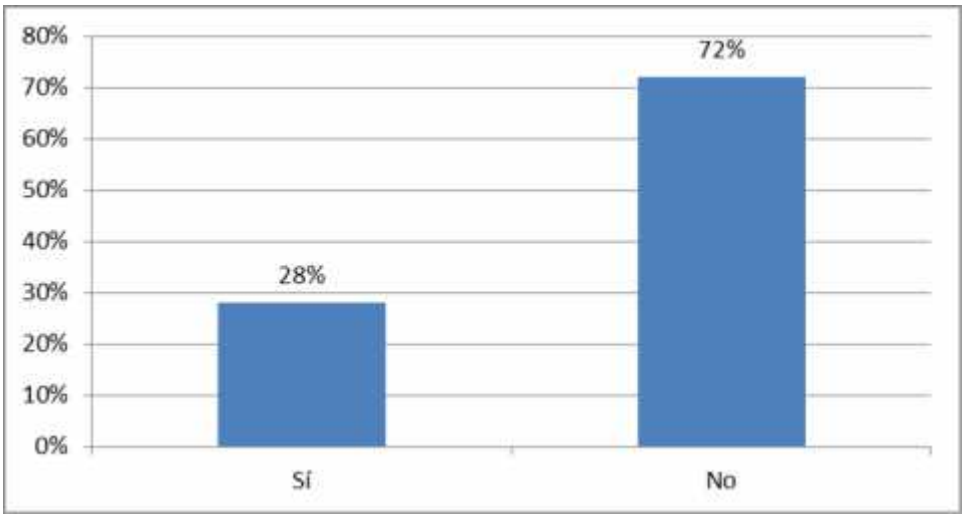

El cuadro N° 11, presenta datos sobre la agresividad física hacia las trabajadoras del hogar por parte de los patrones o empleadores. El 28% de las encuestadas, indican que si sufrieron agresiones físicas por parte de sus patrones, lo que es

manifestado a través de empujones, tirones de orejas, cachetadas, coscorrones, jalones de cabello, golpes, etc.

"*Un día estaba lavando los platos cuando su hijo se golpeó la cabeza en la mesa y empezó a gritar, yo salí corriendo, ella salió de su cuarto y me dio un lapo me dijo: "estúpida", para eso te pago para que cuides a mi hijo..."*

Las circunstancias en que se dan estas agresiones de tipo físico son distintas, algunas veces justificadas desde el punto de vista del empleador por el incumplimiento de determinadas tareas, otras veces resultado del mal estado de ánimo de los mismos y finalmente sin razón aparente.

Sea cual fuera la circunstancia, cualquier forma de abuso físico o psicológico en contra de las trabajadoras del hogar, va en contra de las leyes de protección al menor, ya que en su mayoría ellas son menores de edad.

El maltrato físico puede tener consecuencias en el desarrollo físico y emocional de las niñas y adolescentes, constituye siempre una forma de abuso psicológico que puede generar baja autoestima, ansiedad y depresión.

Cabe resaltar que las niñas y adolescentes que sufren este tipo de castigo tienden a reproducir comportamientos antisociales y a convertirse en adultas violentas.

Sin embargo, un porcentaje del 72% señala que afortunadamente no sufrieron de agresiones físicas, tan sólo agresiones verbales o psicológicas, lo cual no significa que no cause daño en su integridad como personas.

A manera de conclusión, se puede señalar que las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar fueron víctimas de la agresión física pero reflejada en un bajo porcentaje.

Cuadro Nº 12

FRECUENCIA CON QUE SE DAN LAS AGRESIONES FÍSICAS

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Siempre	0	0%
Varias veces	15	8%
Alguna vez	35	20%
Nunca	130	72%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 12

FRECUENCIA CON QUE SE DAN LAS AGRESIONES FÍSICAS

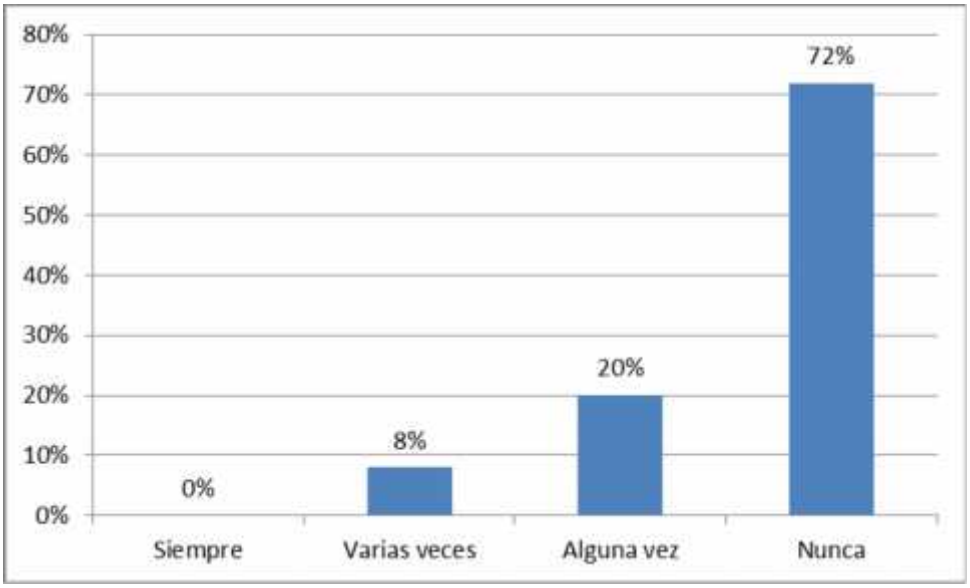

En el cuadro N° 12, se puede apreciar todos los datos obtenidos sobre la frecuencia de las agresiones físicas hacia las trabajadoras del hogar.

La frecuencia de las agresiones físicas conlleva a un sin número de conductas poco favorables para estas niñas y adolescentes.

Cuando se evalúa el impacto de estas conductas en el estado emocional de las menores de edad, se afirma que llegan a sufrir estados de ansiedad y depresión como resultado de estas agresiones, con la consecuente aparición de síntomas

como temor, miedo, angustia, sentimiento de frustración, desesperación, etc.

El 20% de las trabajadoras niñas y adolescentes indicaron que reciben agresión física “alguna vez”, lo que significa que las sufren en determinadas situaciones, según el accionar que tienen en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, el restante 8% de las niñas y adolescentes entrevistadas que sufren agresiones físicas frecuentes, manifestaron que el comportamiento de sus patrones se producen varias veces, es decir de forma continua los empleadores las agraden físicamente empujándolas, tirándoles el cabello, golpeándolas, etc.

Sin embargo, es preciso mencionar que un porcentaje mayor reflejado en un 72% de trabajadoras niñas y adolescentes trabajadoras del hogar nunca recibieron agresiones físicas por parte de sus empleadores.

Como conclusión se puede decir que, aunque el porcentaje no res elevado, las niñas y adolescentes que son objeto de maltrato físico, también sufren maltrato psicológico, no podemos separar esta variable que va de manera implícita en este tipo de maltrato, tal como se puede evidenciar en los testimonios de las trabajadoras del hogar maltratadas.

Cuadro Nº 13

TIPO DE AGRESIONES FÍSICAS

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Empujones	33	18%
Tirones de orejas	8	4%
Cachetadas	2	1%
Coscorrones	4	2%
Jalones de cabello	1	1%
Golpes	2	1%
No recibe agresiones	130	72%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 13

TIPO DE AGRESIONES FÍSICAS

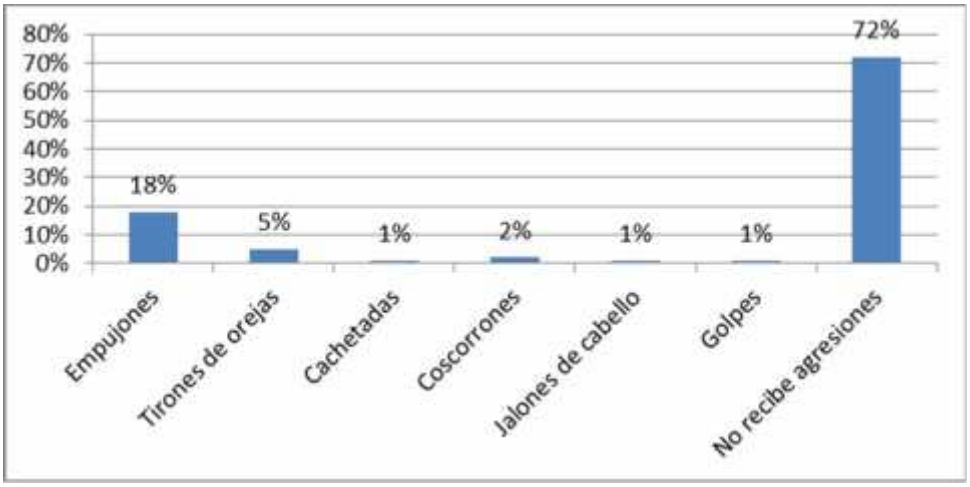

En el cuadro N° 13 se observan los resultados sobre el tipo de agresiones que sufren las niñas y adolescentes. Las agresiones físicas pueden ser de distinta índole como empujones, golpes, tirones de oreja, jalones de cabello, etc.

"Vino hacia mí me agarró de los pelos, esa fue la primera vez que me pegó, yo me puse a llorar..."

"Una vez me agarró de los cabellos porque no sabia planchar, me dijo que ya era grande, que ella no me va a pagar por no hacer nada"

"Cada vez me está empujando, agarrando de los cabellos, cacheteándome la cara por culpa de su hija, yo quiero ir al colegio y ella no quiere saber"

De acuerdo a los resultados recabados, se puede señalar que el 18% de niñas y adolescentes que sufren agresividad física por parte de sus patrones, informan que, sus empleadores son agresivos, afirman que la típica forma de agresión son los empujones, especialmente cuando estos se molestan por alguna orden no cumplida a cabalidad, y en algunos casos este comportamiento agresivo se debe al estado de ánimo de los mismos.

Considerando estos resultados podemos indicar que las agresiones más frecuentes son los empujones y jalones de oreja, estas conductas negativas perjudican de gran manera en la salud y estabilidad emocional de las niñas y adolescentes víctimas de maltrato, por lo tanto vale mencionar que el trabajo infantil y adolescente doméstico es desvalorizado e invisibilizado porque en muchas ocasiones no se considera como trabajo, sino como ayuda a la familia empleadora.

Los riesgos físicos a los que se ven expuestas las trabajadoras del hogar, también están vinculadas con horas prolongadas, fatiga, tareas repetidas y la falta de respeto a su trabajo por las agresiones que éstas reciben.

El resto de los porcentajes hacen referencia a los jalones de cabellos, coscorrones, cachetadas, etc., según el grado de la falta y el humor de los patrones.

Sin embargo, es preciso recordar que un buen porcentaje del 72% no recibe ningún tipo de agresiones físicas.

A manera de conclusión, se puede evidenciar que la forma más común de expresión de la agresión o maltrato físico son los empujones que propician los patrones y que deben soportar las trabajadoras del hogar por la necesidad de trabajo.

Cuadro Nº 14

MOTIVO DE LAS AGRESIONES FÍSICAS

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
No realizar bien alguna orden	17	81%
Arruinar alguna prenda de vestir	9	5%
Arruinar la comida	9	5%
No cuidar bien a los niños	7	4%
Sin motivos	3	2%
Otro	5	3%
No sufre de agresiones	130	72%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 14

MOTIVO DE LAS AGRESIONES FÍSICAS

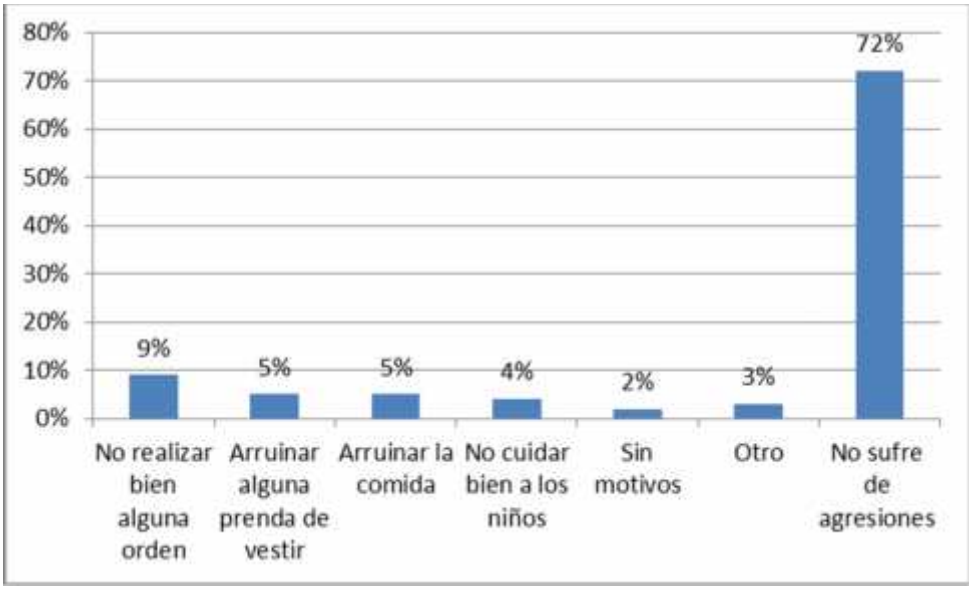

El cuadro N° 14 refleja cuales son los principales motivos de las agresiones físicas que sufren las trabajadoras del hogar por parte de sus patrones o empleadores.

De acuerdo a estos resultados, se puede afirmar que el 9% de la población de estudio sostiene que el motivo de las agresiones físicas es el incumplimiento de una orden dada por los patrones o miembros de la familia.

Otros porcentajes relativamente pequeños reflejados en el 5% indican que el principal motivo por el cual ellas fueron agredidas es por haber dañado algunas prendas de vestir al realizar el planchado de ropa, otro 5% por quemar la comida. Muchas de estas niñas y adolescentes tuvieron que pasar algunas situaciones no agradables como estos accidentes que de alguna manera no fueron intencionales, pero que lamentablemente sus empleadores no logran entender en el momento y por lo tanto reaccionan con actitudes violentas ante ellas.

Finalmente, en porcentajes mínimos las víctimas son agredidas "sin motivo", ya que sus empleadores se descargan con ellos, expresan su ira.

“Porque su hija le hace renegar, o por el trabajo, cuando tiene mucho que hacer,

como ella sola tiene que mantener la casa, su papá de la Carla se ha ido, siempre hay algo aunque yo haga bien las cosas, le encuentra algún defecto siempre me grita y a veces me empuja…"

"A su marido le dieron trabajo en Trans Redes, el toma mucho todos los días venia borracho, discutían, peleaban con su mujer..... se desquitaba conmigo, me empujó me tiro al piso, me dio patadas en ese momento no podía respirar porque me dio una patada en el estómago, su hijo se puso a llorar..."

Ante esto es bueno hacer énfasis que una gran parte de la población de estudio en un 72% no sufre agresiones físicas.

En resumen, indicamos que el motivo del maltrato físico (golpes, tirones de pelo, torceduras, puntapiés, bofetadas, empujones), son el incumplimiento de las ordenes o tareas dadas por los patrones, dicha práctica es peligrosa porque puede causar daños graves a las niñas y adolescentes y constituye siempre una forma de abuso psicológico que llega a generar estrés, ansiedad y depresiones.

Cuadro Nº 15

SENTIMIENTOS POR ESTAS AGRESIONES

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Humillación	22	12%
Tristeza	11	7%
Preocupación	9	5%
No me ha afectado	2	1%
Molestia	4	2%
Impotencia	2	1%
No sufre agresiones	130	72%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 15

SENTIMIENTOS POR ESTAS AGRESIONES

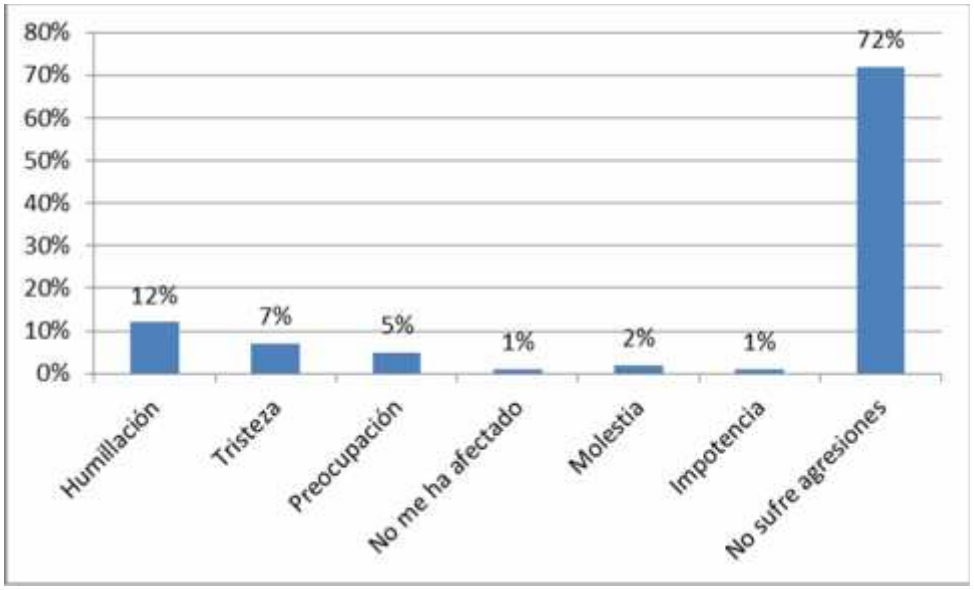

En el cuadro N° 15, se indica los porcentajes de cuáles son las emociones y sentimientos que las trabajadoras del hogar tienen al sufrir agresiones físicas por sus empleadores.

El 12% de la población de estudio, manifiesta sentirse humillada, sentirse mal consigo mismas, lo cual significa tener baja autoestima, desvalorización y frustración. Se sienten incapaces de realizar las cosas bien como resultado de estas agresiones, es decir, se ve muy afectado su estado de ánimo, lo cual conlleva a sentimientos de tristeza y soledad, llegando en algunos casos a estados depresivos y pensar en la muerte como fin a sus sufrimientos.

Asimismo el 7%, corresponde a niñas y adolescentes quienes afirman que experimentaron sentimientos de tristeza como resultado de las continuas agresiones físicas.

Las consecuencias en el desarrollo de estas niñas y adolescentes que sufrieron y aún sufren maltrato son de gran magnitud, ya que algunas presentan problemas de lenguaje y aprendizaje, trastornos de conducta, pobre autoestima, irritabilidad, etc.

El otro 5% de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar participantes de la investigación, indican sentir preocupación, porque existe el temor de que sus patrones puedan llegar a cometer agresiones físicas extremas, ó perder el empleo, y como su desarrollo personal, cognitivo, psicológico ya se ve afectado se consideran incapaces de encontrar un nuevo empleo, perciben pocas oportunidades para desarrollar otras capacidades y acceder a empleos calificados y mejor remunerados, por esta razón, muchas veces deciden aceptar el mal trato que reciben.

Como se puede observar, los efectos físicos y psicológicos a causa del maltrato son realmente de gran magnitud, ya que van a influir en el desarrollo de las niñas y adolescentes, las principales consecuencias a nivel psicológico son bajo rendimiento escolar, retiro de la escuela, baja autoestima, sentimientos de frustración, resentimiento y rebeldía.

Sin embargo, es preciso mencionar que buena parte de la población de estudio reflejado en un 72% no sufrió de agresiones, lo cual es importante.

A manera de síntesis, señalar que gran parte de la población de estudio se sintió mal por la agresión recibida por sus empleadores, humilladas y con sentimientos de preocupación, desencadenando en una baja autoestima.

Cuadro Nº 16

AGRESIONES DE ÍNDOLE SEXUAL POR PARTE DE LOS PATRONES

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Sí	28	15%
No	152	85%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 16

AGRESIONES DE ÍNDOLE SEXUAL POR PARTE DE LOS PATRONES

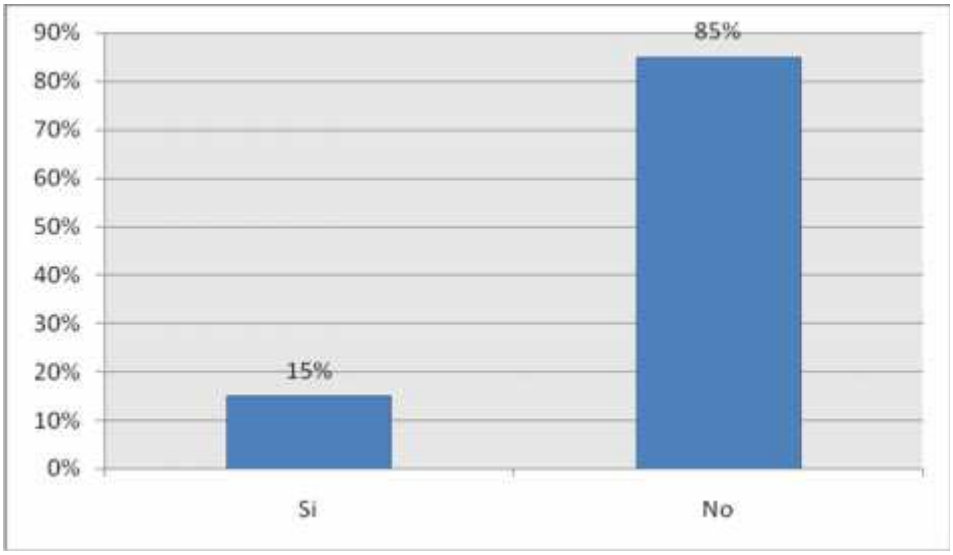

El cuadro N° 16, describe los resultados sobre la existencia de agresión sexual o insinuaciones de tipo sexual en las trabajadoras del hogar por parte de sus patrones o hijos de los mismos.

El abuso sexual siempre constituye una forma de maltrato físico o mental, por la cual el adulto se aprovecha tanto de la confianza de la niña o adolescente por la situación de superioridad que tiene.

Frente a ello, el 85% de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, señalan que no fueron víctimas de maltrato de carácter sexual. Esto demuestra que en nuestro medio "Tarija", no existe un alto porcentaje de maltrato sexual con relación a las trabajadoras del hogar. Sin embargo, no se debe pasar por alto el porcentaje de víctimas que experimentan situaciones muy desagradables y desfavorables para el desarrollo de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar.

Sin embargo, el restante 15% de la población sujeto de estudio, sí experimentaron agresiones sexuales por parte de sus empleadores.

“Me agarró de atrás tocándome los senos con una mano y con la otra me tapó la boca, me tocó por todos lados quería gritar pero no podía me lastimaba y me quería sacar la polera cuando (llora)”

“(Se pone nerviosa) cuando entró el hijo mayor de mi patrona.... me empujó a la cama se subió sobre mi y me empezó a manosear por todo mi cuerpo, me dio un lapo en la cara, intento abusar de mí, yo grité, no había nadie, me empezó a sacar el pantalón cuando su mamá llegó ya me había quitado mi pantalón (llora)”.

Las agresiones sexuales repercuten de forma negativa en la salud física emocional, conductual, cognitivo y psicológico de las niñas y adolescentes, paulatinamente se vuelven desconfiadas y temerosas. Por lo tanto, es importante conocer a fondo la problemática, a través de investigaciones sobre este problema que afecta a las trabajadoras del hogar.

A manera de síntesis, se puede manifestar que la gran mayoría de la población de estudio afortunadamente no fue víctima de agresiones sexuales, pero que sin embargo, si bien es poco el porcentaje de las que pasaron por esa desgracia, no deja de ser un dato que llama la atención, siendo éstos casos que quedan en la impunidad, independientemente del tipo de agresión.

Cuadro Nº 17

TIPO DE AGRESIÓN SEXUAL

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Han abusado sexualmente	0	0%
Intentos de abuso sexual	17	9%
Acoso sexual	11	6%
Sin agresión sexual	152	85%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 17

TIPO DE AGRESIÓN SEXUAL

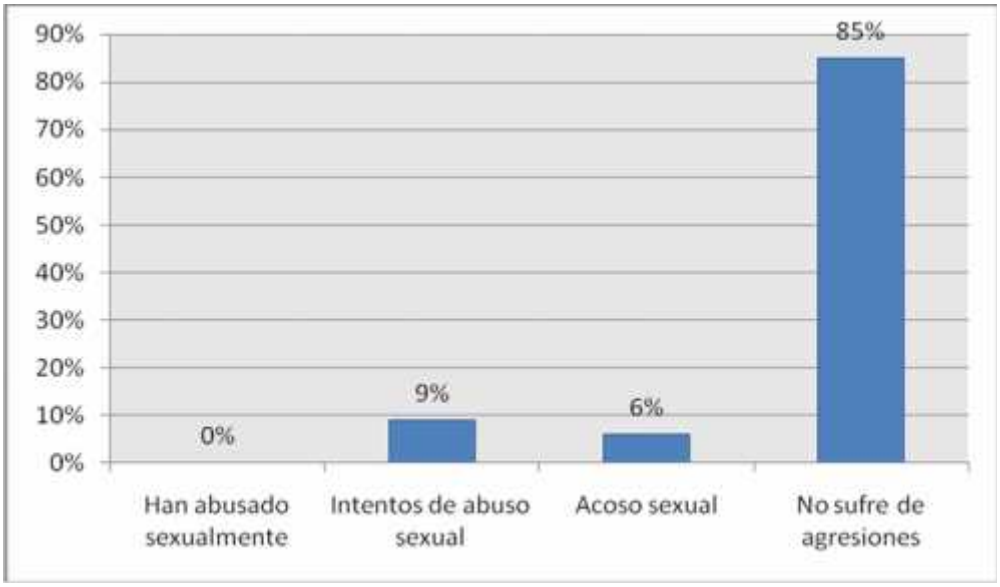

En el cuadro N° 17 se presentan los resultados referentes al tipo de maltrato sexual que recibieron por parte de sus patrones, se incluyen niñas y adolescentes que sufrieron agresión sexual, por lo tanto el análisis está basado en estos porcentajes.

Antes de ingresar al análisis de resultados es necesario mencionar que el maltrato o abuso sexual ocurre cuando un adulto establece contacto con una menor, para su propia estimulación y satisfacción sexual.

A partir de lo descrito anteriormente, se observa que el 85% de la población de estudio no fue víctima de ningún tipo de agresión sexual afortunadamente.

Por otro lado, el 9% de las trabajadoras del hogar sufrieron intento de abuso sexual por parte de sus patrones o hijos de éstos, lo que confirma que el principal problema en la ciudad en relación a las agresiones sexuales son los acosos de esta índole.

El maltrato sexual a niñas y adolescentes puede ser sin mediar contacto físico por ejemplo: la exhibición impúdica al expresar frases obscenas o dirigirles gestos y ademanes lascivos.

“Él estaba en su cama echado en calzoncillos, yo me asusté, él quería que me eche a su lado, decía que me iba a enseñar unas cosas que yo no sabía, que me iba a pagar cada que esté con él, me dio asco ver al viejo echado en la cama…”

Cabe resaltar que los siguientes comportamientos se consideran abusos sexuales incipientes, cuando el adulto se muestra desnudo delante de la niña o adolescente, cuando muestra sus genitales, cuando el adulto quiere dar el visto bueno al "cuerpo de la niña o adolescente", cuando observan a sus víctimas al desvestirse, bañarse, etc.

Finalmente el restante 6% de niñas y adolescentes de la muestra de estudio, si sufrieron de acoso sexual, es decir, ha existido la intención por parte del agresor, en este caso los patrones o algún miembro de la familia.

“Sí hubo por el doctor, él se vino temprano de su trabajo, yo estaba cocinando, entró en la cocina… se fue acercando y me empezó a tocar los pechos y me decía que yo los tenía bien, yo me asusté, me quise hacer a un lado pero el me agarró de la mano, me decía si yo estaba con él, me iba a poner un cuarto, que ya no tendría que trabajar…”

“…Llegó borracho, yo estaba durmiendo, sentía entre sueños que me faltaba el airé me desperté y mi tío estaba echado encima de mí, cuando yo abrí mis ojos me asusté mucho y grité fuerte y el se salió rápido, yo me levante rápido y me tranqué la puerta,” (trabaja en la casa de la tía).

Sin duda alguna, el acoso sexual, el cual se trata de una conducta frecuente donde el agresor intenta seducir a su víctima sin obtener respuesta positiva de la misma.

“…Una vez fue hasta mi cama se sentó en mi lado y decía que me trajo ropa y quería que me ponga para que el viera como me quedaba, yo le he dicho que no, yo no quise pero el se acercaba más y yo tenía miedo, me trajo una polera, un portasenos y una bombacha, me empezó a tocar las piernas, yo empecé a tener asco y miedo y empecé a temblar y el insistía quería ver si me quedaba bien, yo no

quería, me asusté tenía mucho miedo, sentía que quería salir gritando…"

En síntesis, el acoso sexual provoca muchísimo temor y desconfianza en las víctimas que experimentan esta situación y lo más preocupante es el hecho de tratarse de menores de edad, en un periodo bastante sensible de su desarrollo.

Cuadro Nº 18

SENTIMIENTOS DESPUÉS DE LA AGRESIÓN SEXUAL

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Con temor a que vuelva a ocurrir	13	7%
Con miedo, pérdida de sueño	7	2%
Inquieta, insegura	2	2%
Sin valor (sentirse sucia)	1	1%
Humillada	5	3%
Tristeza y llanto	0	0%
Otro	0	0%
Sin agresiones	152	85%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 18

SENTIMIENTOS DESPUÉS DE LA AGRESIÓN SEXUAL

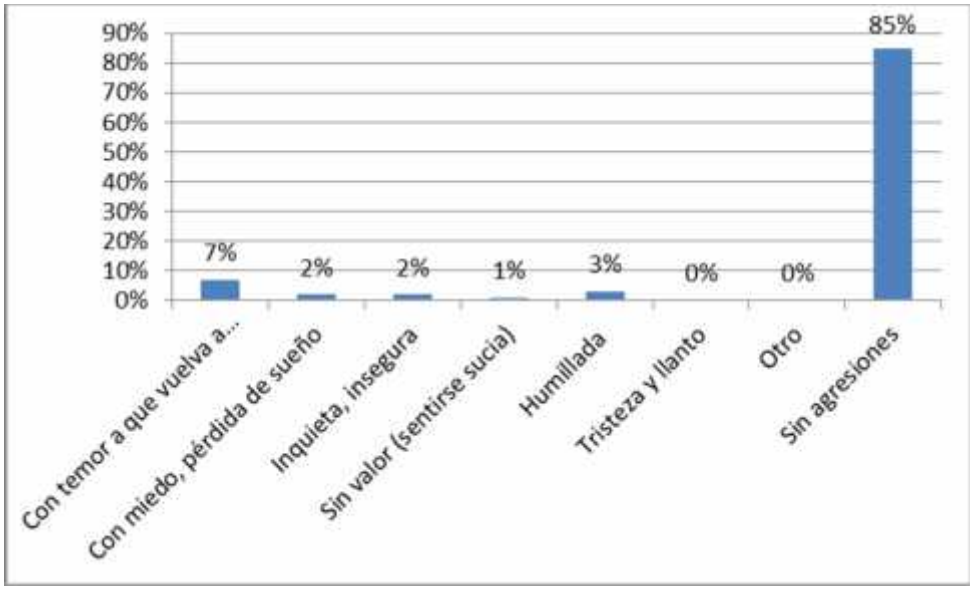

El presente cuadro refleja los estados emocionales que se han establecido como resultado de las agresiones de índole sexual en las trabajadoras del hogar.

De acuerdo a los resultados, se puede mencionar que el 85% de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, afortunadamente no sufrieron agresión sexual de ninguna naturaleza, siendo éste un dato muy alentador y favorable, puesto que no presentan consecuencias desfavorables en su persona.

Por otro lado, el 7% de la población que sufrió agresión sexual expresa que sienten temor a que estas conductas por parte del agresor vuelvan a repetirse. Por lo tanto, cabe resaltar que las consecuencias de este tipo de maltrato son muy graves, porque al sentir “temor”, también se asocian otros sentimientos negativos como la desconfianza e inseguridad, y si existió intento de abuso, entonces existe la probabilidad de que en otra oportunidad se llegue a consumar el abuso sexual en la niña ó adolescente.

Por otra parte un 3% de la población de estudio se siente humillada por lo sucedido. Asimismo, un 2% indica que siente mucho miedo y pérdida de sueño, lo cual significa que existe la presencia de algunos síntomas relacionados a su estado de ánimo y depresión, la pérdida de sueño se produce por la ansiedad e inestabilidad emocional que experimentan como consecuencia del maltrato sexual. Vale mencionar que las pesadillas, problemas de sueño, trastornos psicosomáticos, etc. son consecuencias físicas que las víctimas suelen experimentar.

Otro 2% de las trabajadoras del hogar indican que sienten mucha inquietud e inseguridad, esto se traduce en la pérdida de la autoestima y el amor hacia si mismas. Estas son consecuencias a nivel emocional, culpa, vergüenza, aislamiento, depresión y baja autoestima, manifestaron sentirse sin valor, vergüenza por la situación que tienen o tendrán que soportar y en algunos casos mencionaron sentirse “sucias”, indicaron también sentirse mal consigo mismas, lo que refleja el malestar emocional.
Emocionales: miedo generalizado, agresividad, culpa y vergüenza, aislamiento,

ansiedad, depresión, baja estima, rechazo al propio cuerpo.

“En ese momento quería desaparecer, sentía asco de mí, me sentía sucia”.

Finalmente un porcentaje mínimo del 1% de las trabajadoras del hogar estudiadas, expresan sentimientos de tristeza y llanto frecuente, tal como lo manifiestan en los siguientes testimonios:

“Me asusté tenía mucho miedo, sentía que quería salir gritando…salí corriendo al cuarto de su mamá en la puerta me quedé hasta el día siguiente porque tenía miedo que venga detrás mío (llora) lloré toda la noche, no pude dormir…”

“Me asusté mucho.., me puse a llorar, estaba temblando, me daba rabia estuve varios días triste”.

“Me salí a calle sin saber que hacer me fui a caminar un rato por la calle llorando no sabía dónde ir, ni que hacer mis cosas estaban en su casa, no tenía plata, lo que tenía estaba en mi cuarto donde duermo estaba temblando llorando sin saber qué hacer, me senté en una puerta llore un largo rato”.

Haciendo un análisis detenido, las consecuencias serán a cortó y largo plazo, como por ejemplo el rechazo a su propio cuerpo y en caso de abuso sexual, más adelante los problemas serán mayores, como las fobias sexuales, disfunciones sexuales y alteraciones de la motivación sexual. Estas conductas pueden desencadenar en crisis depresivas muy graves.

Algunas mujeres no pueden recuperarse por completo del impacto emocional de una violación. Muchas desarrollan trastorno de estrés postraumático (PTSD), un trastorno de ansiedad caracterizado por pesadillas recurrentes, regresiones de la violación, retraimiento social, ansiedad, depresión y paralización emocional.

5.3. *"Evaluar el nivel de ansiedad presente en niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar, del área urbana de la ciudad de Tarija".*

La ansiedad es una respuesta emocional que se presenta en el sujeto ante situaciones que percibe o interpreta como amenazantes o peligrosas, aunque en realidad no se pueden valorar como tal, esta manera de reaccionar de forma no adaptativa, hace que la ansiedad sea nociva porque es excesiva y frecuente.

Es por esto, que la ansiedad es considerada como un trastorno mental prevalente en la actualidad, ya que engloba toda una serie de cuadros clínicos que comparten, como rasgo común, de carácter patológico, que se manifiesta en múltiples disfunciones y desajustes a nivel cognitivo, conductual y psicofisiológico.

Estos factores son expresados en diferentes ámbitos como el familiar, social y laboral, los cuales producen un malestar persistente que no permite sentir la sensación de tranquilidad a las personas que lo padecen.

Esta investigación pretende determinar el nivel de ansiedad de las trabajadoras del hogar en el medio como consecuencia de la agresión verbal, física y sexual. La evaluación del nivel de ansiedad fue mediante el cuestionario de ansiedad de Rojas que permitió valorar el nivel de afectación según sus distintos niveles: banda normal, ansiedad ligera, ansiedad moderad, ansiedad grave y ansiedad muy grave.

Cuadro Nº 19

NIVEL DE ANSIEDAD

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Banda normal	7	4%
Ansiedad ligera	10	6%
Ansiedad moderada	97	54%
Ansiedad grave	43	23%
Ansiedad muy grave	23	13%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 19

NIVEL DE ANSIEDAD

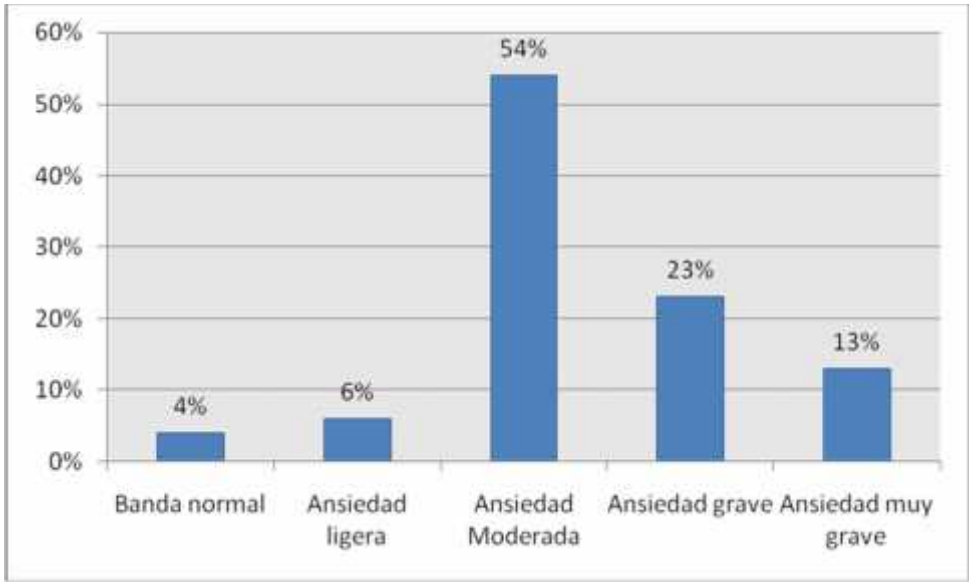

El cuadro N° 19 refleja los resultados de la evaluación del nivel de ansiedad en las trabajadoras del hogar que conformaron la muestra, a quienes se aplicó el cuestionario de Rojas que constituye la prueba más representativa para hacer este tipo de diagnóstico.

En primer lugar podemos observar, que el 54% de la población de estudio presenta un nivel de ansiedad moderada, constituye en la presencia de distintos síntomas cada vez más frecuentes de ansiedad, donde las niñas y adolescentes pueden llegar a sentir angustia, miedo, problemas de aislamiento, etc.

Por otro lado, el porcentaje de quienes tienen un nivel de ansiedad grave está constituido por el 23% de las trabajadoras del hogar, esto quiere decir, que son personas que sufren mucha angustia de forma permanente, viven emocionalmente muy afectadas.

Asimismo un 13%, presenta un nivel de ansiedad muy grave, son niñas y adolescentes que están próximas a experimentar crisis parciales de depresión, en las que existe una profunda tristeza, llanto, desesperación y baja autoestima.

Finalmente, el restante 6% fue diagnosticado con un nivel de ansiedad ligera, que a pesar de representar los indicios mínimos de este padecimiento no deja de ser preocupante porque puede llegar a empeorar en función a la presencia de agresiones verbales, físicas y sexuales. Y el 4% de las trabajadoras del hogar no presenta ningún síntoma de ansiedad.

Para ello es necesario hacer una diferencia básica entre la ansiedad normal y la ansiedad patológica, la cual se basa en una valoración irreal o distorsionada de la amenaza, por lo tanto es una señal de peligro difuso que el individuo percibe como una amenaza para su integridad.

En base a estos resultados alcanzados, se puede concluir afirmando que estas niñas y adolescentes tienen un estado de malestar psicofísico caracterizado por una sensación de inquietud, intranquilidad, inseguridad o desasiego ante lo que se vivencia como una amenaza inminente y de causa indefinida.

Cuadro Nº 20

SÍNTOMAS DE ANSIEDAD

Categorías	**Síntomas Físicos**		**Síntomas intelectuales**		**Síntomas psíquicos**		**Síntomas Asertivos**		**Síntomas Conductuales**	
	f	**%**	**f**	**%**	**f**	**%**	**f**	**%**	**f**	**%**
Banda Normal	15	8%	10	6%	20	11%	10	6%	25	14%
Ansiedad ligera	35	19%	30	17%	40	22%	35	19%	30	17%
Ansiedad moderada	30	17%	37	21%	50	28%	65	36%	60	33%
Ansiedad grave	60	33%	58	32%	60	33%	40	22%	50	28%
Ansiedad muy grave	40	22%	45	25%	10	6%	30	17%	15	8%
TOTAL	**180**	**100%**	**180**	**100%**	**180**	**100%**	**180**	**100%**	**180**	**100%**

Gráfico Nº 20

SÍNTOMAS DE ANSIEDAD

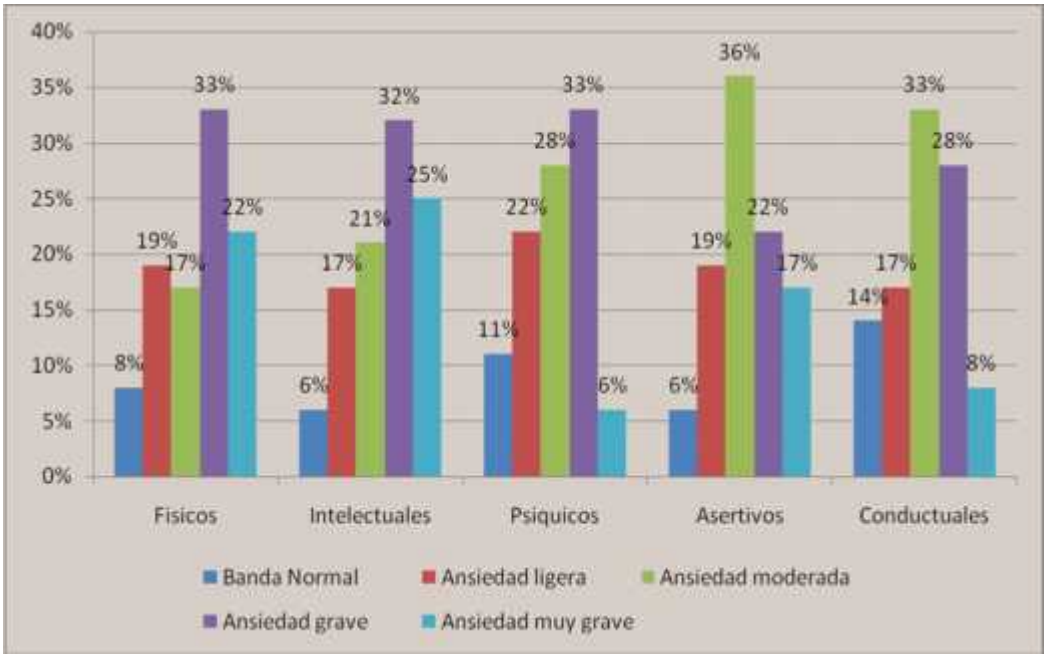

En el cuadro N° 20 se pueden observar los resultados obtenidos del nivel de ansiedad según cada uno de los síntomas del modelo pentadimensional de la ansiedad propuesto por Rojas y otros autores, de tal modo que pasaremos a describir los siguientes resultados:

En cuanto a los síntomas físicos tenemos que el 33% y 22% de las trabajadoras domésticas presentan síntomas de ansiedad grave y muy grave respectivamente, dicho nivel de síntomas físicos quiere decir que existe manifestación de alteraciones somáticas como mareos, náuseas, aceleración respiratoria, cardiaca y sensación de ahogo persistente.

Por otro lado los síntomas intelectuales indican que el 32% y 25% de la muestra, presentan ansiedad grave y muy grave, lo cual significa que las trabajadoras domésticas experimentan problemas de memoria, concentración, olvidos, etc.

Los síntomas psíquicos que podemos observar revelan que el 33% presenta

ansiedad grave y el 28% tiene una ansiedad moderada, síntomas que se caracterizan por alteraciones como angustia, preocupación, somatizaciones internas, esto se produce a consecuencia del maltrato que reciben las trabajadoras del hogar.

Los síntomas asertivos están referidos a las habilidades sociales que el individuo manejó dentro de sus relaciones interpersonales, en función a esto podemos indicar que el 36% y 22% tienen ansiedad moderada y grave respectivamente, lo cual significa que las trabajadoras del hogar no tienen desarrollada de manera adecuada las habilidades de interrelación en su entorno social.

A manera de síntesis se puede expresar que cada uno de los síntomas de ansiedad están presentes en las niñas y adolescentes en niveles grave y moderado respectivamente, mientras que los otros síntomas están presentes en niveles de ansiedad ligera, aspectos que se debe tomar en cuenta para una futura intervención.

5.4. *"Evaluar el nivel de autoestima en niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar de la ciudad de Tarija."*

Cuadro Nº 21

NIVEL DE AUTOESTIMA (Test 35B)

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Muy buena	2	2%
Buena	8	4%
Regular	25	14%
Baja	96	53%
Deficiente	20	11%
Muy baja	29	16%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 21

NIVEL DE AUTOESTIMA (Test 35B)

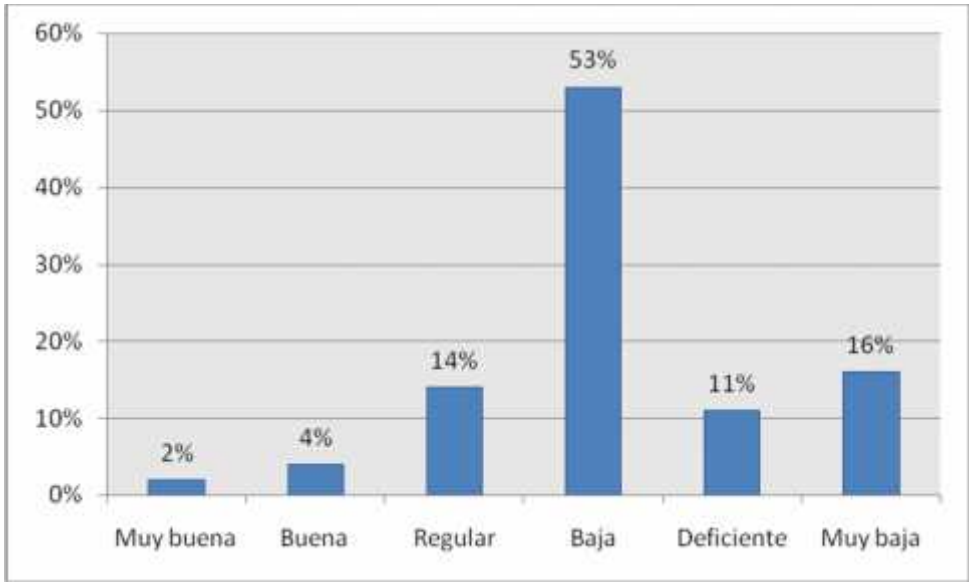

El cuadro N° 21 describe los resultados del cuestionario de autoestima 35B que forma parte del programa MIA, para determinar el grado de autoestima.

Los resultados que se lograron obtener se detallan en los siguientes términos: el 53% de la niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, presenta un nivel de autoestima baja, que se caracteriza por la falta de confianza en sí mismas, no se valoran positivamente, lo cual consideramos se debe a las distintas situaciones conflictivas que viven continuamente con sus patrones, sobre todo debido a las agresiones físicas y verbales, como gritos, ofensas y golpes.

Por otro lado, el 16% de las niñas y adolescentes tiene un nivel de autoestima muy bajo, lo cual significa que piensan que son insignificantes, se pasan la vida esperando que les ocurran las peores catástrofes, viven con el temor de ser pisoteadas, menospreciadas, abandonadas, engañadas, se aíslan del mundo, tienen enormes dificultades para adaptarse, es un factor de riesgo que favorece la generación de conductas de menor resistencia ante situaciones adversas.

Asimismo el 14% refleja que tienen un nivel de autoestima regular, que se caracteriza por un autoconcepto en cierto grado pobre, ya que el respeto y una relación basada en la aceptación es muy importante para desarrollar positivamente el nivel de autoestima. Según como se encuentre el nivel de autoestima éste es responsable de los fracasos y éxitos en la vida cotidiana de todo ser humano.

Finalmente, otro porcentaje de niñas y adolescentes expresado en un 11% tienen un nivel de autoestima deficiente, que es la carencia de una valoración positiva de sí mismas, que afecta seriamente a su afectividad dificultando el normal desarrollo.

Se debe recordar que la autoestima es el sentimiento valorativo del ser, manera de ser, del conjunto de rasgos corporales, mentales y espirituales que configuran nuestra personalidad, ésta se aprende, se puede cambiar y la podemos mejorar. Una autoestima baja enfocará a la persona hacia la derrota y el fracaso.

En síntesis, se puede deducir que la gran mayoría de la población de estudio presenta un nivel de autoestima bajo, lo cual significa que las niñas y adolescentes desconfían de las habilidades y potencialidades que tienen, como producto de las agresiones que reciben por parte de sus empleadores, desencadenando en una valoración negativa de sí mismas.

5.5. "*Identificar las consecuencias emocionales que causa el maltrato en niñas y adolescentes trabajadoras asalariadas del hogar, en su personalidad"*

Cuadro Nº 22

CONSECUENCIAS EMOCIONALES DEL MALTRATO

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
Impulsividad	25	14%
Inseguridad	71	39%
Ansiedad	66	37%
Timidez	18	10%
TOTAL	**180**	**100%**

Gráfico Nº 22

CONSECUENCIAS EMOCIONALES DEL MALTRATO

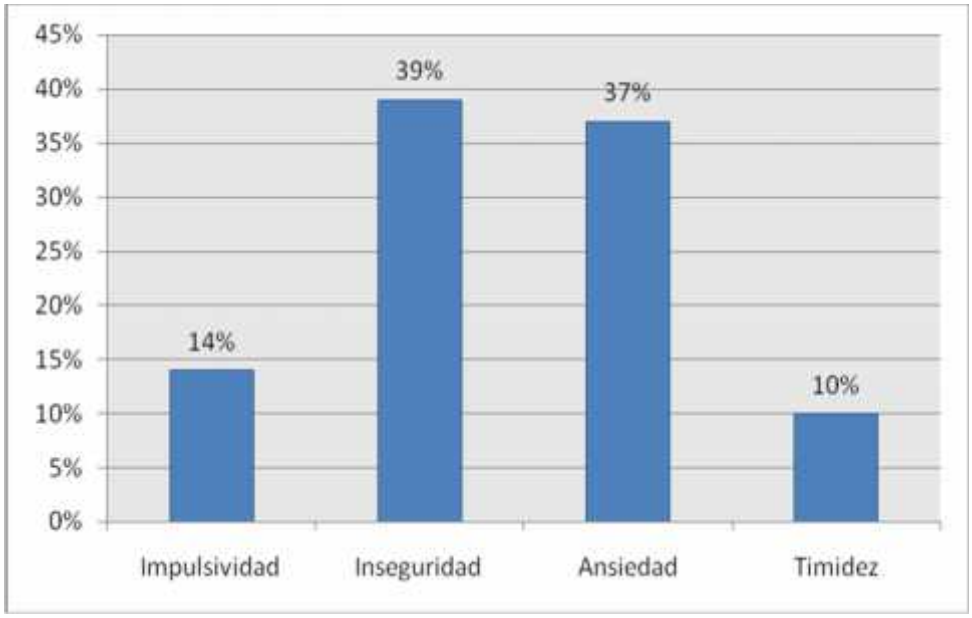

En el cuadro N° 22, se presentan los resultados sobre las consecuencias a nivel afectivo - emocional del maltrato que sufren las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar. Se observan los efectos del maltrato en la personalidad, ligados al autoconcepto, a la imagen corporal que es la idea y el sentimiento que cada persona tiene respecto a su propio cuerpo.

El 39% de las niñas y adolescentes que trabajan como empleadas del hogar, presentan signos manifiestos de inseguridad en sus dibujos, esto quiere decir que a causa del maltrato físico, psicológico y sexual, las niñas y adolescentes se sienten muy inseguras de sí mismas, lo cual provoca que sean emocionalmente inestables.

Por otra parte, el 37% de los resultados, indican que sufren de ansiedad, motivo por el cual estas personas viven constantemente en situación de crisis emocional especialmente cuando se ven agredidas física y psicológicamente.

Cabe mencionar que estas niñas y adolescentes presentan síntomas de inquietud interior, aprehensión, preocupación, expresiones que crean una impotencia que

afecta la marcha cotidiana de su vida.

El 14% de las niñas y adolescentes según la interpretación lograda mediante el test de la figura humana, refleja que son impulsivas, es decir, que suelen explotar emocionalmente cuando se ven muy afectadas. Finalmente el 10% de las consultadas tiene poca confianza en sí mismas lo cual hace que sean personas tímidas en sus relaciones interpersonales.

En conclusión, se puede señalar que las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar demuestran inseguridad, ansiedad, impulsividad y timidez en sus relaciones interpersonales como producto de las diferentes agresiones experimentadas.

Cuadro Nº 23

RASGOS DE PERSONALIDAD

Rasgos	Frecuencias	Porcentaje
Fantasía	35	7%
Imaginación	25	5%
Inseguridad	90	18%
Exterioridad	45	9%
Impulsividad	25	5%
Introversión	60	12%
Dulzura	26	5%
Agresión	20	4%
Falta de confianza en sí mismo	82	16%
Inestabilidad emocional	96	19%
TOTAL	**504**	**100%**

Gráfico Nº 23

RASGOS DE PERSONALIDAD

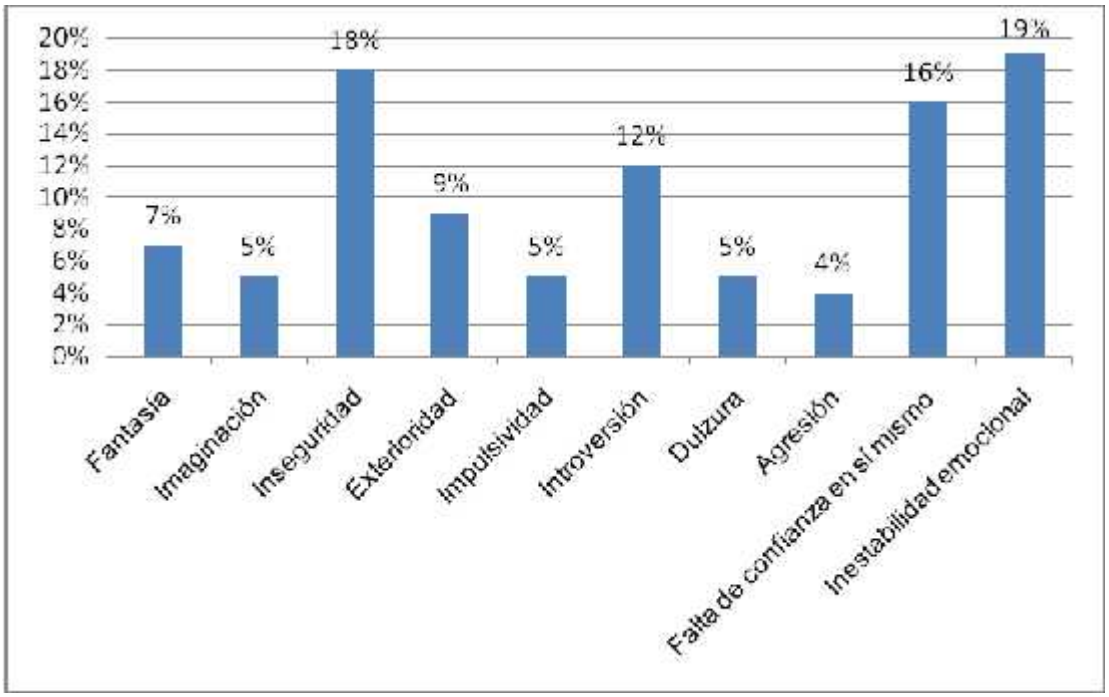

A partir de los resultados del cuadro N° 23 se logra determinar los rasgos de personalidad, los mismos que se ven afectados por los malos tratos que los patrones han dirigido hacia sus trabajadoras del hogar.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se evidencia que el 19% de estas personas son inestables emocionalmente, producto de todas las experiencias de maltrato que recibieron y reciben por parte de sus empleadores.

Por otro lado, el 18% de niñas y adolescentes presenta inseguridad, al igual que en otros tests aplicados, por ello afirmamos que este rasgo de personalidad en estas personas es muy marcada, la cual va estrechamente relacionada con la baja autoestima.

Asimismo, el 16% de las niñas y adolescentes proyectan como rasgo de personalidad la falta de confianza en sí mismas que está muy relacionada con la inseguridad, estas personas no se sienten capaces de hacer las cosas “bien”, asociado a las agresiones recibidas por parte de los empleadores.

Finalmente, el 12% presenta como característica de su personalidad la introversión, niñas y adolescentes que se aíslan, por lo tanto sus relaciones interpersonales no serán buenas, evitan el contacto social.

En síntesis, se puede señalar que la población de estudio presenta rasgos de personalidad caracterizados por la inestabilidad emocional, inseguridad, falta de confianza e introversión, dichos rasgos de personalidad están relacionados con las consecuencias emocionales producto del maltrato físico, psicológico y sexual en las trabajadoras del hogar.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

A partir de los resultados del trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- En lo que respecta al objetivo general "*Determinar las consecuencias psicológicas del maltrato a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar en la ciudad de Tarija",* se puede concluir que las consecuencias psicológicas del maltrato (físico, psicológico o sexual) del que son objeto muchas de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, se manifiesta en la presencia de síntomas de ansiedad y bajos niveles de autoestima, situación que afecta la personalidad, manifestando: temor, inseguridad, falta de confianza en sí mismas y en los demás e inestabilidad emocional, lo que conlleva a conformar una persona introvertida.

- *Respecto al primer objetivo específico "Describir las características sociodemográficas de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la ciudad de Tarija",* se concluye que las trabajadoras del hogar, tienen un promedio de edad que oscila entre los 9 a 16 años de edad, quienes representan a la población seleccionada, las mismas son del departamento de Tarija, el 48% son de procedencia rural del departamento, el 25% son del área urbana. Asimismo, el 40% proviene de familias nucleares y otro 40% de familias monoparentales.

  En su mayoría las trabajadoras del hogar, provienen de familias numerosas, conflictivas e inestables en el aspecto económico, social y emocional. La pobreza constituye la principal causa de la presencia de niñas y adolescentes en sitios de trabajo.

- En lo que concierne al segundo objetivo específico, *"Identificar los tipos de maltrato más frecuentes en niñas y adolescentes trabajadoras del hogar",* a partir de los resultados obtenidos se concluye que el tipo de maltrato que

sufren con mayor frecuencia es el psicológico y verbal, ya que son ridiculizadas, insultadas, regañadas, menospreciadas y humilladas, denigrando sus opiniones, valores y acciones.

Por otro lado, existe la presencia de maltrato físico a la población de estudio, las mismas que fueron agredidas físicamente por sus empleadores, agresiones como: empujones, tirones de oreja, cachetadas, etc. Finalmente en relación al maltrato sexual, en un menor porcentaje afirman haber sufrido este tipo de maltrato expresado en un intento de violación y acoso sexual.

- *En cuanto al tercer objetivo específico "Determinar el nivel de ansiedad que presentan las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar*", se concluye que las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la ciudad de Tarija, tienen un nivel de ansiedad moderada, grave y muy grave respectivamente. Dichos niveles de ansiedad se reflejan en malestar psicofísico que se caracteriza por una sensación de inquietud, intranquilidad, inseguridad o desosiego como consecuencia del maltrato a la que se ven sometidas.

- *En cuanto al cuarto objetivo específico, "Establecer el nivel de autoestima en niñas y adolescentes trabajadoras del hogar de la ciudad de Tarija",* se concluye que la población de estudio presenta un nivel de autoestima bajo, muy bajo y deficiente respectivamente, dichos niveles están asociados a las agresiones que sufren por parte de sus empleadores. Además están relacionados a la procedencia que tienen, siendo que en su mayoría son del área rural, familias con muchos hijos, agricultores, padres y hermanos mayores que las maltrataban, padres alcohólicos y madres poco sustantivas. Por lo tanto, el maltrato que reciben en los hogares donde trabajan, viene a ahondar estos problemas afectivos, emocionales y de personalidad.

- Finalmente el último objetivo *"Analizar las consecuencias emocionales del maltrato a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar y su repercusión en la personalidad",* se concluye que las niñas y adolescentes trabajadoras del

hogar, presentan consecuencias psicológicas producto del maltrato psicológico, con agresiones de tipo verbal como, “floja”, “inútil”, y “descuidada”, las culpan por cualquier cosa, amenaza de no pagarles, además de gritarles con palabras soeces, que las hacen sentir poca cosa, generando sentimientos de culpa, insatisfacción, tristeza, rabia, resentimiento y odio hacia sus empleadores que las maltratan. Hay que señalar también, que las trabajadoras del hogar en muchos casos son víctimas de chantaje, por lo que tienen que soportar todas estas humillaciones por necesidad.

Como consecuencia de ello, su personalidad se ve afectada, ya que las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, manifiestan inestabilidad emocional, caracterizada por introversión, falta de seguridad en sí mismas y desconfianza.

Estos resultados, se corroboran con los obtenidos en el test de la figura humana, que evidencia la presencia de inseguridad y cuadros de ansiedad e impulsividad.

En lo que respecta a las hipótesis, se llega a las siguientes conclusiones:

Hipótesis principal:

- ✓ *“El maltrato físico, psicológico y/o sexual, infringido a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar tiene consecuencias negativas en la personalidad, autoestima y ansiedad”.* En base a los resultados obtenidos en la investigación, se concluye que, la hipótesis general se confirma, ya que se evidencia la existencia de maltrato psicológico, físico y agresión sexual en el sentido de intento de violación, y acoso, este último sólo expresado como intento.

Hipótesis secundarias

- ✓ *“Las limitaciones económicas de la familia, obligan a niñas y adolescentes a*

incorporarse a temprana edad al campo laboral, como trabajadoras del hogar". La hipótesis se confirma, ya que se pudo evidenciar la migración campo ciudad de las niñas y adolescentes que constituyen la muestra y en la actualidad se encuentran como trabajadoras del hogar, es principalmente la magra situación económica de la familia de origen, además hay que considerar que estas familias tienen muchos hijos, viven de cultivar la tierra y en muchos de los casos existen problemas por abandono del padre, alcoholismo, o violencia familiar.

- ✓ *"El maltrato recibido por parte de la familia donde trabajan las niñas y adolescentes, tiene como consecuencias: la aparición de cuadros de ansiedad y bajos niveles de autoestima".* La hipótesis planteada se confirma, ya que los resultados revelan que la existencia de maltrato en niñas y adolescentes trabajadoras del hogar trae como consecuencia niveles bajos de autoestima, lo cual significa que ellas, se sientan inseguras de sus capacidades, sientan desconfianza, y se consideren insignificantes y en algunos casos tengan sentimientos de culpa, etc.

- ✓ *"El perfil de personalidad de las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, se caracteriza por la presencia de inestabilidad emocional, inseguridad, introversión, preocupación, temor, frustración y tristeza".* La hipótesis planteada a inicio de la investigación se confirma, puesto que las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar presentan dichos rasgos de personalidad, los cuales están relacionados con los indicadores con los niveles de ansiedad, autoestima y estados emocionales, producto del maltrato que sufren por parte de sus empleadores.

6.2. RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones a las que se arribaron, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a las niñas y adolescentes trabajadoras del hogar, a participar de terapias de apoyo psicológico, considerando los resultados de cada uno los instrumentos aplicados, en los que se pueden observar que presentan bajos niveles de autoestima y ansiedad, lo cual no les permite tener un normal desempeño en sus actividades cotidianas.

- A la *familia*: Se recomienda a los padres de familia o familiares que están a cargo de estas niñas y adolescentes ser vigilantes del estado en la que se encuentran sus hijas que trabajan como empleadas del hogar, es decir, conocer las condiciones físicas y emocionales por las que atraviesan las mismas, visitarlas habitualmente, y sentar denuncia en las Defensorías en caso de la existencia de maltrato.

- A los *empleadores*: Respetar el Código del Niño, Niña y Adolescente (DERECHOS) y las leyes que amparan a los mismos, especialmente leyes del niño(a) trabajador. Ser responsables a la hora de contratar a una trabajadora del hogar, que en su mayoría son menores de edad, las mismas que se encuentran en un periodo de formación y maduración psicológica y por lo tanto necesitan cierto apoyo que favorezcan su desarrollo, brindándoles un trato digno y adecuado, delegando funciones laborales acorde a la edad de la niña y adolescente.

- A la *Universidad*: Se recomienda continuar con este tipo de investigación y población, ya que son grupos olvidados y con poco interés social de la comunidad y por supuesto de la sociedad, por lo tanto es preciso tomar conciencia de la realidad que viven la niñez y adolescencia de bajos recursos económicos, y que lamentablemente son sometidos a maltratos en sus lugares de trabajo.

- A las *Autoridades* Municipales, Defensorías, Policía Departamental: cumplan con velar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y desarrollar programas de prevención, velando por el interés superior de esta población vulnerable.